

TIP\_2011\_36738

DILIGENCIA

Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.

En La Luisiana, a 26 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO

Fdo: Daniel L. Toledano-Rodríguez



1



JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA



**PGOU LA LUISIANA**

20 JUL. 2015

- 9 FEB. 2015

**ORdenación y DESarrollo URBano s.c.**

**DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL III**

**MEMORIA DE INFORMACIÓN. Julio 2014**

PRESENTE REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

9876543210

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento  
compuesto de los folios numerados correlativamente del 1 al  
164 (planos incluidos) forman parte del Instrumento Urbanístico  
PEOU La Louisiana

inscrito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de  
convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con nº  
de registro 6548 mediante Resolución de fecha 20-07-2015  
del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura,  
Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 7 de agosto de 2015

El Encargado del Registro  
Unidad Registral de Sevilla

*[Handwritten signature]*





## 1. INTRODUCCIÓN, CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES.

### 1.1. INTRODUCCIÓN.

La elaboración de un Plan General se trata de la intervención urbanística más importante que puede realizar una colectividad a través de su órgano de representación municipal. Supone la exposición de la problemática urbanística de un determinado municipio y la resolución de dichos problemas a través de la proposición de un modelo de ciudad que logre los objetivos propuestos y mejore la calidad de vida de los individuos que forman la colectividad.

Para que la ejecución del Plan se desarrolle de la forma más eficiente posible, es fundamental la labor de los tres intervinientes directos en la elaboración del mismo:

- Los habitantes de La Luisiana, que a través de sus sugerencias y alegaciones dirigen las intervenciones sobre el municipio.
- El Excmo. Ayuntamiento como representante de dichos habitantes, y encargado de ser conexión con el equipo redactor.

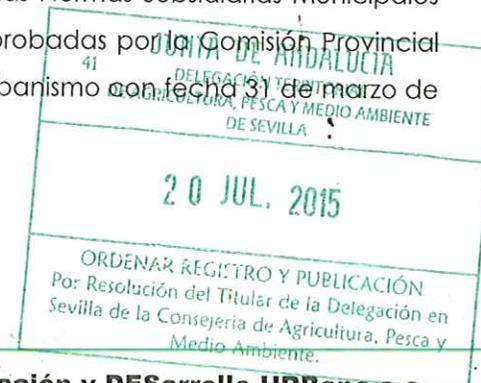
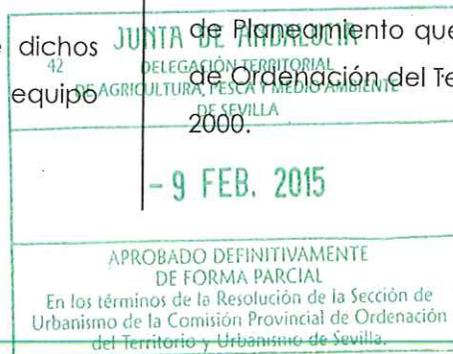
- El Equipo Redactor como encargado de forma directa de la redacción del documento.

La memoria del Plan General es el documento que define los contenidos, directrices y objetivos generales que se persiguen con la elaboración del mismo. En este apartado vamos a describir la propuesta de ordenación para los núcleos de La Luisiana y El Campillo así como las determinaciones establecidas para el término municipal.

En esta memoria se expone la metodología sobre la que se desarrolla el contenido del Plan, basada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas elaborados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía. La memoria de ordenación justificará y explicará pormenorizadamente las actuaciones a desarrollar que derivarán en el modelo de ciudad que se trata de buscar.

Este documento, una vez aprobado definitivamente, sustituirá al Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Municipales

de Planeamiento que fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 31 de marzo de 2000.





1.2. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PGOU.

El art. 37 del Reglamento de Planeamiento así como el art. 19 de la LOUA establecen que los documentos mínimos que debe de contener un Plan General serán:

- a) Memoria General, que incluye los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso.
- b) Normas Urbanísticas, que deberá contener las determinaciones de ordenación con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento.
- c) Planos de información y ordenación que contengan la información urbanística y territorial de la ordenación realizada.

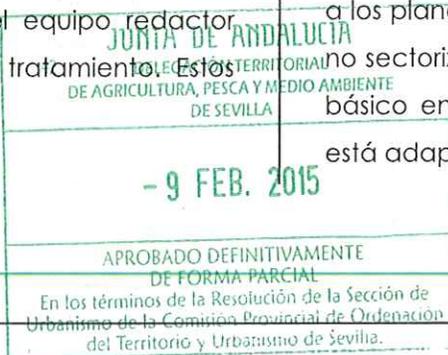
Además de estos contenidos mínimos que regula la ley vigente, el Plan incluye dos documentos que se presentan como los anteriores en tomos independientes, ya que el equipo redactor entiende que su importancia requiere de ese tratamiento. Estos

documentos son el Estudio Económico Financiero y el Catálogo de Bienes de Interés.

1.3. NECESIDAD DE FORMULACIÓN DE UN NUEVO PGOU.

Según la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las competencias para la formulación y aprobación de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística corresponden a los municipios, si bien, la aprobación definitiva del mismo debe de venir precedida de informe por parte de la Consejería competente en materia de Urbanismo.

Al ser el planeamiento vigente anterior a la nueva ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, es de vital importancia realizar una innovación del Plan General para que éste recoja todas las determinaciones establecidas en la misma, en muchos aspectos muy novedosas como las referidas a las categorías de suelo, las cesiones para espacios libres y dotaciones o las referentes a los planes de sectorización que desarrollan los suelos urbanizables no sectorizados. El cambio de legislación implica un nuevo régimen básico en la regulación del suelo, al cual este municipio aún no está adaptado.



MEMORIA DE INFORMACION  
 EL SECRETARIO  
 Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez



Tal y como recoge el art. 9 de la LOUA, es necesario crear un modelo de ciudad y una estructura general del territorio que asegure al municipio su adecuada integración en las directrices marcadas en los Planes de Ordenación del Territorio.

**1.4. CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES.**

La formulación del nuevo PGOU debe de resolver una serie de problemas generales que se han ido generando en el proceso de crecimiento de los núcleos de población de La Luisiana y que son:

- Crecimientos no colmatados o consolidados, donde existen bolsas de suelo y equipamientos cuyas infraestructuras pueden ser mejoradas.
- Ordenación de los Baños Romanos y jardines aledaños, zona deteriorada y plagada de espacios residuales.
- Necesidad de establecer un viario de borde que suprima las tensiones existentes entre bolsas de suelos o viarios inacabados.
- Vacíos urbanos: sectores de suelo dentro del casco urbano consolidado que no han llegado a desarrollarse. Solución a

través de un cambio en el sistema de actuación urbanística o cualquier mecanismo dentro de ley que permita el desarrollo de estos suelos.

- Dimensionado de sistema de espacios de dominio y uso público, dotaciones y equipamientos conforme a la estructura demográfica actual y previsible con los nuevos crecimientos proyectados.
- Ejecución de infraestructuras de vital importancia para el crecimiento sostenible del municipio, como pudiera ser la estación depuradora de aguas residuales.
- Creación de nueva bolsa de suelo productivo en la carretera comarcal de Cañada SE-137.
- Propiciar un crecimiento compacto del proceso urbanizador, que aminore los posibles impactos sobre el entorno rural.



## 2. INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

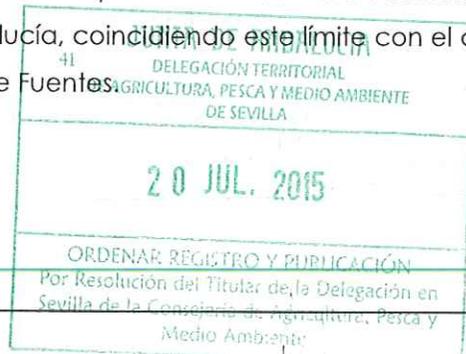
### 2.1. EL MEDIO FÍSICO.

El ámbito de afección del Plan General de Ordenación Urbanística de La Luisiana lo constituye la totalidad de su término municipal.

El municipio de La Luisiana, se encuentra en el sector más oriental de la provincia de Sevilla, dentro de la comarca definida por la Campiña Sevillana. Esta comarca geográfica muestra características propias de un territorio intensamente antropizado, donde los vestigios del medio natural se pierden ante la presencia permanente de la roturación agrícola.

El término municipal de La Luisiana se encuentra prácticamente rodeado por el término municipal de Écija, del que fue segregado en el siglo XVIII, limitando con éste al Oeste, Este y al Sur. Al Norte linda con Cañada-Rosal, municipio este último que se segregó de La Luisiana en la década de los 80. En un pequeño segmento de su perímetro en la zona occidental linda con Fuentes de Andalucía, coincidiendo este límite con el curso del arroyo de la Madre de Fuentes.

Orográficamente corresponde con una llanura de la que se descuelga en ladera el flanco oriental del valle del arroyo de la Madre de Fuentes, siendo todas sus aguas vertientes a éste curso. La red de drenaje es prácticamente inexistente, con tres únicos arroyos medianamente jerarquizados: arroyo Cascajoso, que rodea parcialmente al casco urbano de El Campillo; arroyo de la Garrida, en su límite septentrional; y arroyo de San Jerónimo en el límite meridional y en las proximidades del casco urbano de La Luisiana.





### 2.1.1. DATOS GEOGRÁFICOS BÁSICOS

El término municipal de La Luisiana tiene una extensión de 43,84 km<sup>2</sup>, con una disposición más o menos rectangular con unos 7 kilómetros de elongación Norte-Sur, y unos 6 km en dirección Este-Oeste. En la esquina suroeste existe un corredor de 3 km de largo por 1,5 de ancho, que se extiende hacia el Oeste y llega hasta el mismo curso fluvial del arroyo de la Madre de Fuentes.

El rectángulo envolvente del término municipal viene definido por los paralelos 37°35'24"N al Norte, 37°31'09"N al Sur; y por los meridianos 5°17'14"O al Oeste y 5°10'25"O al Este. Su cota natural más elevada se encuentra en el paraje de Los Arrecifes en el vértice suroriental del término, con una altitud de 182 metros. El punto más bajo coincide con la exutoria del arroyo de la Madre de Fuentes, en el extremo occidental del término con una cota de 111 metros.



Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

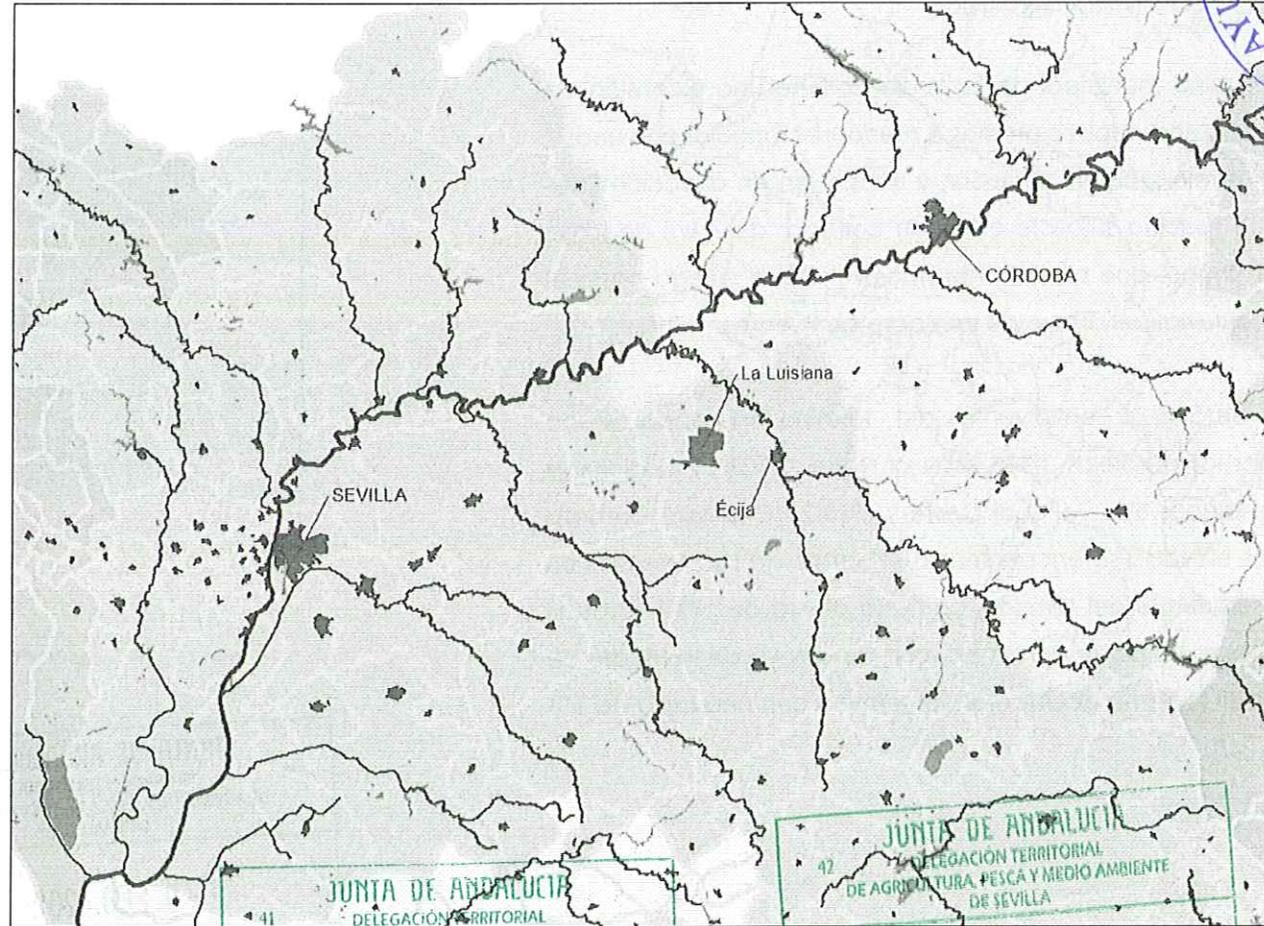
DILIGENCIA  
Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.

En La Luisiana, a 24 de septiembre de 2014.

EL SECRETARIO

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)



JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
Encuadre provincial de La Luisiana  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
-9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





### 2.1.2. CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA

El clima es el conjunto de condiciones atmosféricas que caracterizan una región, por lo que merece especial atención y debe ser analizado como factor ambiental, ya que se encuentra interrelacionado con la flora, la fauna, la economía, el comportamiento humano, etc.

Las condiciones climáticas vienen determinadas tanto por las características macroclimáticas del entorno regional, como por los factores de importancia a escala local impuestos por el relieve diferencial.

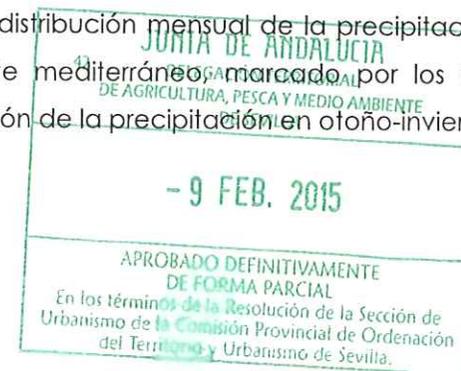
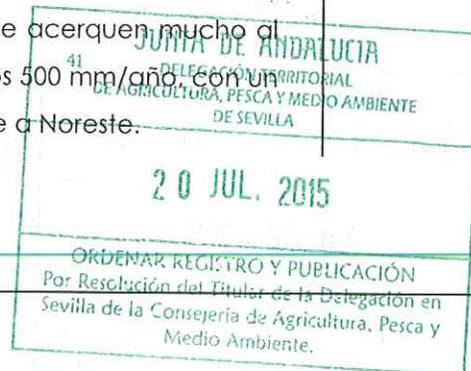
La distribución de las precipitaciones medias dentro del valle del Guadalquivir presenta leves variaciones, pudiéndose considerar casi uniforme. Únicamente se encuentra cierta anisotropía en la proximidad a las sierras, donde aumenta la precipitación media; y en entornos aislados orográficamente donde disminuye. La situación de La Luisiana en el centro mismo de la depresión del Guadalquivir, hace que sus precipitaciones se acerquen mucho al promedio del valle, determinado entorno a los 500 mm/año, con un pequeño gradiente que aumenta de Suroeste a Noreste.

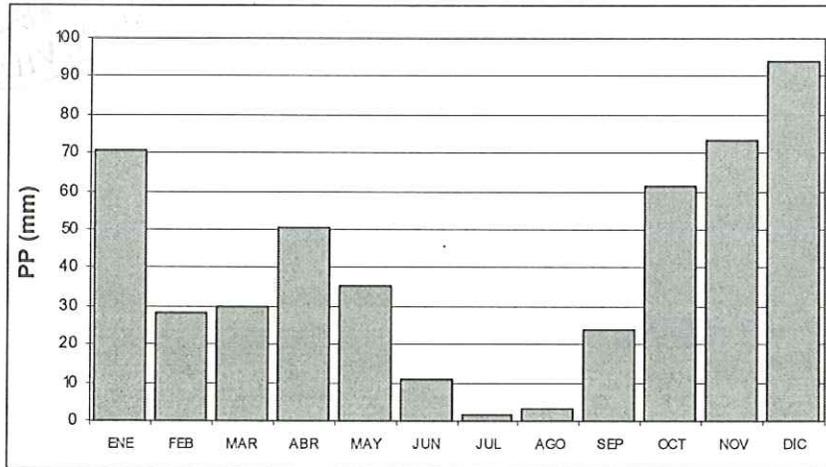
Dada la homogeneidad del término municipal de La Luisiana y sus reducidas dimensiones relativas a la amplitud del valle del Guadalquivir, las variaciones locales de precipitación se pueden considerar pequeñas.

Se toma como referencia la estación del Instituto Nacional de Meteorología nº 5649 Écija "Valdecañas", ubicada unos 3 kilómetros al Sur del casco urbano de La Luisiana.

Así la precipitación media anual para la estación de estudio es de 483 mm, aunque debido a la existencia de regímenes climáticos cíclicos y torrenciales sus variaciones entre máximos y mínimos son bastante significativas (año seco de la serie estudiada de 196 mm y año húmedo de 845 mm).

La distribución mensual de la precipitación sigue un patrón típicamente mediterráneo, marcado por los veranos secos y la acumulación de la precipitación en otoño-invierno.





Distribución de las precipitaciones mensuales medias de la estación 5649

Se aplica el análisis estadístico de valores extremos a los valores de precipitación máxima anual en 24 horas, para periodos de recurrencia de 5, 10, 25, 50, 100 y 500 años en la estación 5649:

	T5	T10	T25	T50	T100	T500
Pp mm/24 h	59,9	69,0	80,5	89,0	97,5	117,0

Para el estudio de temperaturas se ha tenido que recurrir a una estación un poco más lejana, debido a que la red termoplúviométrica del Instituto Nacional de Meteorología es

menos densa que la red pluviométrica. Así se ha dispuesto de datos termométricos de la estación nº 5641U Écija "Cámara agraria".

La variación de las temperaturas sigue dos ciclos principales: el ciclo diario, que presenta una forma sinusoidal con un máximo y un mínimo muy acusados, y el ciclo anual, que referido a las temperaturas medias diarias presenta también una forma sinusoidal con los máximos en verano y los mínimos en invierno.

Las temperaturas medias en el ámbito de La Luisiana, están entorno a los 17,5 °C, oscilando entre los 10,4 °C de enero y los 26,7 °C de julio y agosto. Son frecuentes las heladas invernales, con medias de entre 10 y 20 días con termómetro por debajo de 0° C.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

- 9 FEB. 2015

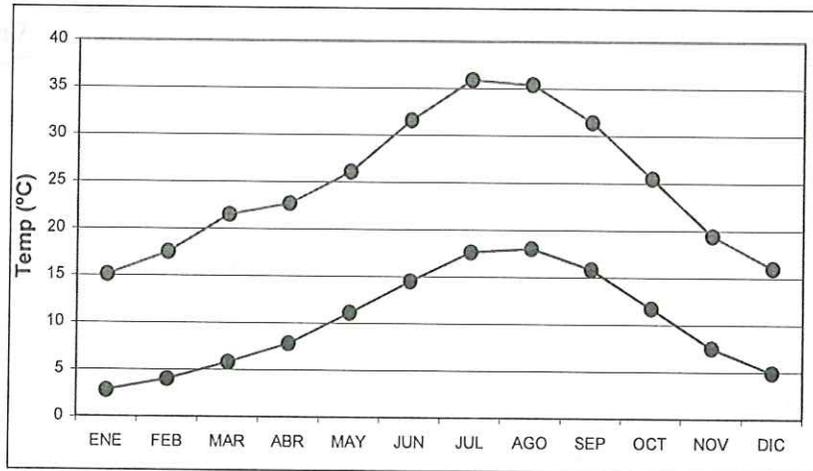
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente



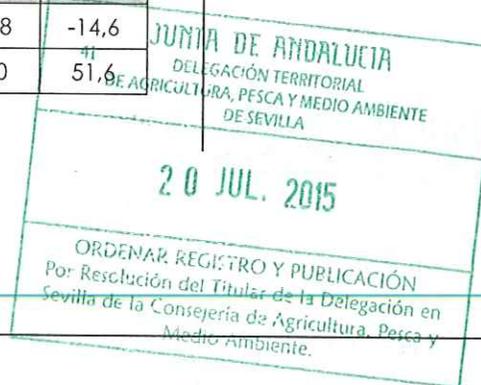


Distribución de las temperaturas máximas y mínimas medias de la estación 5641U

Se realiza un estudio de temperaturas máximas y mínimas a partir del análisis estadístico de valores extremos en la estación térmica, con el fin de estudiar las temperaturas máximas y mínimas esperadas para periodos de recurrencia de 5, 10, 25, 50, 100 y 500 años:

	T5	T10	T25	T50	T100	T500
Tº mínima	-6,3	-7,6	-9,3	-10,5	-11,8	-14,6
Tº máxima	44,0	45,2	46,7	47,9	49,0	51,6

Las elevadas temperaturas y la aridez del verano mediterráneo, son las causantes del fuerte déficit hídrico que registra la zona entre los meses de julio y septiembre. La evapotranspiración potencial media ronda los 915 mm, con un déficit hídrico de 428 mm. En diciembre comienza el excedente que se mantiene hasta el mes de abril, que llega a alcanzar los 104 mm/año.



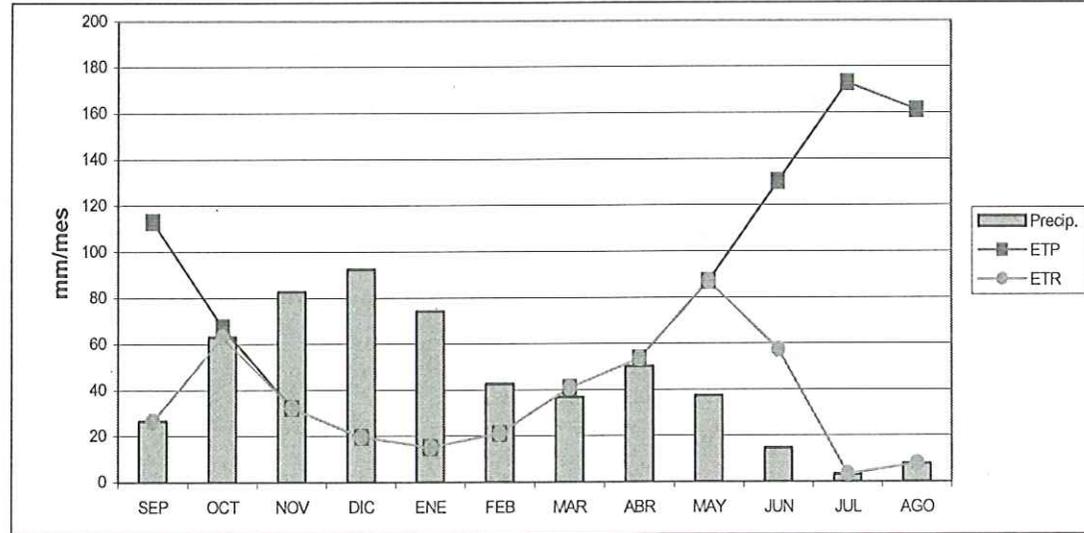
Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

DILIGENCIA  
Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 23 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.

En La Luisiana, a 24 de septiembre de 2014.  
EL SECRETARIO

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)



	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Precip.	26,5	63,1	82,7	92,4	74,1	42,6	36,9	50,2	37,5	14,6	3,3	7,9	531,9
ETP	113,1	67,4	32,2	19,5	15,1	21,2	41,0	53,6	87,0	130,3	173,0	161,3	914,7
Reserva	0	0	50,5	100	100	100	95,9	92,4	43	0	0	0	
ETR	26,5	63,1	32,2	19,5	15,1	21,2	41,0	53,6	87,0	57,5	3,3	7,9	428,1
Déficit	86,6	4,2	0	0	0	0	0	0	0	72,8	169,7	153,4	486,7
Excedente	0	0	0	24,4	59	21,4	0	42,0	0	0	0	0	163,8

Balanza hídrica de Thomwaite para la estación nº 5641U Écija "Cámara agraria".



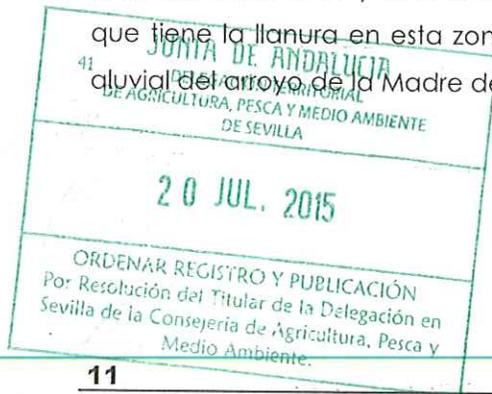


### 2.1.3. RELIEVE Y GEOMORFOLOGÍA

#### 2.1.3.1. Relieve

El principal rasgo morfológico de la zona de estudio es la ausencia casi absoluta de relieves, ya que la mayor parte del término municipal de La Luisiana se desarrolla sobre una llanura que ocupa 3850 ha, el 88% de la superficie total del mismo. Esta planicie se inclina suavemente hacia el Noroeste variando su altitud de los 162 a los 182 metros, con una pendiente general del 0,25%.

En el sector sudoccidental, el paisaje está dominado por las laderas que flanquean los arroyos menores de la red hidrográfica, que al tener ésta una componente general hacia el Oeste, buscando el arroyo de la Madre de Fuentes, muestra una ladera en solana y otra en umbría. Estas laderas tienen unas pendientes máximas entre el 11 y el 19%, descendiendo desde los 165 metros que tiene la llanura en esta zona, hasta los 115 metros de la vega aluvial del arroyo de la Madre de Fuentes.



#### 2.1.3.2. Geomorfología

Muy vinculada con el relieve, en la geomorfología del término municipal de La Luisiana se diferencian dos dominios morfogénéticos con modelados independientes: la pedillanura, mucho más importante por su extensión, aunque menos dinámico en cuanto a procesos; y el sistema gravedad-vertiente de menor extensión pero que condiciona en gran medida los usos antrópicos del territorio.

El sistema de pedillanura muestra continuidad hacia el Este y el Norte más allá de los límites del término municipal de La Luisiana. Los procesos más significativos de este modelado son de carácter edáfico, aunque en sus márgenes se producen migraciones de masas que se ven afectadas por el desplazamiento de los materiales subyacentes, debido a que el sistema gravedad-vertiente crece a costa de la pedillanura.

Existe un subsistema lagunar-palustre asociado a la pedillanura que se manifiesta de forma estacional y en zonas concretas del territorio. Se observan procesos de sedimentación de materiales finos y materia orgánica, con incremento del contenido





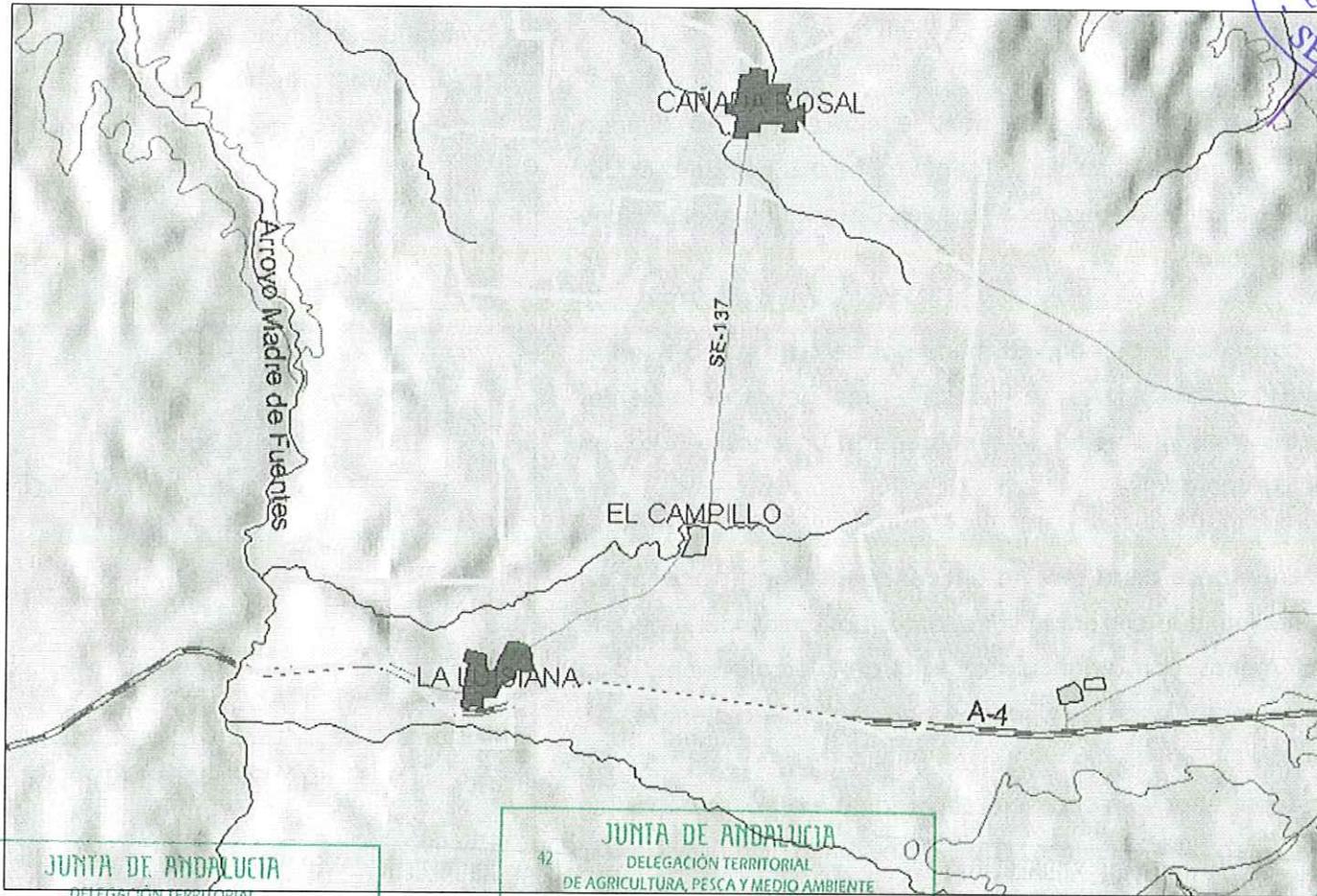
de compuestos químicos solubles. La intensa roturación de los terrenos agrícolas y la aplicación de sistemas de drenaje han minimizado el desarrollo de este sistema en el entorno.

El sistema gravedad-vertiente, aparece flanqueando los cursos de agua existentes, únicamente en el Suroeste del término de La Luisiana. Dentro de este dominio se dan gran variedad de procesos geomorfológicos, tanto de carácter erosivo como de desplazamiento de masa: reptaciones, flujos de barro, deslizamiento de bloques, etc. con movilización de materiales que finalmente son transportados por la red de drenaje en una fase de erosión areolar (aumento del área de los valles) de la red hidrográfica.

También de forma estacional se desarrollan en este ambiente procesos propios del sistema de arroyada, fundamentalmente incisiones lineales de cursos estacionales y flujos de corrientes en reguero (rills wash), que son suavizadas por los movimientos de masa cuando se supera la pendiente de estabilidad de las laderas.



EL SECRETARIO  
Fdo: Daniel L. Teledano Rodríguez



41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
  
20 JUL. 2015  
  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
  
- 9 FEB. 2015  
  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Relieve, núcleos urbanos y vías de comunicación del término municipal de La Luisiana.



2.1.4. GEOLOGÍA

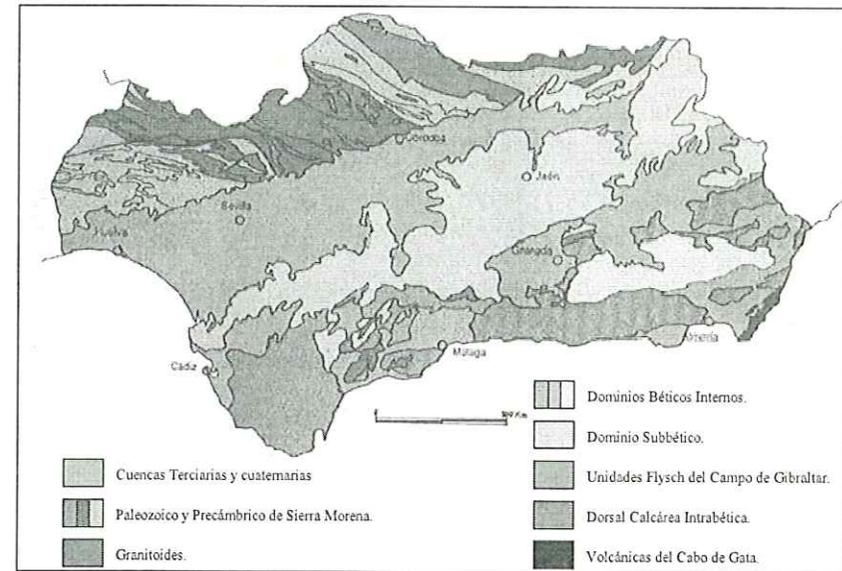
El área en estudio se halla enclavada en la cuenca sedimentaria del río Guadalquivir, sobre materiales no consolidados de naturaleza detrítica marinos y fluviales. Datados entre el Terciario y el Cuaternario.

La geología del término municipal de La Luisiana muestra una gran sencillez, pues se trata de tres depósitos recientes dispuestos horizontalmente y superpuestos uno sobre otro en contacto discordante.

En la base de la serie se encuentran margas miocenas de origen marino, que presentan importantes potencias, del orden de los 1200 metros, con ausencia casi total de intercalaciones, salvo alguno paquetes aislados y discontinuos de naturaleza arenosa.

Sobre éstos y en contacto discordante erosivo, se depositan amplios depósitos fluviales de granulometría heterogénea, generalmente gravas, arenas, limos y arcillas, existiendo zonas con presencia mayoritaria de una u otras fracción. Han sido datados históricamente en el tránsito Plioceno-Pleistoceno y relacionados

con la formación de la raña. Actualmente se identifican como las terrazas superiores del río Guadalquivir, estando las más antiguas y elevadas al Sur y descendiendo paulatinamente hacia el río.



Mapa geológico simplificado de Andalucía.

Sobre los dos paquetes descritos anteriormente se depositan pequeñas coberturas de aluvionamiento reciente que cubren los fondos de valle, su litología es de arenas y gravas fundamentalmente del Holoceno. Al tratarse de aportes de

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA  
 -9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

DILIGENCIA  
Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.  
En La Luisiana, a 24 de septiembre de 2014.

MEMORIA DE INFORMACION  
Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

EL SECRETARIO  
Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez



arroyada, el área fuente se encuentra muy próxima a la zona de depósito, estando los materiales seleccionados según la energía del medio.

41 JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA

20 JUL. 2015

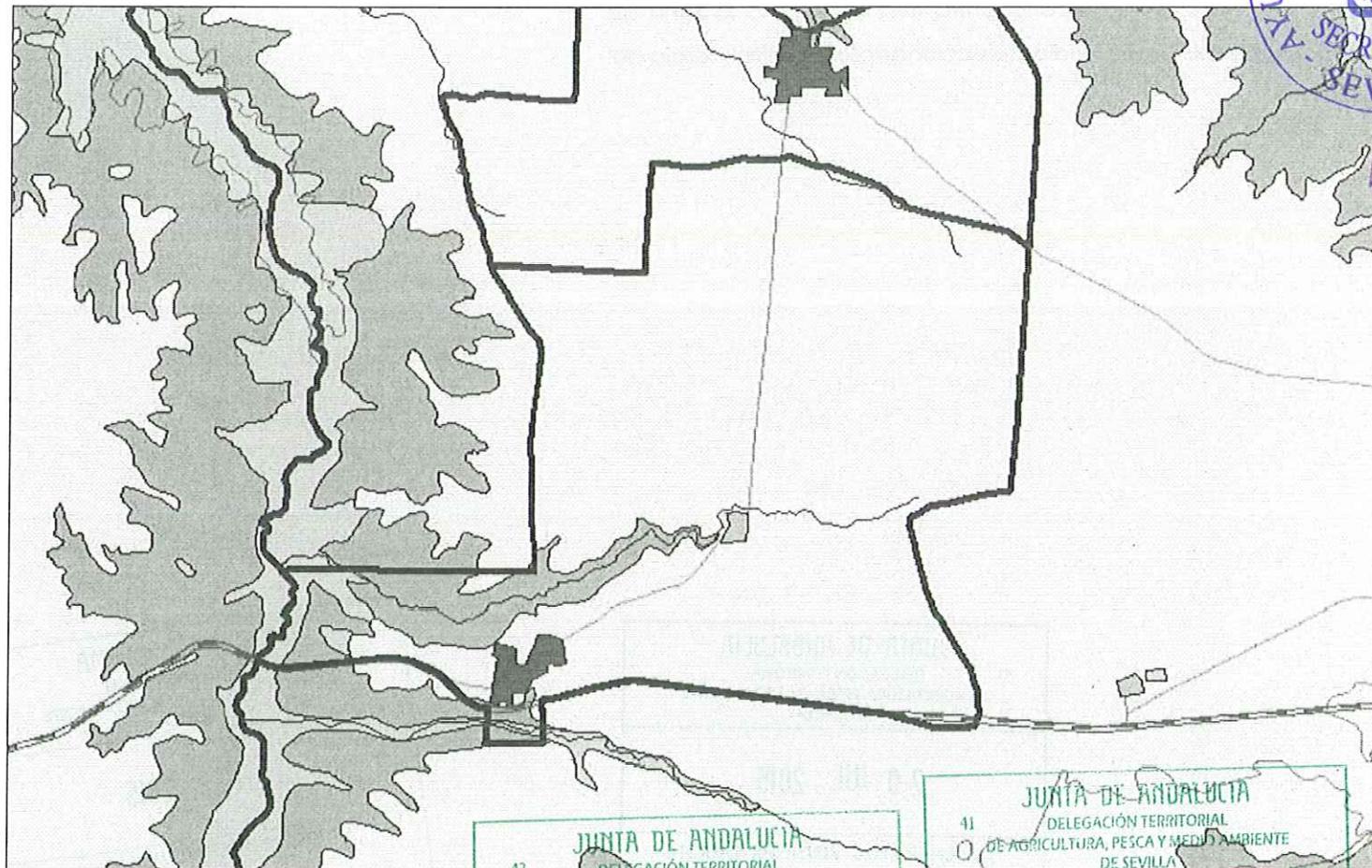
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Mapa geológico del término municipal de La Luisiana. En tonos naranjas las margas miocenas, en amarillo las terrazas plio-pleistocenas y en gris los aluviones cuaternarios.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
-9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
41 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.





### 2.1.5. EDAFOLOGÍA

El término municipal de La Luisiana se caracteriza por suelos de tipo vertisol y luvisol.

Los suelos de tipo vertisol se encuentran en depresiones de áreas llanas o suavemente onduladas. En clima tropical, semiárido a subhúmedo o mediterráneo con estaciones contrastadas en cuanto a humedad. El perfil tipo es ABC. La alternancia entre hinchamiento y contracción de las arcillas genera endurecimiento y profundas grietas en la estación seca así como plasticidad en la estación húmeda.

Los luvisoles se desarrollan sobre una gran variedad de materiales no consolidados. El perfil es de tipo ABtC. Predominan en zonas llanas o con suaves pendientes de climas templados fríos o cálidos pero con una estación seca y otra húmeda, como el clima mediterráneo. Cuando el drenaje interno es adecuado, presentan una gran potencialidad para un gran número de cultivos a causa de su moderado estado de alteración y su generalmente alto grado de saturación.



## 2.1.6. USOS DEL SUELO Y ESPACIOS PROTEGIDOS

### 2.1.6.1. Usos del suelo

Al igual que en el resto de la campiña, el uso mayoritario de suelo dentro del municipio de La Luisiana es agrícola, suponiendo éste aproximadamente un 97% del total. Mientras que el otro 3% es ocupado por vías de comunicación y zonas urbanizadas.

Las zonas agrícolas han conservado su uso desde tiempo inmemorial, sin que haya existido una gran modernización en los sistemas de riego que son prácticamente los mismos que hace 30 años. Así la superficie oficialmente puesta en riego no supone más que el 16% de la superficie agrícola total, siendo este uso mayoritariamente de cultivos leñosos y en menor medida de herbáceos.

Recientemente ha existido una reconversión relativamente importante de suelo agrícola en suelo industrial y residencial, buscando siempre un aumento de la rentabilidad de los usos.

### 2.1.6.2. Espacios protegidos

Al ser La Luisiana un término municipal donde la presión humana es muy alta desde la antigüedad, no existen espacios naturales protegidos. Los espacios de mayor interés están vinculados a actividades antrópicas: arqueología, agricultura, zona urbana, etc.



### 2.1.7. HIDROGRAFÍA

El drenaje de las tierras del término se produce casi exclusivamente hacia el Oeste, salvo en el sector más septentrional donde la escorrentía se dirige hacia el Norte. Terminando todas ellas en el arroyo de la Madre de Fuentes.

La enorme planicie genera un gran volumen de infiltración, que se desplaza en forma de agua subterránea hacia el Noroeste, surgiendo en un buen número de fuentes que se encuentran mayoritariamente en el sector occidental del término municipal de Écija, o drenando de forma oculta a los cursos fluviales.

En algunas zonas del sector oriental del término, se forman lagunas que delatan la presencia de zonas endorreicas con dominio de la evaporación y la infiltración sobre la escorrentía. El aprovechamiento agrícola ha provocado que se realicen obras para el drenaje artificial incorporándose las aguas a alguna de las cuencas próximas.

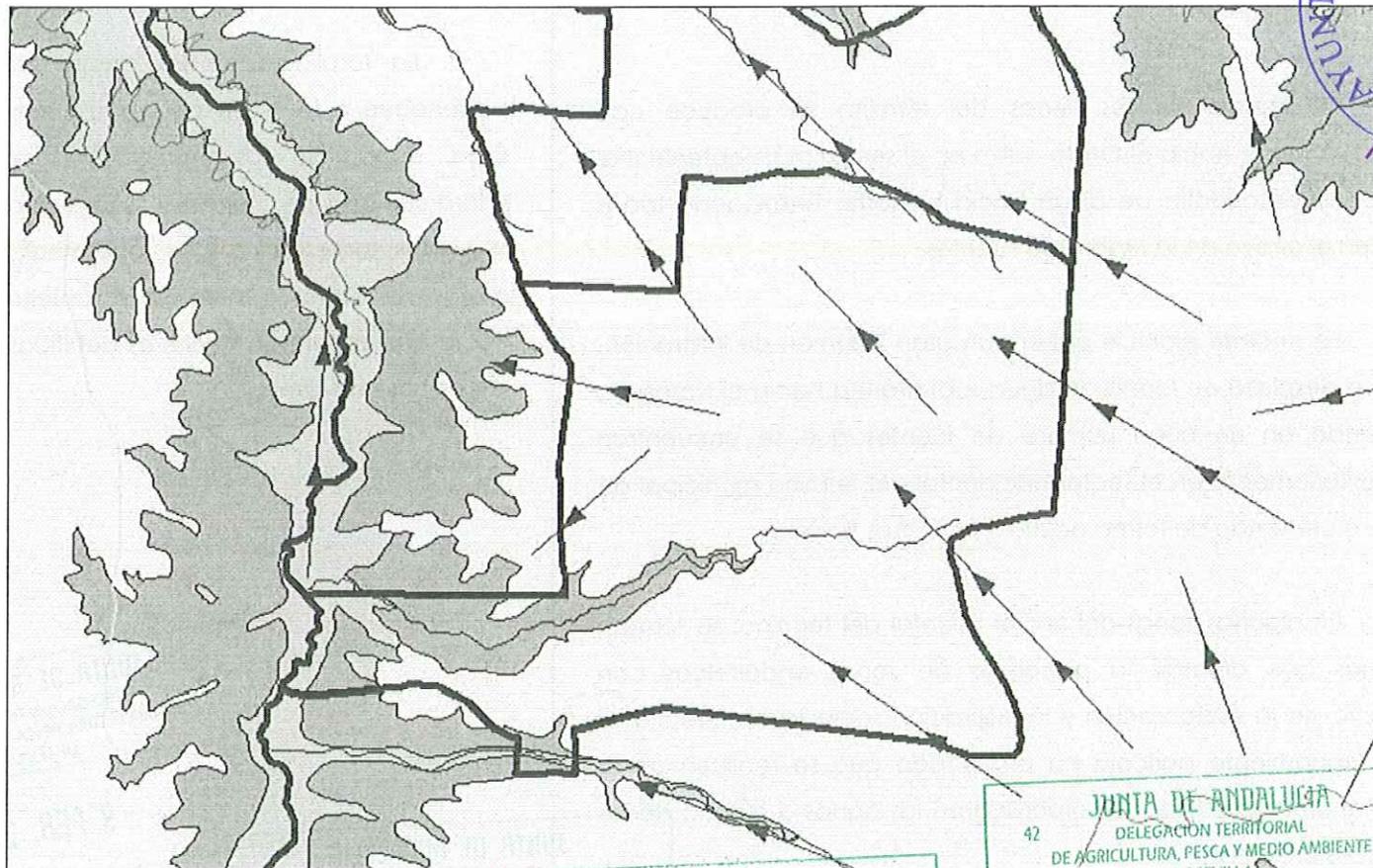
Todas las aguas pertenecen a la cuenca del río Guadalquivir, alcanzando éste a través del Arroyo Madre de Fuentes, que desemboca directamente sobre él.

La totalidad de las aguas subterráneas de su término pertenecen a la Masa de Agua Subterránea 5.44. Atliplanos de Écija, quedando sus materiales permeables definidos por los afloramientos de terrazas plio-pleistocenas, o los pequeños aluviones cuaternarios, y los impermeables por los afloramientos de margas ubicadas a muro de los anteriores (ver mapa geológico). Por lo que se forman acuíferos detríticos libres, que drenan a favor del sistema de drenaje.



EL SECRETARIO

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez



Mapa hidrográfico e hidrogeológico del término municipal de La Luisiana.



41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
**20 JUL. 2015**  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
**- 9 FEB. 2015**  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

2.1.8. VEGETACIÓN

2.1.8.1. Vegetación potencial

Según la síntesis corológica de Rivas Martínez, el municipio de La Luisiana se inscribe en el Reino Holártico, Región Mediterránea, Subregión Mediterránea Occidental, Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica, Provincia Bética, Sector Hispalense.

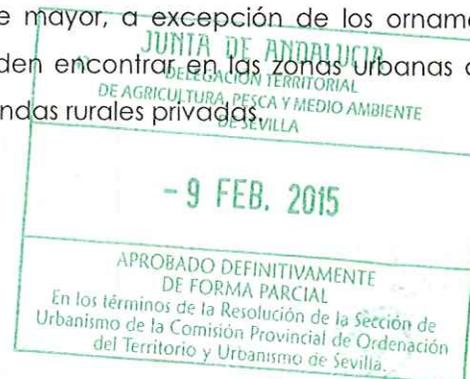
El bosque natural de este ámbito corresponde con un bosque esclerófilo mediterráneo formado por encinas (*Quercus ilex*) y acebuches (*Olea europaea*, va. *Sylvestris*), no existiendo en la actualidad resto alguno del mismo.

2.1.8.2. Vegetación real

El uso agrícola del suelo ha deteriorado hasta su desaparición total la supuesta flora natural del territorio. Como ya se ha señalado, el 97% del término municipal se dedica a la agricultura, siendo trigo y girasol sus principales cultivos.

Como vegetación espontánea se aprecian las siguientes especie herbáceas: *Foeniculum vulgare* (hinojo), *Diplotaxis muralis* (jaramago blanco), *Raphanus raphanistrum* (jaramago blanco), *Portulaca oleracea* (verdolaga), *Amaranthus retroflexus* (bledo), *Chenopodium album* (cenizo), *Stellaria media* (pamplina), *Euphorbia helioscopia* (lechetrezna), *Papaver rhoeas* (amapola), *Rumex crispus* (acedera), *Avena fatua* (avena loca), *Erodium ciconium* (relojes), *Echinochloa crus-galli* (pata de gallo), *Polygonum aviculare* (cien nudos), *Cynodon dactylon* (grama), *Poa annua* (espiguilla), *Senecio vulgaris* (hierba cana), *Malva silvestris* (malva), *Urtica dioica* (ortiga), *Convolvulus arvensis* (corregüela), *Fumaria officinalis* (conejito), *Taraxacum officinalis* (diente de león), *Sonchus asper* (cerraja), *Capsella bursa-pastori* (bolsa del pastor) y *Cyperus rotundus* (juncia).

Siendo casi inexistente la presencia de arbustos y árboles de porte mayor, a excepción de los ornamentales o frutales que se pueden encontrar en las zonas urbanas ajardinadas o en torno a viviendas rurales privadas.



2.1.9. FAUNA

La fauna supone el elemento más dinámico de los que constituyen los ecosistemas, pudiendo ser la presencia de las diferentes especies: estable, periódica o esporádica.

La diversidad de biotopos en el área de estudio es baja, pudiendo resumirse en cultivos herbáceos, cultivos arbóreos, básicamente de olivar, zonas urbanas y arroyos. Son las zonas de olivar y los arroyos las que presentan comunidades faunísticas más estables.

Se ha realizado un inventario de vertebrados mostrando las especies más representativas de cada clase zoológica, debiendo considerarse el mismo de un modo laxo, ya que no aparecen todas las especies que teóricamente pudieran ser encontradas, surgiendo algunas que ocupan el término municipal de forma esporádica. Este inventario permite obtener una visión general de la conformación de los hábitats faunísticos del enclave.

El grado de protección se indica según la especie se encuentre en peligro de extinción (E), haya sido declara de interés

especial (IE), se encuentre protegida en el ámbito de la comunidad andaluza (PCA), o no se encuentre protegida (-).

Anfibios:

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	HÁBITAT	PROTECC
<i>Rana perezi</i>	Rana común	arroyos	-
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	arroyos	IE
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	arroyos	PCA

Reptiles:

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	HÁBITAT	PROTECC
<i>Tarentola mauretana</i>	Salamanquesa común	Urbano	IE
<i>Hemidactylus turcidus</i>	Salamanquesa rosada	Urbano	IE
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija ibérica	Urbano	IE
<i>Lacerta lepida</i>	Lagarto ocelado	Urbano	-
<i>Blanus cinereus</i>	Culebrilla ciega	Cultivos	IE
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	Cultivos	PCA
<i>Coluber hippocrepis</i>	Culebra de herradura	Cultivos	IE
<i>Elaphe scalaris</i>	Culebra de escalera	Cultivos	IE
<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar	Arroyos	IE



41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

DILIGENCIA  
Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.  
En La Luisiana, 04 de septiembre de 2014.

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

**Aves:**

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	HÁBITAT	PROTECC
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	Cultivos y arroyos	IE
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	Cultivos y arroyos	E
<i>Egretta garzeta</i>	Garceta común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Cultivos y arroyos	IE
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	Cultivos	IE
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	Cultivos	IE
<i>Buteo buteo</i>	Ratonero común	Cultivos	IE
<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	Cultivos	IE
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Cultivos	IE
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	Cultivos y urbano	IE
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	Cultivos	-
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Cultivos	-
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	Cultivos y arroyos	-
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Cultivos	-
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	Cultivos y urbano	-
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Cultivos	-
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	Cultivos y urbano	-
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Cultivos y urbano	IE
<i>Otus scops</i>	Autillo	Cultivos y urbano	IE
<i>Strix aluco</i>	Cárabo	Cultivos	IE
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo	Cultivos	IE
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	Cultivos	IE
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Cultivos y urbano	IE
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Cultivos y urbano	IE

<i>Picus viridis</i>	Pito real	Cultivos	IE
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	Cultivos	-
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada	Cultivos	IE
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Cultivos y urbano	IE
<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita común	Cultivos	IE
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera común	Cultivos y urbano	IE
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Cultivos	IE
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Cultivos y urbano	IE
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Cultivos	IE
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Cultivos	IE
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Cultivos	PCA
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	Cultivos	IE
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	Cultivos	IE
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	Cultivos y urbano	-
<i>Cyanopica cyana</i>	Rabilargo	Cultivos	IE
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Sylvia atticapilla</i>	Curruca capirotada	Cultivos y arroyos	IE
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Cultivos y arroyos	IE
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Urbano	-
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Cultivos y urbano	-
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Merops apiaster</i>	Abejarruco común	Cultivos y arroyos	IE
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Cultivos y urbano	-
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	Cultivos y urbano	-
<i>Miliaria calandra</i>	Triguero	Cultivos	-

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla

Ordenación y DESarrollo URBano s.c.



**Mamíferos:**

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	HÁBITAT	PROTECC
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo común	Cultivos	PCA
<i>Talpa caeca</i>	Topo común	Cultivos y urbano	-
<i>Crocidura russula</i>	Musaraña común	Cultivos	IE
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre	Cultivos	-
<i>Oryzolagus cuniculus</i>	Conejo	Cultivos	-
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata común	Cultivos y urbano	-
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	Cultivos	-
<i>Mus musculus</i>	Ratón común	Cultivos y urbano	-
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	Cultivos	IE
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro común	Cultivos	-
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	Cultivos y urbano	IE
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero	Cultivos	IE
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	Cultivos	IE
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	Cultivos	IE
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Gran murciélago de herrad.	Cultivos	IE
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago de herradura	Cultivos	IE

41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla



EL SECRETARIO  
Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez



### 2.1.10. VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias que recorren el término municipal de La Luisiana se resumen, según el catálogo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en tres: el cordel de El Campillo, la vereda del Cerro de San Pablo y Palma del Río y la cañada real de Rubalcaba.

El cordel de El Campillo, es una vía que permite el tránsito pecuario entre el núcleo urbano de El Campillo y Écija. Esta vía debe ser en gran medida responsable de la ubicación de El Campillo en su actual emplazamiento, ya que coincide con el punto donde el cordel vadea el arroyo Cascajoso. Originalmente se supone que debiera continuar para desembocar en la cañada real de La Campana o en la vereda del Cerro de San Pablo y Palma del Río, pero con la fundación de los núcleos de El Campillo y La Luisiana, ganó importancia el tramo expreso que une a ambos, perdiéndose la traza primitiva de esta vía.

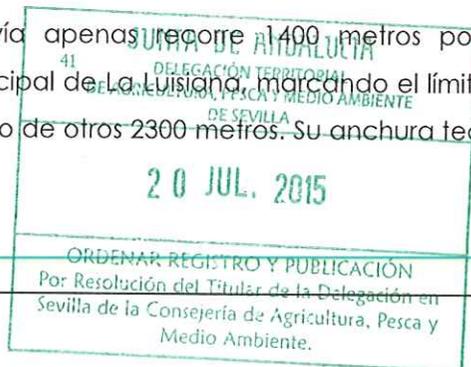
Esta vía apenas recorre 1400 metros por el interior del término municipal de La Luisiana, marcando el límite municipal con Écija a lo largo de otros 2300 metros. Su anchura teórica es de 37,61

metros (45 varas castellanas), pero actualmente el espacio libre existente en el interior del término municipal es de apenas 3 metros.

La vereda del Cerro de San Pablo y Palma del Río, une los cascos urbanos de La Luisiana y Palma del Río. Aunque todo parece indicar que su trazado original, previo a la fundación de la colonia de La Luisiana, continuara hacia el Sur por el cordel de la Luisiana.

Estaría por tanto el núcleo urbano de La Luisiana emplazado sobre el cruce de caminos que formarían originalmente la cañada Real de La Campana y su continuación hacia la cañada real de Don Francisco (antigua Vía Augusta, en el tramo entre Écija y Carmona), y la vereda de Palma del Río y su continuación hacia el Sur sobre el cordel de La Luisiana (ruta más corta entre las ciudades de Osuna y Palma del Río).

Esta vía discurre unos 4200 metros sobre el límite de los términos municipales de Écija y La Luisiana, para incorporarse en el interior del término de La Luisiana y recorrer otros 1300 metros más hasta su mismo casco urbano. Su anchura teórica es de 20,89



Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

DILIGENCIA  
Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana  
En La Luisiana, a 24 de septiembre de 2014.

MEMORIA DE INFORMACIÓN  
EL SECRETARIO  
Fdo: Daniel L. Tolsdano Rodríguez  
Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

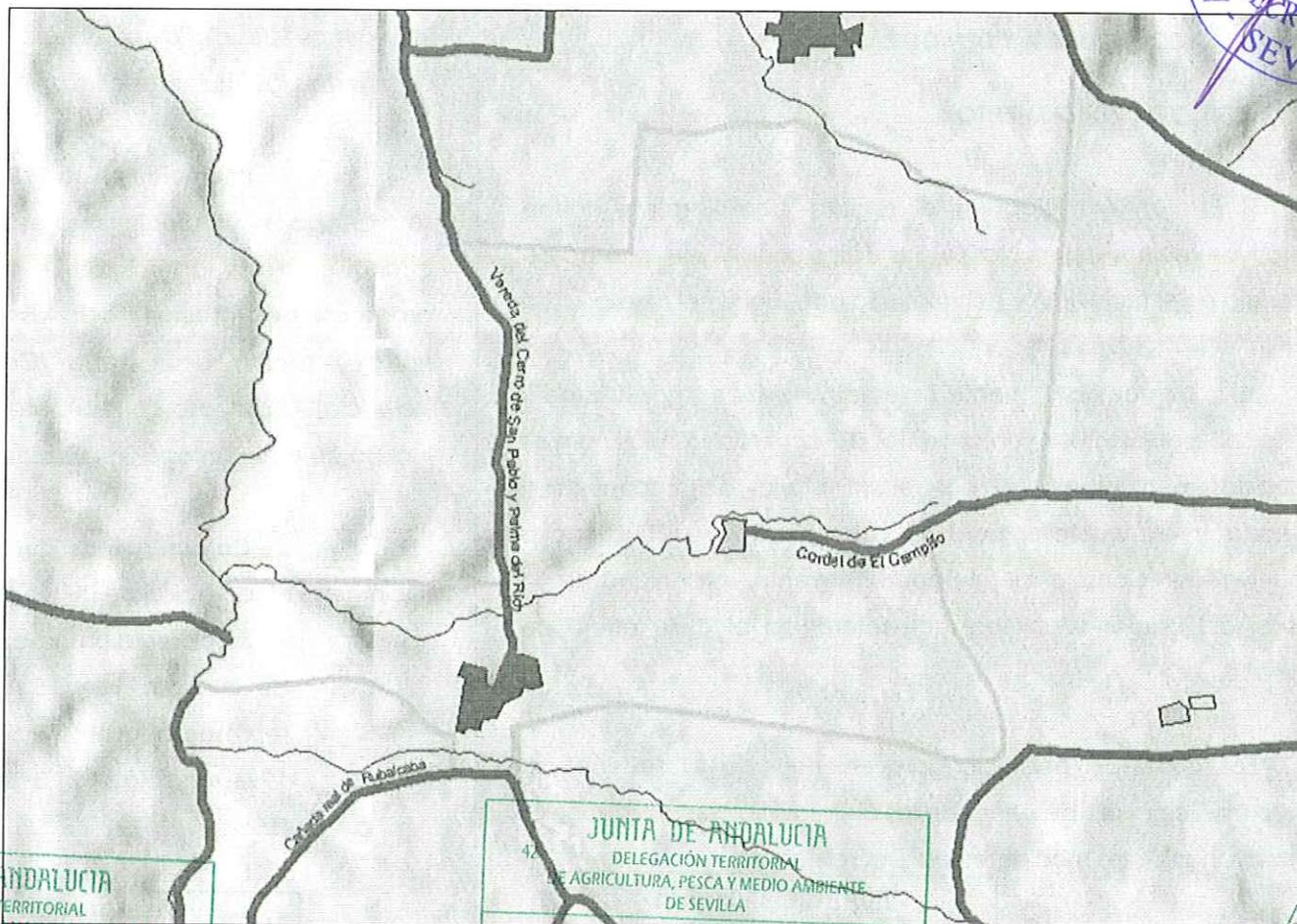


metros (25 varas castellanas), pero actualmente su ancho útil en el ámbito de estudio varía entre 6 y 12 metros.

La cañada real de Rubalcaba entre en el término municipal de La Luisiana por el Este desde el término municipal de Écija recorriendo unos 750 metros sobre el límite entre ambos términos, para continuar hacia el Oeste por el término municipal de Écija.

Las dos vías pecuarias que alcanzan los núcleos urbanos: Cordel de El Campillo, el núcleo de El Campillo; y la Vereda de Palma el de La Luisiana, se encuentran en proceso de desafectación previa a la tramitación del presente Plan General de Ordenación Urbanística, por lo que no reciben tratamiento específico en el mismo.





41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
  
20 JUL. 2015  
  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejera de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

Mapa de las Vías Pecuarias que discurren sobre el término municipal de La Luisiana.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
  
-9 FEB. 2015  
  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



**2.2. LA BASE ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA**

**2.2.1. PROCESO DE POBLAMIENTO**

El Padrón Municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde al Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Empadronamiento, obteniéndose la Revisión del Padrón Municipal con referencia al 1 de enero de cada año.

Las cifras de población provenientes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de los distintos municipios españoles se declaran oficiales mediante Real Decreto.

La evolución de la población de La Luisiana hasta 1996 aparece recogida y estudiada en la Memoria de Información de

las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 2000 según las cuales obtenemos las siguientes cifras:

- **Población hasta 1986:** El crecimiento de la población se mantuvo en un crecimiento ascendente hasta 1960, años en los cuales empieza la emigración hacia los países europeos y el proceso de emigración hacia las regiones españolas más ricas del norte y centro de España (Cataluña, País Vasco, Madrid y Valencia). El proceso de recuperación de la población y de vuelta incluso de emigrantes a La Luisiana empieza en los años 80.

- **Características de la población en 1996:** (año de inicio de la elaboración de las Normas Subsidiarias del año 2000):

- Se observa un descenso de la población en el grupo de menores de 15 años, ya que en el año 1986 representaba el 27,9 % del total de la población y en 1996 tan solo el 21,8 %, disminuyendo en un 6 % en 10 años.

- La proporción de población en edad adulta, de 15 a 64 años, ha aumentado para el mismo periodo de tiempo



• **Población de derecho de 1996 a 2006:** Del análisis de población recogido en las estadísticas oficiales del Instituto Andaluz de Estadística y expuesto en las distintas gráficas que a continuación se muestran podemos indicar que la población de La Luisiana en la última década se ha mantenido estable con un ligero crecimiento que se ha visto acentuado a partir del 2003, con un máximo entre los años 2004 y 2005.

	Hombres	Mujeres	Total
01/01/1998	2223	2126	4349
01/01/1999	2208	2131	4339
01/01/2000	2215	2129	4344
01/01/2001	2221	2139	4360
01/01/2002	2212	2148	4360
01/01/2003	2224	2162	4386
01/01/2004	2242	2171	4413
01/01/2005	2278	2217	4495

Población de la Luisiana comparada de hombres y mujeres. Fuente: IEA

	Revisión a 1 de enero año anterior	Revisión a 1 de enero actual	Variación absoluta	Variación relativa (%)
1996-1998	4331	4349	18	0,42
1998-1999	4349	4339	-10	-0,23
1999-2000	4339	4344	5	0,12
2000-2001	4344	4360	16	0,37
2001-2002	4360	4360	0	0,00
2002-2003	4360	4386	26	0,60
2003-2004	4386	4413	27	0,62
2004-2005	4413	4495	82	1,86

Población en La Luisiana, comparada con el año precedente. Fuente: IEA

En las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 2000 se establecía una proyección de la población al año 2006. El dato de población indicaba 4647 habitantes para ese año.

Del gráfico siguiente se deduce que la población masculina y femenina se ha mantenido en la última década muy equilibrada. Ambos sexos contribuyen con el mismo porcentaje al total de la

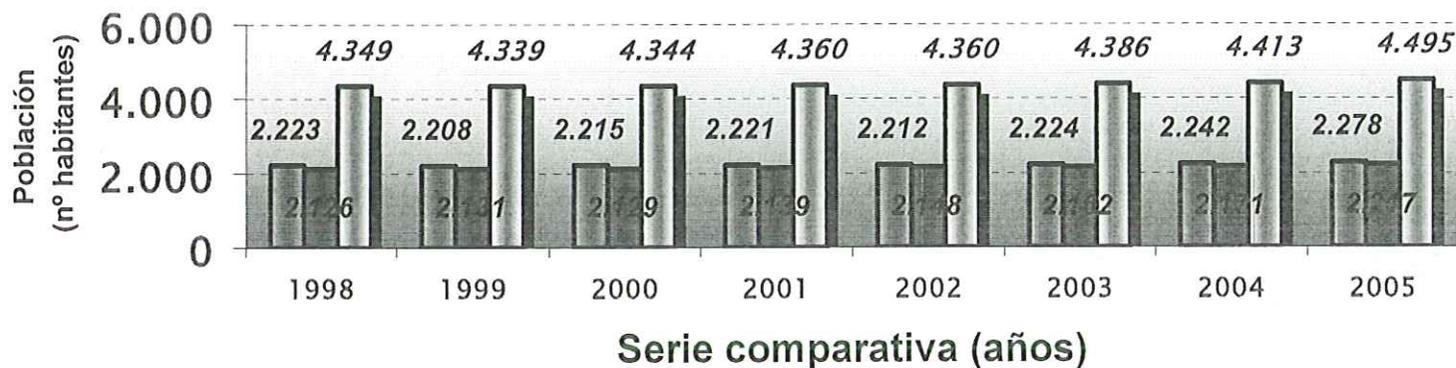
41 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





## Revisión del Padrón La Luisiana. Periodo 1998-2005



JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA

41

Hombres Mujeres Total

Fuente: IEA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA

42

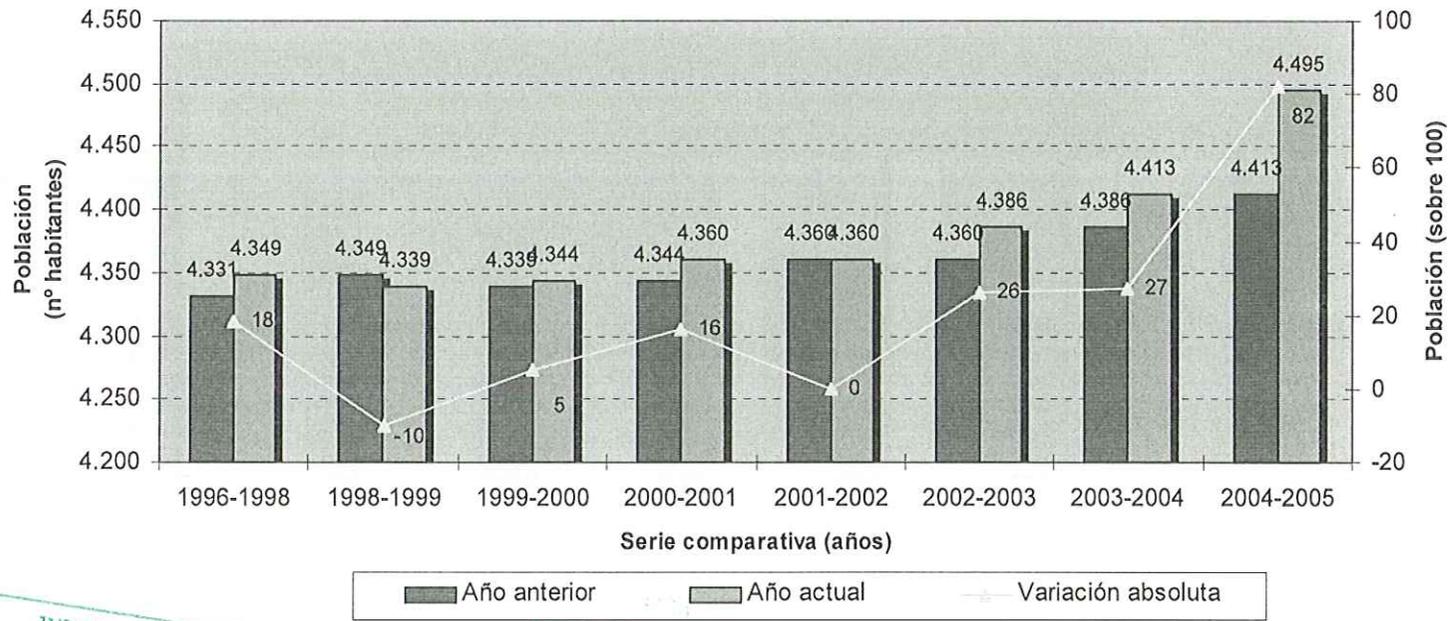
-9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL

En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo y Desarrollo Urbano s.c.  
del territorio y Urbanismo de Sevilla



Revisión del Padrón La Luisiana. Variaciones absolutas  
 Periodo 1998-2005



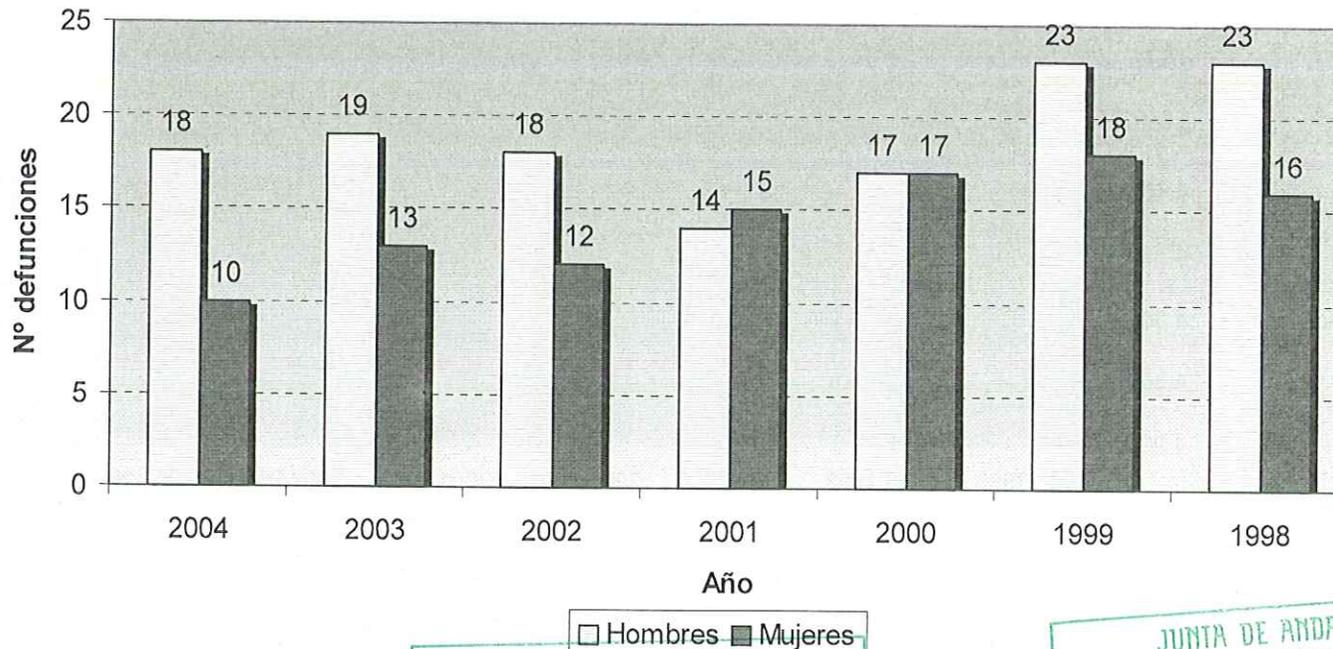
41 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 -9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Defunciones en La Luisiana.  
 Periodo 1998-2004



Hombres  Mujeres  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 41 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA Fuente: IEA  
**20 JUL. 2015**  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
**- 9 FEB. 2015**  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



Los gráficos anteriores reflejan la variación experimentada en la población por el cambio de bienio; es muy significativo el reflejar los datos de población de un año actual considerado frente a su año anterior. Por ejemplo en el año 2000 la población del padrón de La Luisiana registra 4344 habitantes frente a los 4339 del año anterior, lo que supone un aumento de la población del 0,37 %.

Para el bienio 2001-2002 sin embargo, la población se estabilizó en 4360 habitantes.

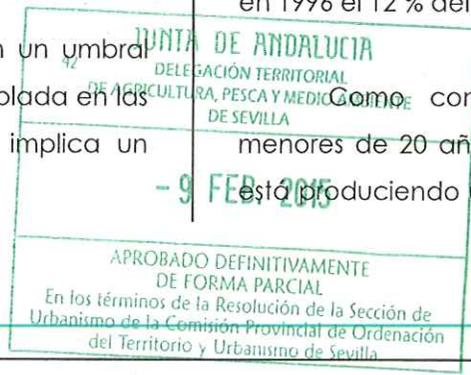
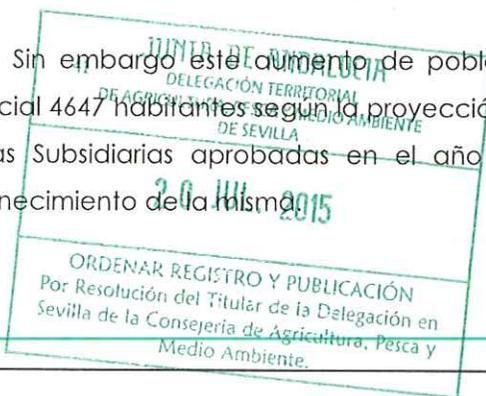
La máxima diferencia al realizar la comparación bienal se produce en 2004-2005. Para 2004 la población fue de 4413, mientras que al final de 2005 se registró la cifra de 4495 empadronados. El aumento de población en porcentaje supuso un valor de 0,62 %, tres puntos por encima de los primeros años de la década estudiados (ver gráfica "Revisión del Padrón La Luisiana. Años 1996-2005") el cual rondaba en el orden del 0,3 %.

Sin embargo este aumento de población (con un umbral potencial 4647 habitantes según la proyección contemplada en las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 2000) no implica un rejuvenecimiento de la misma.

Un análisis pormenorizado de los grupos de edad en La Luisiana nos muestra los siguientes aspectos:

- Se está produciendo un descenso de población en el grupo de menores de 20 años. En 1986 representaba el 37,52 % del total, en 1996 disminuyó este grupo de población hasta el 30,59 %, representando en el 2005 sólo el 25,29 %.
- La proporción en edad adulta aumentó hasta 1996 en los siguientes porcentajes: en 1986 suponía un 64 % y en 1996 el 66 % de la población. Sin embargo se ha producido un descenso en la última década, ya que en 2005 la proporción de edad adulta ha descendido hasta el 60,16 %.
- La proporción de población en edad madura, de 64 años en adelante está manteniendo un crecimiento constante para este mismo periodo de tiempo. En 1986 representaba el 10 %, en 1996 el 12 % del total, y en 2005 un 14,55 %.

Como consecuencia del descenso de población de menores de 20 años y aumento del grupo de más de 65 años se está produciendo un progresivo envejecimiento de la población. El





descenso sufrido en la última década del grupo de entre 21 y 64 años incide de forma especial en este envejecimiento, puesto que parte de la población ha pasado, de manera natural, a engrosar el tramo de edad madura.

Igualmente, el descenso de la natalidad y el incremento de la mortalidad (ver gráfica "Defunciones en La Luisiana. 1998-2005") acentúan este resultado.

Sólo la franja correspondiente a la población inmigrante produce una ligera crecida y por lo tanto, *paliativo* a una población eminentemente adulta. La cifra correspondiente al año 2004 habla de unos 100 inmigrantes del total de la población censada en La Luisiana. Las expectativas de trabajo y residencia estable influyen, en gran medida en el aumento o disminución de este grupo, que en 2005, sin embargo, se redujo hasta 49 personas.

Número de extranjeros, 2005	49
Principal procedencia de los extranjeros residentes, 2005	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros, 2005	32,65
Emigrantes, 2004	41
Inmigrantes, 2004	100 42

Población foránea en La Luisiana en los últimos años. Fuente: IEA

20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sin embargo, la tendencia, vista en este caso a nivel del conjunto de la provincia de Sevilla, refleja envejecimiento de la población general al menos en el umbral de 2016.

Edad	1998	2000	2002	2004	2006	2007	2008	2010	2015
0	9487	9586	10002	10382	10700	10822	10956	11157	10825
10	11077	10815	10836	10507	9261	9288	9540	9620	10491
20	16763	15521	13938	13038	12117	11439	11189	10913	9744
30	15164	15109	15355	15857	16365	16533	16441	15259	12234
40	12026	12173	12785	13961	14369	14626	14958	14890	15862
50	9479	9454	9640	10284	10443	10591	11733	11895	14431
60	6696	6592	6540	9133	9161	8066	8867	8874	9373
70	5492	5987	6223	6758	6289	6435	5565	5526	7510
80	2160	2235	2875	3001	3120	3156	3272	3660	3940
90	1055	1146	1288	1422	1617	1665	1790	2036	3321

Efectivos de población por edad en la provincia de Sevilla, escenario medio, hombres. Fuente: IEA

2.2.2. POBLACIÓN Y EMPLEO

La población activa la componen las personas de 16 ó más años, residentes en viviendas familiares, que suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos

20 JUL. 2015  
 JUNTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA  
 -9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



(población activa ocupada) o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (población activa parada).

La población ocupada es el conjunto de personas de 16 ó más años, residentes en viviendas familiares, que durante la semana de referencia trabajaron al menos 1 hora o estaban temporalmente ausentes del trabajo.

La tasa de empleo recoge la relación porcentual entre la población ocupada y la población residente en viviendas familiares de 16 y más años.

La tasa de paro se calcula sobre el conjunto de la población activa y recoge la relación porcentual entre la población parada y la población activa.

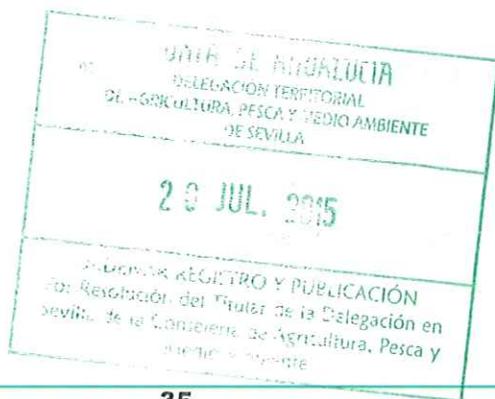
Población activa. 2001	2033
Población ocupada. 2001	1359
Población parada. 2001	674
Sección de actividad predominante. 2001	Sección F
Número de ocupados de la actividad predominante. 2001	412

Fuente: IEA

Tasa de empleo. 2001	39,3
Tasa de paro. 2001	33,2
Paro registrado. 2005	151
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: mujeres. 2005	270
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: hombres. 2005	103

Fuente: IEA

El número de parados totales en septiembre de 2006 es muy significativo, sólo existen 158 personas como desempleados según la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de Écija. Por el contrario se registran un total de 721 demandantes de empleo, aunque en esta cifra se incluyen todas las personas dedicadas a la agricultura que reciben la renta agraria y el subsidio agrario, así como todos los que están inscritos como "mejora de empleo"





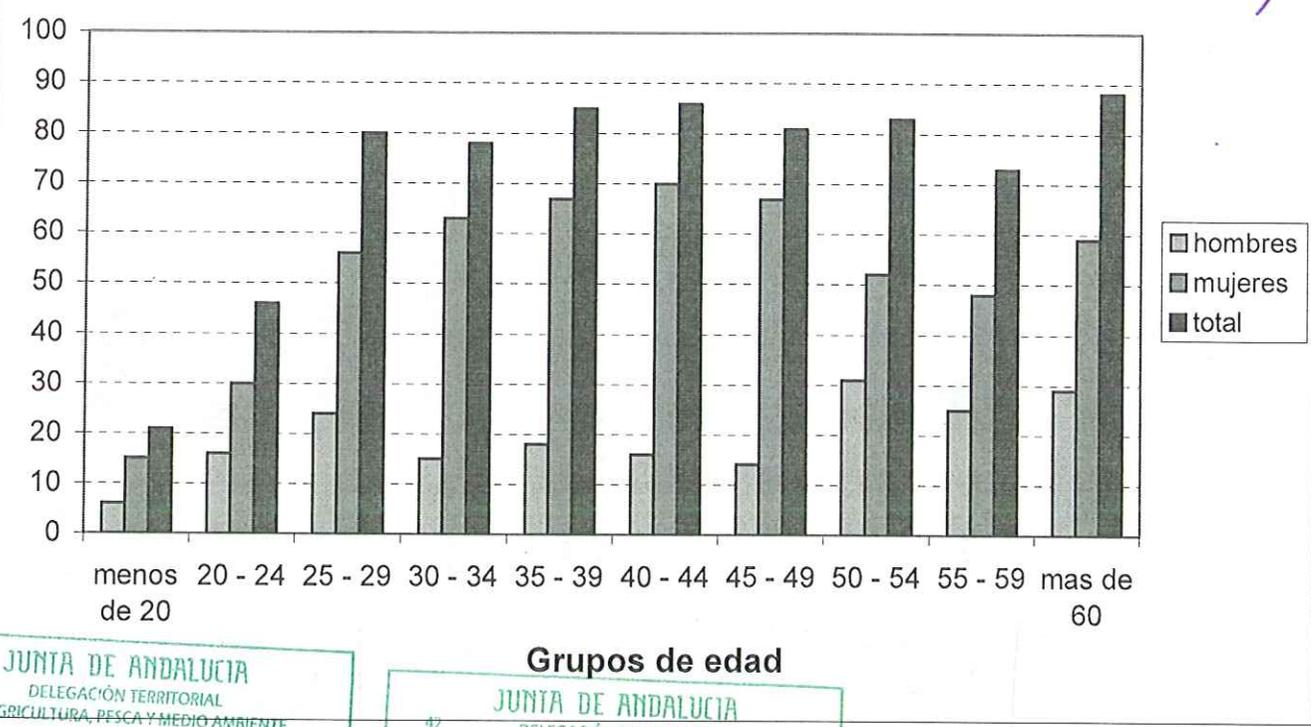
De los datos facilitados por el SAE se deduce que existe poco paro registrado en cualquiera de los sectores, y que las cifras de demandantes son muy superiores a la del paro registrado en la agricultura, y también en los servicios, mientras que las cifras de demandante en la construcción y en los servicios son muy similares.

Las cifras por lo tanto, son concluyentes en tanto en cuanto nos hablan de que el paro registrado es superior en la población masculina que en la femenina salvo en el sector de la construcción y en los ciclos de edad a partir de los 35 años, donde el paro masculino siempre va siendo superior al femenino.





Estadística mensual de demanda de empleo  
 La Luisiana. Septiembre 2006



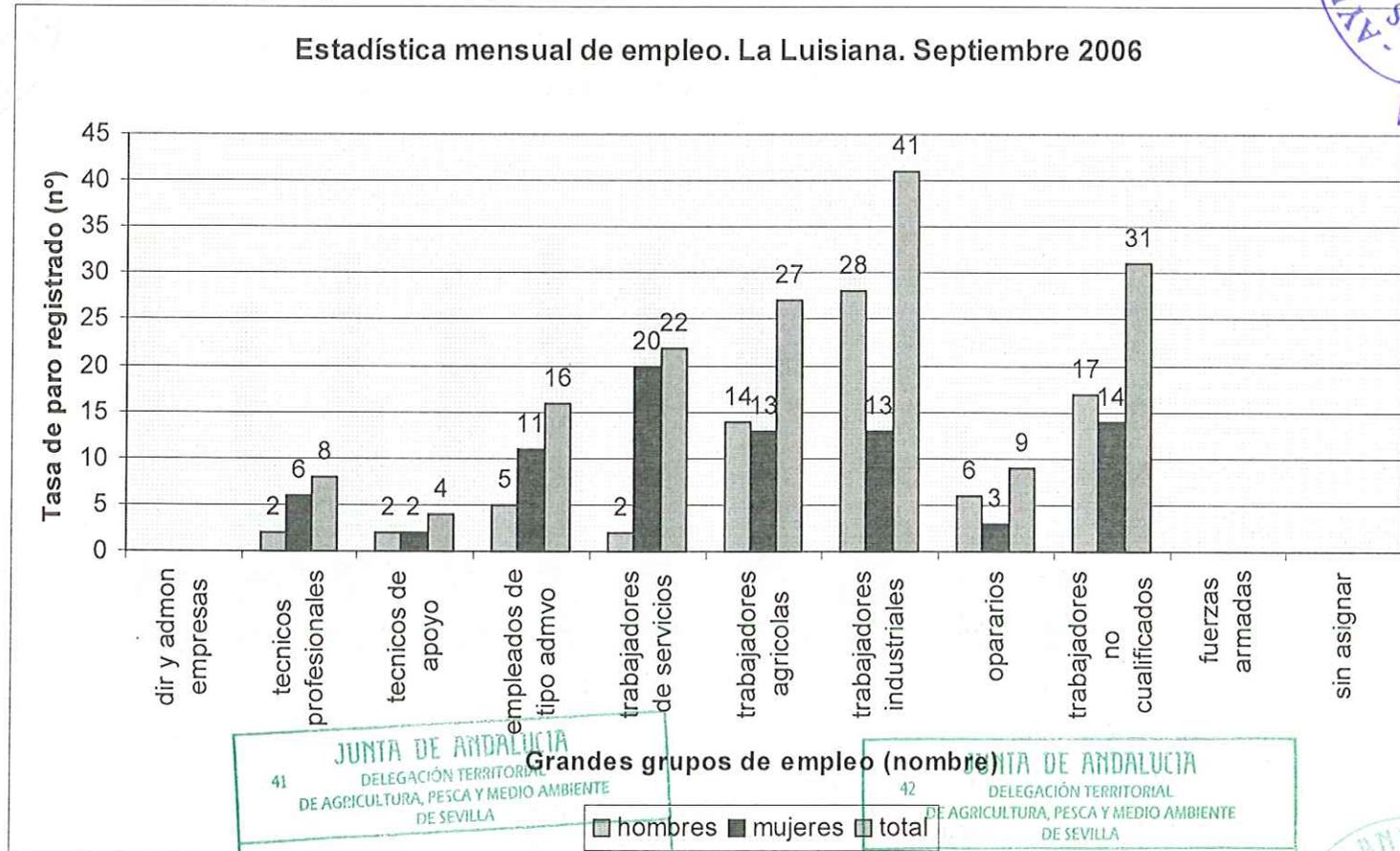
41 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 **Grupos de edad**  
 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA Fuente: IEA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla





Estadística mensual de empleo. La Luisiana. Septiembre 2006



JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

Fuente: IEA

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Por niveles de estudios, como puede verse en los gráficos anteriores, el paro registrado afecta más a los sectores con menor nivel educativo, concretamente 120 de las 158 personas registradas como paradas sólo han cursado la primera etapa de la secundaria, tienen educación primaria o son analfabetos. Sólo 38 de los 158 parados han cursado la 2ª etapa de la secundaria. O por último sólo 9 parados han cursado estudios de Formación Profesional Superior o sólo 12 parados han cursados estudios universitarios.

En cuanto a los parados por grupos de ocupación las cifras reflejan la realidad de la pujanza empresarial o del sector servicios de La Luisiana, ya que mientras sólo están registrados como parados 9 personas del grupo "operarios-montadores" y 4 del grupo "técnicos-profesionales de apoyo", son más significativas las cifras del grupo "trabajadores industria-construcción" o del grupo "servicios" o las 16 personas registradas como paradas del grupo "empleados administrativos".





2.2.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

2.2.3.1. Sector primario. La agricultura

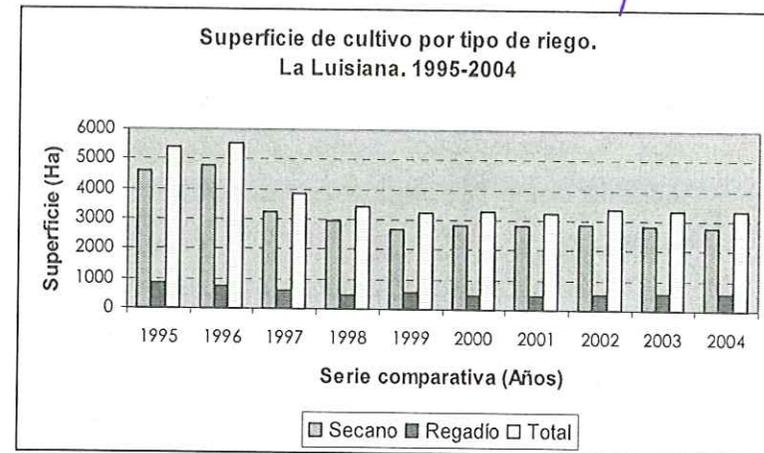
La Luisiana, desde el punto de vista agrario, se halla dentro de la Comarca de La Campiña, subcomarca de Écija.

El uso agrícola en esta localidad representa un alto porcentaje, con un uso mayoritario del suelo (Ver gráfica "Superficie de cultivo por tipo de riego. 1995-2004")

La mayor extensión la ocupan los cultivos herbáceos de secoano, que representan más del 70 % de las tierras cultivadas (76 %). El olivar sigue siendo el principal y único cultivo leñoso.

La importancia del sector ganadero es relativa si tomamos como referente la agricultura y, en la actualidad, el aumento del sector industrial. En términos absolutos, la ganadería, en el último quinquenio se está reduciendo, apreciándose una leve disminución del porcino, un mantenimiento del ganado ovino, aunque se

aprecia un auge en la cría de cordero, lo que implica una nueva diversificación del sector.



Fuente: IEA

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla





Secano	Regadío	Total	Secano No Productivo	Secano Productivo	Regadío Productivo	Regadío No Productivo	Productivo Total	Arboles Diseminados	Año
4571	829	5400	0	237	0	0	237	0	1995
4798	754	5552	0	353	0	0	353	0	1996
3218	603	3821	0	353	0	0	353	0	1997
2944	477	3421	0	353	0	0	353	0	1998
2676	546	3222	0	221	0	149	370	0	1999
2794	485	3279	0	164	0	208	372	0	2000
2792	456	3248	0	164	0	208	372	0	2001
2849	528	3377	0	164	0	258	422	0	2002
2797	550	3347	6	164	4	258	432	0	2003
2763	567	3330	6	164	4	258	432	0	2004

Fuente: IEA

Año	Barbecho	Herbáceos	Leñosos	Pastizales	Maderable	No Productivo	No Agrícola	Ríos y Lagos	Total
2000	292	3279	372	0	0	0	350	11	4304
2001	323	3248	372	0	0	0	350	11	4304
2002	123	3377	422	0	0	21	350	11	4304
2003	133	3347	432	0	0	21	350	11	4304
2004	125	3330	432	0	0	21	350	11	4304

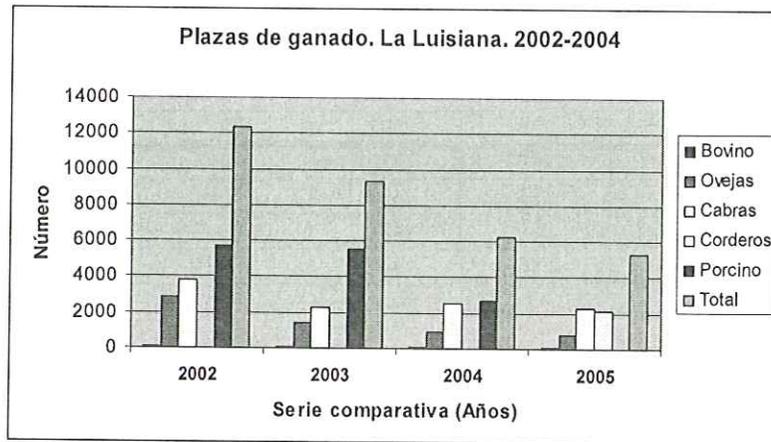
Fuente: IEA

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



2.2.3.2. Sector primario. La ganadería



Fuente: IEA

Año	Bovino	Ovino	Cabrío	Porcino	Total
2002	59	2838	3758	5663	12318
2003	54	1433	2257	5563	9307
2004	101	930	2538	2681	6250
2005	67	2936	2319	5822	5822

Plazas de ganado en La Luisiana. Fuente: IEA

2.2.3.3. Actividades productivas. Sectores secundario y terciario

Las inversiones en la industria como indicador es utilizado para detectar la evolución de la inversión en la economía regional, y ha de ser considerado como un indicador más de tipo cualitativo que cuantitativo, ya que las empresas tienden a registrar solamente la inversión ligada a los nuevos establecimientos y plantas para satisfacer los requisitos legales necesarios que les permitirán contratar los servicios necesarios para su puesta en funcionamiento.

La Luisiana ha dejado de ser un municipio típicamente agrícola para desarrollar un importante sector industrial y de actividades ligadas a la construcción, y los servicios.

La importancia del sector industrial se observa en la disponibilidad de suelo industrial que actualmente tiene el municipio de La Luisiana de más de medio millón de metros cuadrados de superficie bruta destinados a suelo de uso industrial.

La apuesta del Excmo. Ayuntamiento de la Luisiana indicada en las Normas Subsidiarias del año 2000, mediante el desarrollo de los planes parciales incluidos en las normas subsidiarias y mediante las modificaciones puntuales de estas normas ha

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
3 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo

puesto en el mercado suelo para la implantación de actividades de tamaño medio y grande.

El desarrollo de las zonas industriales se ha ido realizando una vez colmatados los suelos industriales existentes por la demanda y mediante la creación de nuevos polígonos para generar nuevas actividades industriales que provoquen nuevo empleo y riqueza.

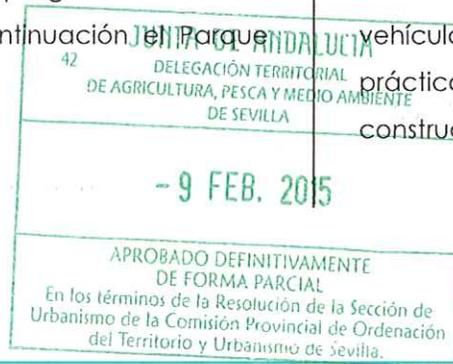
Esta necesidad de suelo industrial a pie de autovía no es una elección exclusiva de La Luisiana. Tomando como centro la ciudad de Écija existe tanto en dirección a Sevilla como a Córdoba numerosos polígonos industriales tanto en el entorno a la ciudad astigitana como en todas las localidades con salida a la autovía o antigua Nacional IV.

En dirección a La Luisiana existen los polígonos industriales de Écija, los de Villanueva del Rey y a continuación el Parque Empresarial de La Luisiana.

La predominante dedicación de la mayoría de los habitantes de La Luisiana a la agricultura ha cambiado hacia los sectores de la construcción, la industria y los servicios.

En los polígonos industriales de La Luisiana se observan ya instaladas numerosas industrias de materiales de construcción o de afines a la construcción como son las carpinterías metálicas, de aluminio, de estructuras de acero (tanto para la construcción como para instalaciones industriales), así como empresas de instalaciones eléctricas y de fontanería. Caso curioso es el sector de la colocación de pladur; no aparecen visibles pero existe una verdadera especialización en la población analizada, sobre todo para obras e instalaciones en las capitales de provincia y en la costa malagueña.

En el parque empresarial a pie de autovía existe una actividad de gran envergadura dedicada a la autolística de vehículos, así como más de una docena de naves industriales prácticamente terminadas y varias promociones en desarrollo o en construcción.





En los polígonos industriales más cercanos al pueblo, como por ejemplo en los Motillos, existen diversas fábricas de picos artesanos, verdadera especialidad de La Luisiana, fábricas de muebles y productos de la madera, somieres y productos para el descanso, vehículos carrozados, venta y reparación de maquinaria agrícola, así como unas modernas instalaciones de fabricación de toldos y diversas promotoras tanto del pueblo como de otras localidades.

Existe también la tradicional empresa de fabricación de aceites, orujos y refinado de éstos, en cuyos terrenos se ha instalado una moderna fábrica de cogeneración de electricidad para aprovechar la combustión del alperujo produciendo energía a partir de la biomasa.

En todos los polígonos industriales existen diversas empresas dedicadas al almacenamiento, la distribución y también es destacable un importante sector que se dedica al transporte de mercancías.

La conclusión que se obtiene es que el sector de la industria, la construcción y los servicios están desplazando la población

activa desde el sector primario hasta los sectores secundarios y terciarios.

Los últimos datos recogidos por el IEA sobre las inversiones en industria en el último cuatrienio, para el municipio de la Luisiana se muestran en la siguiente tabla.

Año	Cantidad (€)
2001	6 313 704
2002	0
2003	20 409
2004	404 715

Fuente: IEA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.



#### 2.2.3.4. Recursos y actividades económicas

Se considera la principal actividad económica, entendiéndose ésta como aquella para la que hay un mayor número de establecimientos.

El término establecimiento hace referencia a una unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

No se consideran, sin embargo, una serie de actividades económicas: aquellas que no entran a formar parte del Producto Interior Bruto regional, las actividades agrarias, las actividades de la Administración Pública, las actividades realizadas en unidades móviles o sin instalación permanente y las que se realizan en el interior de viviendas familiares sin posibilidad de identificación desde el exterior y sin acceso fácil al público.

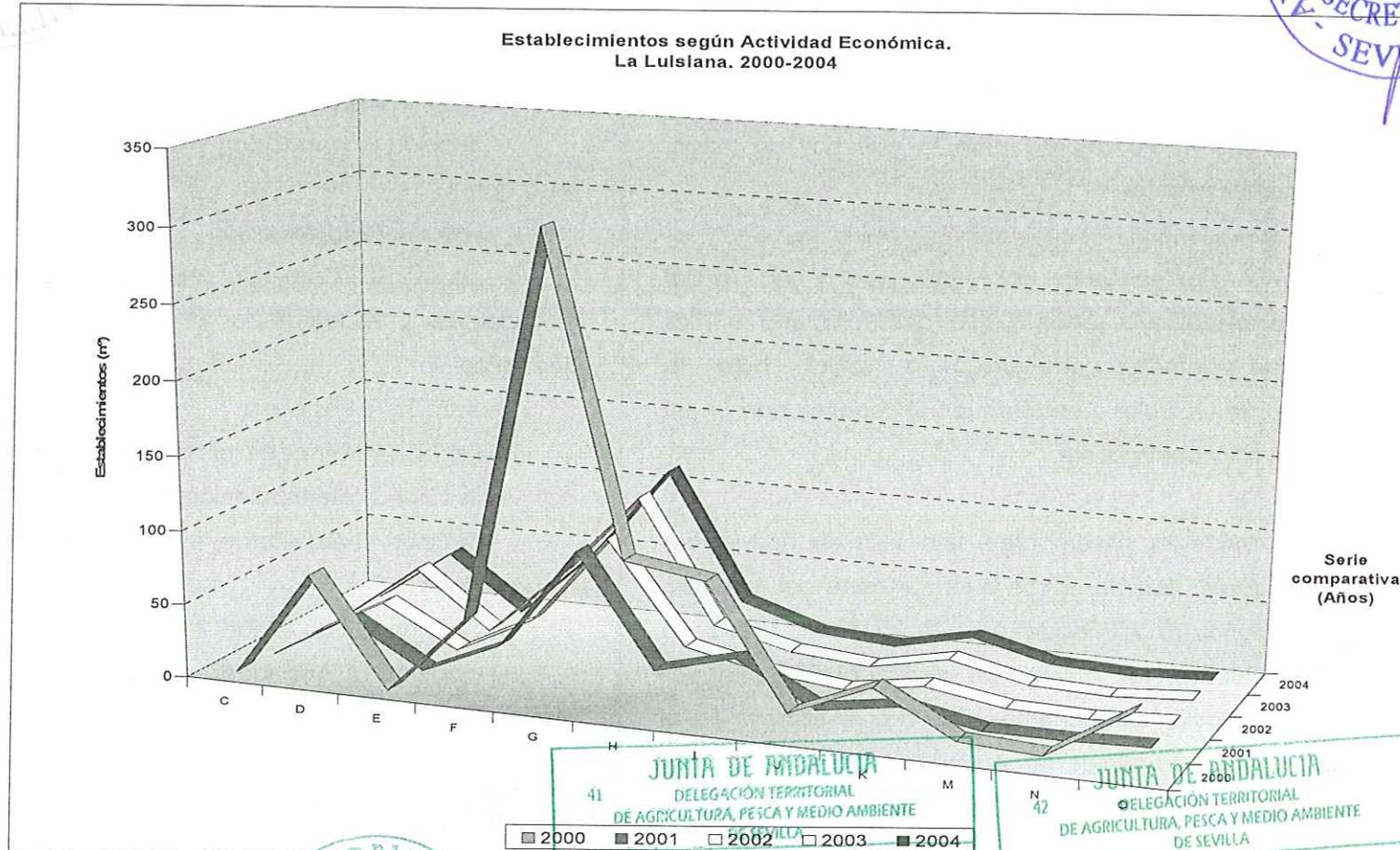
Así, las secciones que se consideran son (\*):

- Sección C: Industrias extractivas
- Sección D: Industria manufacturera
- Sección E: Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua
- Sección F: Construcción
- Sección G: Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico
- Sección H: Hostelería
- Sección I: Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Sección J: Intermediación financiera
- Sección K: Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales
- Sección M: Educación
- Sección N: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales
- Sección O: Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales





Establecimientos según Actividad Económica.  
 La Luisiana. 2000-2004



JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 Fuente: IEA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 -9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



(\*) Cuando en un municipio coincide el número de establecimientos aportado por dos o más secciones, el orden se establece atendiendo a la importancia, desde el punto de vista de número de establecimientos, que tienen las distintas secciones de actividad en el global de Andalucía (Año 2005):

- Sección G: 184852 establecimientos
- Sección K: 110487 establecimientos
- Sección H: 54255 establecimientos
- Sección F: 54244 establecimientos
- Sección D: 38924 establecimientos
- Sección I: 36111 establecimientos
- Sección O: 27914 establecimientos
- Sección N: 19112 establecimientos
- Sección J: 14031 establecimientos
- Sección M: 8707 establecimientos
- Sección C: 885 establecimientos
- Sección E: 706 establecimientos.

2.2.3.5. Impuestos de actividades económicas

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, crea y regula, en sus artículos 79 a 92, el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

La cuota tributaria de dicho impuesto se determina a partir de las tarifas del mismo, las cuales, junto con la instrucción para su aplicación, aparecen reguladas en las bases contenidas en el artículo 86 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Establecimientos con actividad económica. Año 2005:

Sin empleo asalariado	15
Menos de 5 trabajadores	258
Entre 6 y 19 trabajadores	34
De 20 y más trabajadores	10
<b>Total establecimientos</b>	<b>317</b>

Fuente: IEA



Principales actividades económicas. Año 2005:

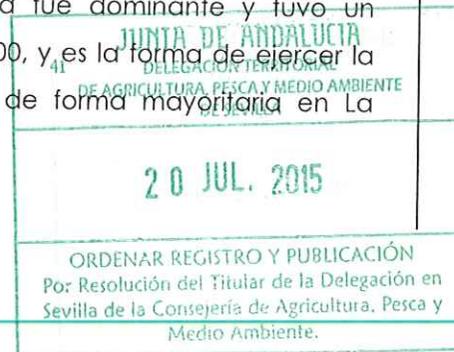
- Sección G: 118 establecimientos
- Sección F: 66 establecimientos
- Sección D: 40 establecimientos
- Sección K: 30 establecimientos
- Sección I: 27 establecimientos

La actividad económica de La Luisiana ha experimentado en los últimos seis años un crecimiento muy significativo tanto en números como en calidad. El número de altas en el IAE para el periodo 200-2004 ha aumentado en 98 nuevas altas, produciéndose un crecimiento constante sobre todo en las actividades profesionales.

De la siguiente comparativa del cuatrienio 2000-2004 se deduce que la actividad empresarial ejercida como persona física sin ningún tipo de sociedad jurídica fue dominante y tuvo un desarrollo espectacular en el año 2000, y es la forma de ejercer la actividad profesional o empresarial de forma mayoritaria en La Luisiana al día de hoy.

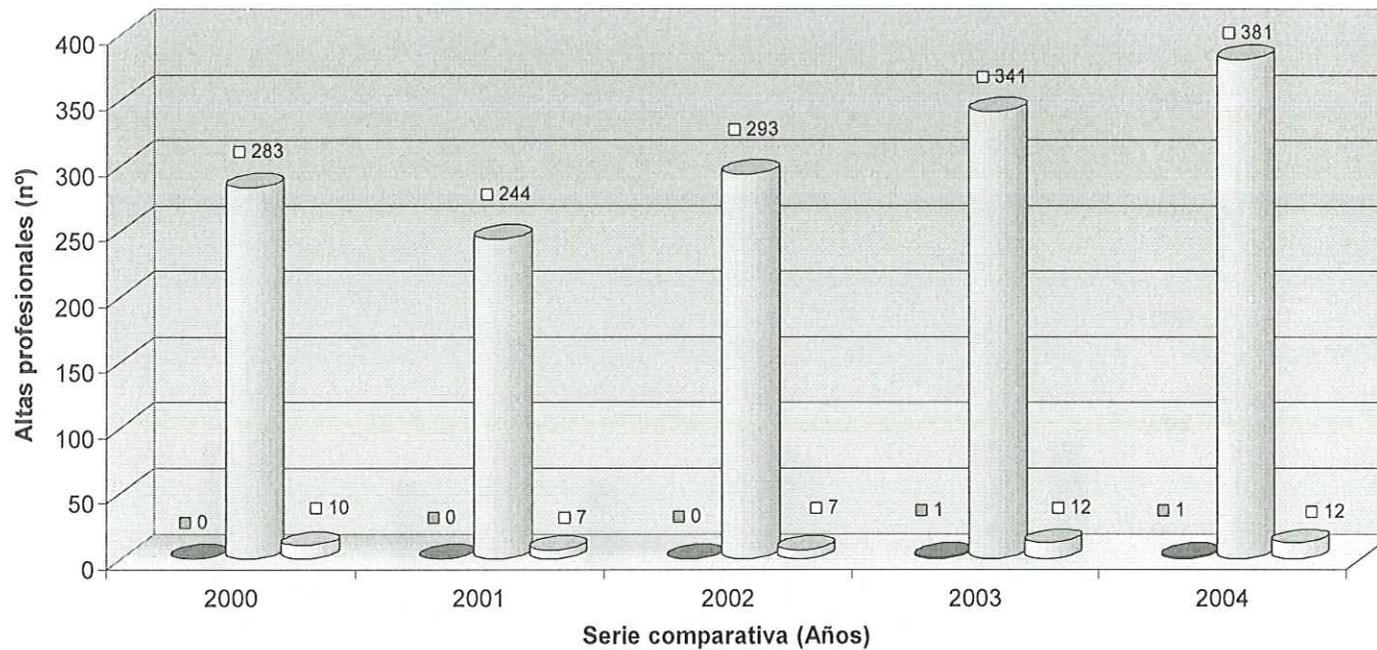
Sin embargo en el cuatrienio del que se disponen datos se observa claramente la tendencia constante hacia una evolución a formas jurídicas más complejas, concretamente se han creado o existen en el periodo de estudio más de 150 sociedades limitadas, se han reducido las sociedades anónimas laborales que han evolucionado hacia el régimen jurídico más ágil de las sociedades limitadas. Se han mantenido las sociedades con cooperativas con un ligero incremento dado el favorable régimen fiscal que poseen y se han aumentado las sociedades civiles.

El aumento de las sociedades mercantiles limitadas, el mantenimiento de las sociedades cooperativas y el aumento de las sociedades civiles han implicado la reducción de la mitad de las personas físicas que ejercen como tales las actividades profesionales o empresariales.





Impuestos de Actividades Económicas. La Luisiana. Periodo 2000-2004



■ Artísticas □ Empresariales □ Profesionales

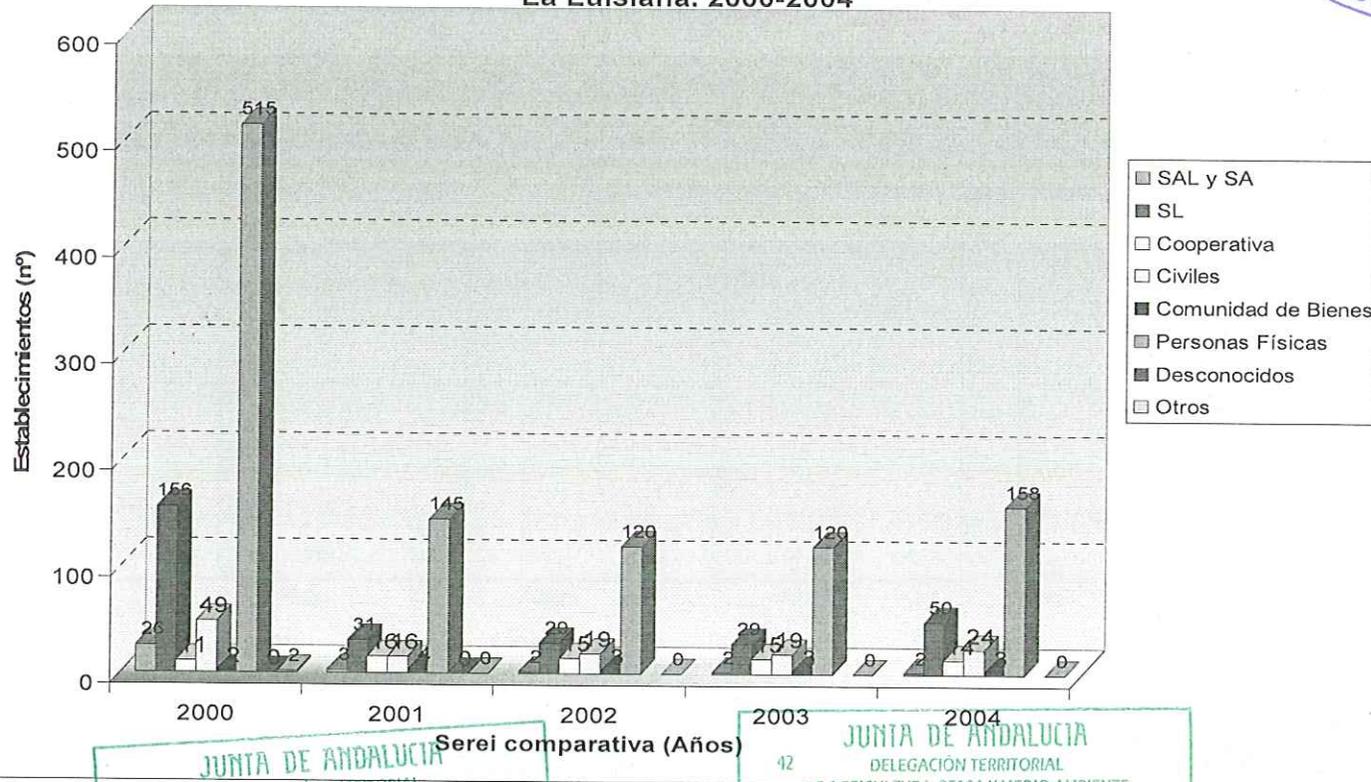
JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 Fuente: IEA  
 42  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Establecimientos según forma jurídica.  
 La Luisiana. 2000-2004



JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

41

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

42

Fuente: IEA

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





2.2.3.6. Otros indicadores económicos. Transportes

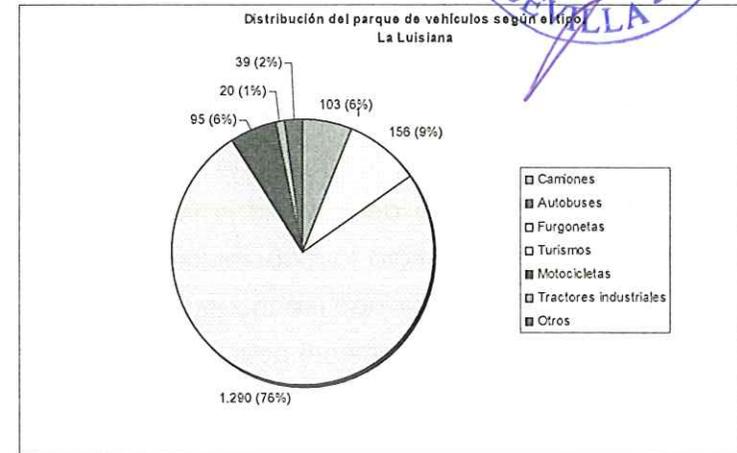
La Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior establece la siguiente clasificación:

- Camiones y furgonetas: este grupo está compuesto por los camiones propiamente dichos, furgonetas y todos los vehículos especiales, cuyos dueños no optaron por matricularlos con matrícula especial, como pueden ser vehículos articulados, grúas...

- Autobuses: son los vehículos dedicados al transporte de viajeros con capacidad inferior a 9 plazas, incluido el conductor.

- Turismos: vehículos de 4 ruedas para el transporte de viajeros con menos de 9 plazas, incluido el conductor.

- Motocicletas: las componen motos, motocarros y coches de inválidos, quedando excluidos los ciclomotores.



Fuente: IEA

Las estadísticas de vehículos de La Luisiana indican que la población tiene un nivel económico bastante aceptable y por ello adquieren vehículos de cilindradas medias o altas en detrimento de los vehículos de menor cilindrada.

Tractores Industriales: son todos los vehículos industriales capaces de arrastrar o otro vehículo o los destinados especialmente a este fin, no incluyéndose a los tractores agrícolas.

El 37 % de los vehículos que circulan por La Luisiana tiene cilindradas superiores a los 1600 c.c., teniendo un 5 % más de 2000 c.c.

41  
 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42  
 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



2.2.3.7. Otros indicadores económicos. Catastro

- **Impuesto de bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana:**  
A través de esta variable se da a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle. Para la elaboración de esta estadística, se ha considerado como unidad urbana todo inmueble con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

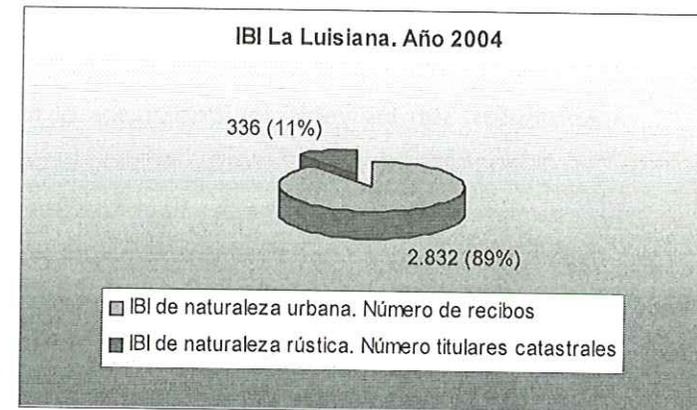
- **IBI de naturaleza rústica:** este índice cubre una parte importante de la información estadística al resumir, incluso a nivel municipal, los datos tributarios más relevantes relacionados con la riqueza inmobiliaria, completándose así las series estadísticas, típicamente catastrales, en las que se recogen las características más relevantes del patrimonio inmobiliario rústico.

- **Número de parcelas catastrales. Solares.** Se entiende por parcela catastral urbana la unidad diferenciada de suelo (con o sin construcción), definida en el artículo 62 apartado a) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales

con la redacción dada por el artículo 21 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre.

IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2004	2832
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2004	336
Número de parcelas catastrales: solares	1104
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas	1724

Fuente: IEA



Fuente: IEA

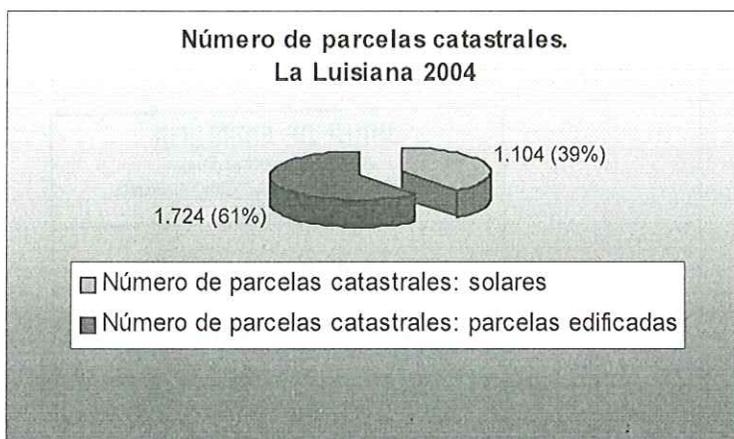
La comparativa del catastro inmobiliario del año 2003 y el año 2004 refleja un incremento considerable del número de recibos de naturaleza urbana, concretamente un incremento de casi 400 parcelas catastrales destinadas a solares, fruto de las nuevas altas

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

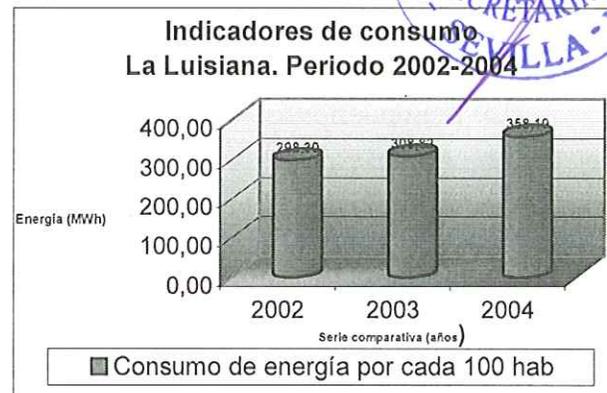
APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



catastrales provenientes de nuevas urbanizaciones o parcelaciones, y el mantenimiento del número de parcelas recibos de naturaleza rústica.

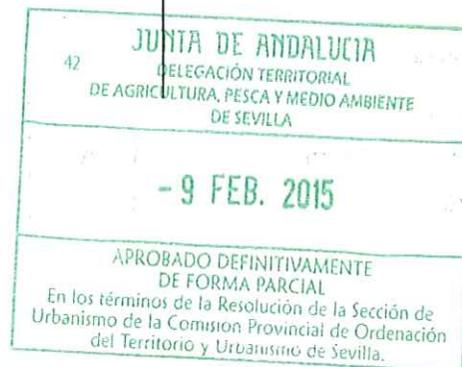
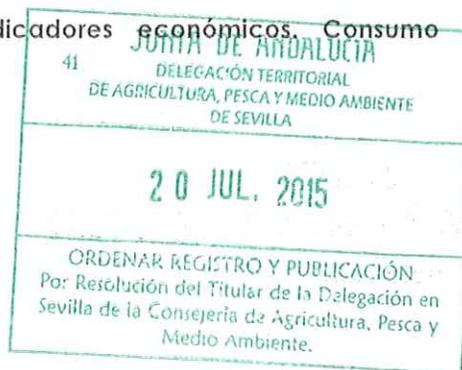


Fuente: IEA



Fuente: IEA

2.2.3.8. Otros indicadores económicos. Consumo de energía eléctrica



#### 2.2.4. RECURSOS E INVERSIONES PÚBLICAS

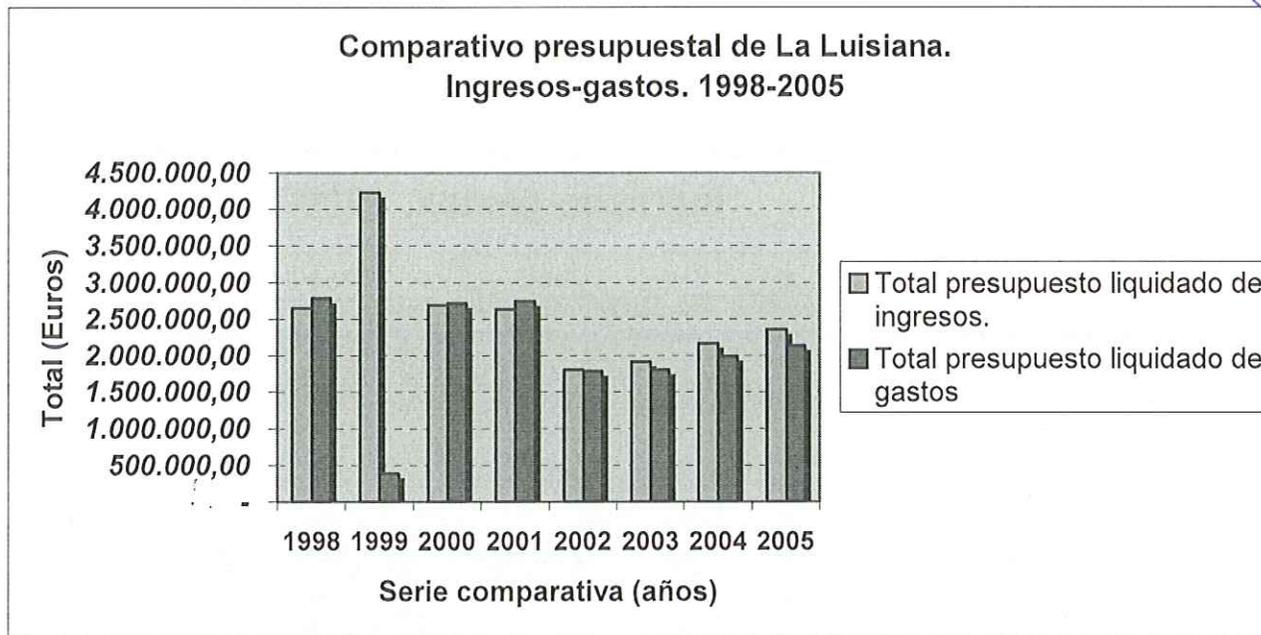
Los presupuestos liquidados de ingresos-gastos que gestiona el Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana presentan un balance equilibrado a nivel global, con tendencia a no gastar más de lo que se ingresa y un incremento constante tanto de los ingresos como de los gastos.

Los ingresos-gastos por habitante tienen una tendencia creciente al alza, fruto de las políticas sociales y asistenciales que los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano, están obligados a desarrollar.

El objetivo que se persigue con la publicación de la "Estadística de presupuestos liquidados de las Corporaciones Locales de Andalucía", es conocer la actividad económica y financiera de las corporaciones locales de Andalucía, a través del resultado de la gestión de su presupuesto.

En este apartado se incluye el presupuesto total liquidado de ingresos y de gastos, así como una comparativa de ambos, a fin de evaluar la repercusión real de cada año analizado.





Fuente: IEA

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total presupuesto liquidado de ingresos	2 648 136,78	4 230 632,34	2 696 723,28	2 633 600,10	1 806 037,03	1 916 649,49	2 167 931,08	2 352 088,47
Total presupuesto liquidado de gastos	2 783 400,81	390 519,70	2 722 753,12	2 744 819,38	1 792 547,98	1 810 022,49	1 992 201,39	2 137 415,10

Comparativa presupuestal de los últimos años para los presupuestos de la Corporación Local de La Luisiana. Fuente: IEA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

- 9 FEB. 2015

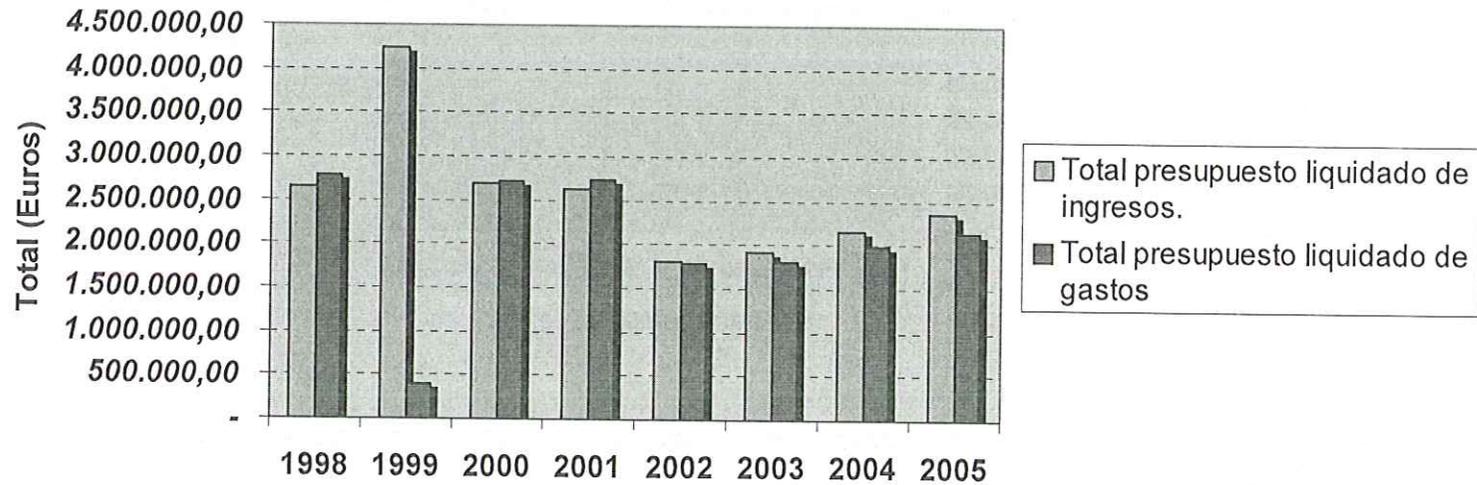
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL

En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





### Comparativo presupuestal de La Luisiana. Ingresos-gastos. 1998-2005



Serie comparativa (años)

JUNTA DE ANDALUCIA  
 41 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

Fuente: IEA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 -9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

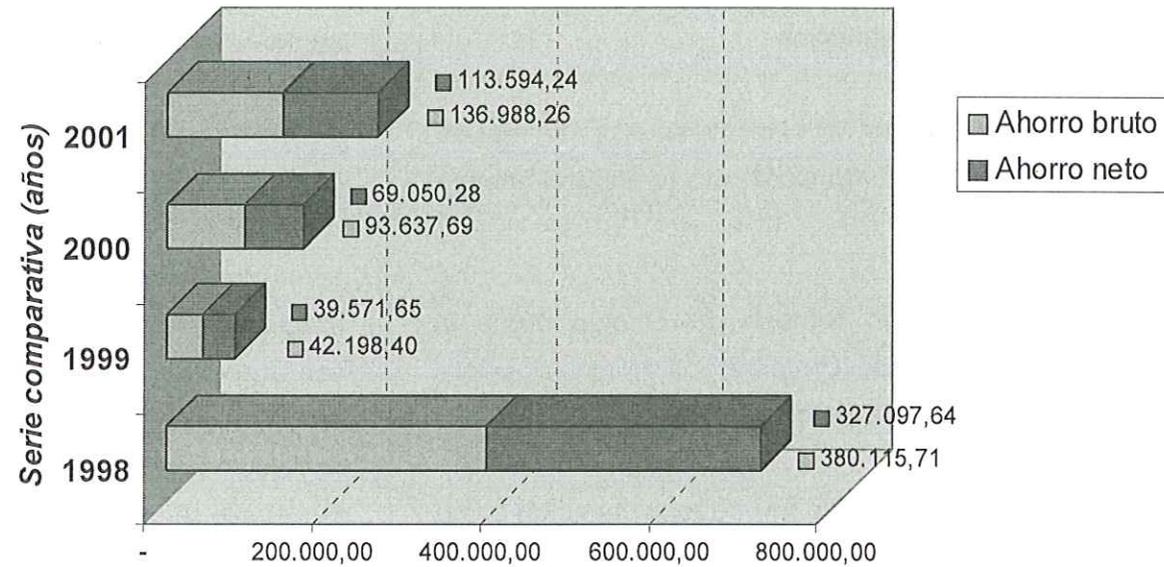


MEMORIA DE INFORMACION

EL SECRETARIO  
 Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez



**Total de ahorro. Corporación Local La Luisiana.  
 Periodo 1998-2001**



41 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por: Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Fuente: IEA



2.3 EL MEDIO URBANO

2.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

2.3.1.1 Proceso histórico de su formación

Por decisión real, en honor de los príncipes Luis y Ana hijos de Carlos III, en 1769 la antigua Venta Quemada tomaba el nombre de La Luisiana.

Conocida la ocupación humana del entorno desde el Bronce final hasta época visigoda, conformación del municipio tal y como llega a la actualidad no se realiza hasta 1768.

Se instala al borde del arrecife en una zona conocida como el desierto de la Monclova, en el baldío segregado a la ciudad de Ecija. Su término comprende las zonas conocidas anteriormente como las Caleras y el baldío de Mochales, además del Cortijo de la Ortiguilla, propiedad del Marqués de Peñafior, el cual recibió a cambio las tierras de Barranco Bermejo. La aldea de El Campillo se levantó igualmente en baldíos de la ciudad de Ecija, muy cerca de otra que en su día se creó en lugar conocido por la Carajollilla. Esta

población se llamó Los Motillos, considerada una aldea más de La Luisiana.

Hay que partir del hecho de que la emigración centroeuropea fue un proceso generalizado en la segunda mitad del siglo XVIII, con dos focos principales de atracción: Norteamérica y Europa Oriental, a los que hay que sumar España con el plan de colonización de Sierra Morena y Andalucía.

Todas las propuestas de colonización que se tratan durante el siglo XVIII son desestimadas hasta prosperar la del coronel bávaro von Gaspar de Thurriegel, ofrecida a Carlos III tras haber decretado en junio de 1761 la construcción de la carretera general de Andalucía por Despeñaperros. El 28 de febrero de 1767 autoriza el Rey el que se formalice el contrato para introducir en España 6000 extranjeros y el 5 de julio de 1767, coincidiendo con la orden de expulsión de los Jesuitas, se publicó el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena; donde se dictaron los 79 artículos de los nuevos asentamientos en los cuales se trata la elección de los lugares de las Nuevas Poblaciones, asignación de tierras a los colonos, administración, levantamiento de mapas, medidas sociales, económicas etc., pudiéndose agrupar en cinco

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

apartados: estructura demográfica, régimen económico y poblacional, política educativa, política matrimonial y directrices religiosas.

- Estructura demográfica. La igualdad de hombres y mujeres, ya que la unidad básica de colonización no era el individuo sino la familia.

- Régimen económico. El artículo 6 del fuero obligaba a que cada población tuviera de quince a treinta casas como máximo y cada familia (art. 59) debía permanecer al menos diez años en la tierra asignada. En cuanto a la propiedad (art. 10), a cada familia se le asignó cincuenta fanegas.

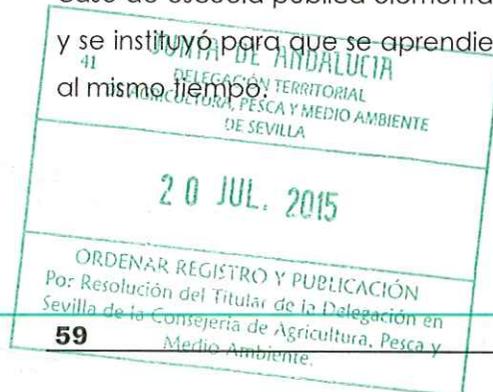
- Política educativa. El artículo 74 obligaba a todos los niños a ir a la escuela de primeras letras pero se prohibió los llamados estudios de gramática (secundaria) y las universidades. Es el primer caso de escuela pública elemental gratuita y obligatoria en España y se instituyó para que se aprendiera la doctrina y lengua española al mismo tiempo.

- Política matrimonial. En el artículo 72 se contempló la existencia de matrimonios mixtos entre extranjeros con los naturales con el fin de incorporarlos más fácilmente en la nación. Prohibía los colonos andaluces y manchegos, dejando la entrada a colonos catalanes y vascos.

- Directrices religiosas. Los colonos tenían que ser exclusivamente católicos, aunque hubo una minoría protestante. En cada lugar debía haber un sacerdote que hablase la lengua de los colonos y se prohibía la formación de cualquier tipo de comunidad religiosa.

En junio de 1767 Don Pablo de Olavide es designado para llevar a cabo una de las empresas más arriesgadas de Carlos III: colonizar extensas regiones desérticas de Sierra Morena, en el camino de Andalucía a Madrid, infestado de bandoleros que ponían en peligro las comunicaciones con la corte; y además es nombrado Intendente de Andalucía y Asistente de la ciudad de Sevilla, cargos que le facilitan su labor colonizadora.

El trabajo encomendado a Olavide tenía dos aspectos fundamentales, el acondicionamiento material de las nuevas



comunidades y la organización de su vida socio-económica. Cada núcleo de población estaría formado por cierto número de familias, todas ellas propietarios y trabajadores de la parcela que les cayese en suerte, siendo al mismo tiempo agricultores y ganaderos. Para poder llevarlo a cabo, Olavide recibió extensos poderes: reclutaría personalmente a sus colaboradores y será independiente de todas las autoridades administrativas o judiciales, no dependiendo más que del Consejo de Castilla y del Ministro de Hacienda para las cuestiones económicas. Campomanes pasó a su disposición el ganado, los granos, muebles y utensilios agrícolas procedentes de los extinguidos colegios andaluces de los jesuitas; fue un hombre preocupado por los problemas del campo andaluz y gran reformista de la agricultura española, intentando un aprovechamiento absoluto de las tierras estériles para lo cuál necesitaba mano de obra en abundancia.

Estas nuevas poblaciones fueron creadas en función de los objetivos siguientes:

41	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA
20 JUL. 2015	
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	

60

- Mantenimiento de la seguridad y el orden público en el Camino de Madrid a Andalucía.

- Repoblación de zonas desérticas en base a un modelo de sociedad:

- Admisión única de población útil.
- Desarrollo de todas las ramas de la agricultura.
- Establecimiento de la industria.
- Dispersión de la población por el campo.

Se trataba de insertar en una sociedad viciada una nueva sociedad modelo, que sirviera de testimonio a España, a Europa y a la propia Historia.

La colonización va a llevarse a la práctica en tres zonas de la geografía andaluza durante los años 1767 y 1768:

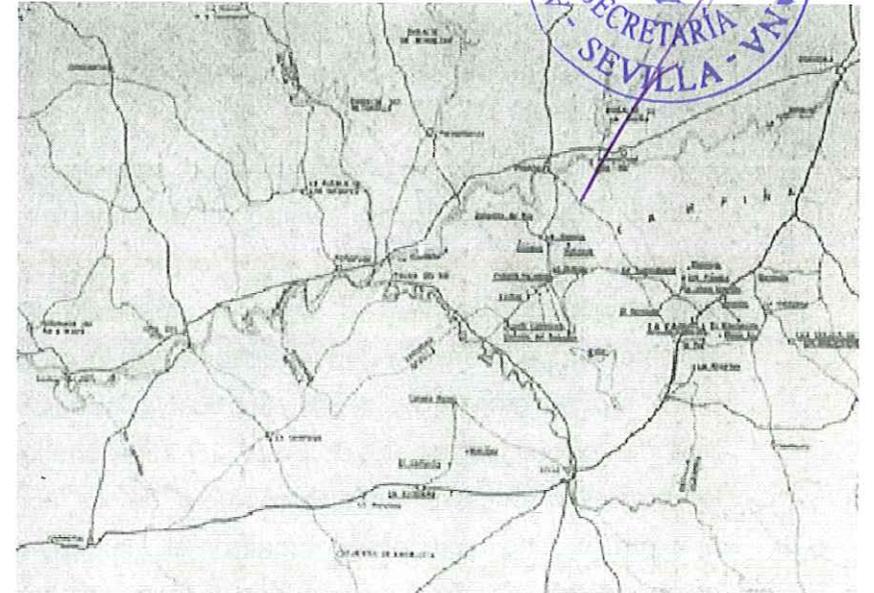
- Las llamadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en Jaén, con 22 núcleos y capital en la Carlota. Era el llamado "Desierto de Sierra Morena", con 50 km entre en Viso de Marqués y Bailén.

42	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA
- 9 FEB. 2015	
APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla	

- Las de Andalucía, en torno a la Carlota (Córdoba) en el desierto de la Parilla, y La Luisiana (Sevilla) en el desierto de la Monclova, como núcleos más importantes.

- Las agregadas a las Nuevas Poblaciones de Andalucía en la provincia de Cádiz y cuyos terrenos habían pertenecido a los Propios y Arbitrios de la Ciudad de Sevilla, Armajal y Prado del Rey.

De la colonización nacieron las poblaciones de La Concepción de Almuradiel, Almuradiel, Arquillos, Aldeaquemada, Montizón, Las Correderas, Santa Elena, La Carolina, Guarromán, La Real Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuentepalmera, La Luisiana y aldeas menores. La capitalidad se estableció en La Carolina, sede del Intendente desde mayo de 1769 donde trasladó su vivienda al pequeño palacio de la Peñuela, y una subdelegación en la Carlota.



Nuevas Poblaciones de Andalucía

La colonización comienza a materializarse en septiembre de 1767 con la llegada de los primeros colonos. La crisis que vivía toda Europa hizo que la respuesta de los inmigrantes fuera masiva. No sólo fueron alemanes y flamencos sino también franceses, suizos e italianos. Fueron embarcados en el puerto del golfo de León en Francia y trasladados a puertos españoles, Almería, Málaga, Sanlúcar de Barrameda y por tierra hasta Almagro (Ciudad Real).

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 JUL. 2015  
 PUBLICACIÓN  
 de la Delegación en  
 Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Estas cuatro ciudades serían llamadas cajas de recepción, donde los colonos esperaban su destino (Sierra Morena o Andalucía).

Los comienzos no fueron fáciles; la naturaleza rebelde, las inclemencias de la estación invernal, el desconocimiento de las técnicas de la agricultura etc, provocaron deserciones, enfermedades y muertes a gran escala. Todo lo dicho se incrementó con la envidia de los habitantes de los lugares vecinos por el reparto gratuito de tierras y los ricos ganaderos que veían limitados los antiguos baldíos de pasto. Por otra parte las quejas de los propios colonos se extendieron fuera de las fronteras y se emprendió una campaña contra el Intendente y sus colaboradores. Olavide fue suspendido temporalmente de sus funciones y reincorporado en 1769 con más empeño, planificando el futuro de las colonias mediante trabajos de irrigación, mejoramiento de cultivos y establecimiento de fábricas. El éxito lo acompaña y a fines de 1775 el número de colonos alcanza la cifra de 13 000.

Olavide fue denunciado a la Inquisición por Fray Romualdo de Friburgo, capuchino alemán de las Nuevas Poblaciones y en 1776 fue conducido a la cárcel de la Inquisición. En 1778 la

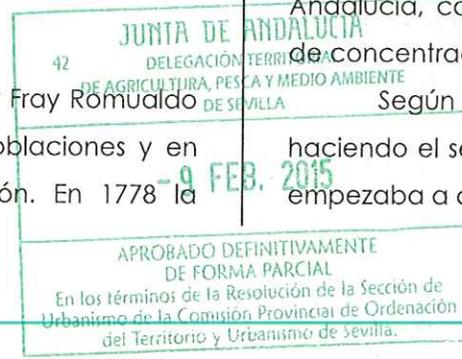
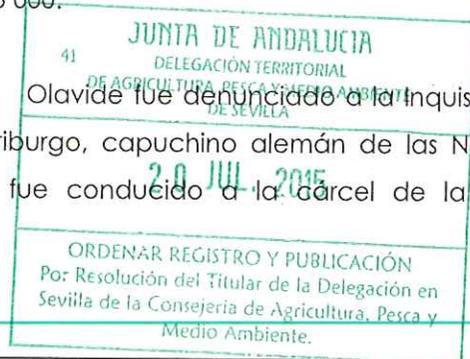
sentencia le declaró "hereje, infame y miembro parricida de la religión" y se le condenó a exilio perpetuo de veinte leguas de Madrid, de las residencias reales, de Lima, de Andalucía y de los Nuevos Establecimientos de Sierra Morena.

**2.3.1.2 Evolución urbana de la localidad**

La regularidad del trazado urbano de La Luisiana y la similitud estructural de sus casas son consecuencia del Plan de Colonización de Nuevas Poblaciones.

En Andalucía la política de colonización se identifica esencialmente con la política de transformación que supone el reparto de parte de las tierras transformadas en pequeños lotes, así como la construcción de poblados de nueva planta para dar alojamiento a los beneficiarios del reparto, los colonos, y, en cierta medida, para modificar el mapa del poblamiento rural en Andalucía, caracterizado tradicionalmente por su elevado grado de concentración en grandes núcleos rurales.

Según el artículo veintiséis del Fuero, según se fuera haciendo el señalamiento de tierras, se marcaba en un plano y se empezaba a construir, todo ello al mismo tiempo.



El primer ingeniero a las órdenes de Olavide, Simón Desnaux recibe órdenes de que las casas debían ser rústicas y humildes, pero cuando llegan los colonos no hay nada construido y deben acomodarse en tiendas de campaña.

Los cometidos de los ingenieros en las colonias eran demarcar los terrenos reduciéndolos a cuadrilongos perfectos que formaban la uniformidad y simetría de las suertes. Don José de Ampudia y Valdés, junto con Francisco de Paula Alcázar levantó los planos topográficos generales e individuales de las colonias de Sierra Morena y Andalucía.

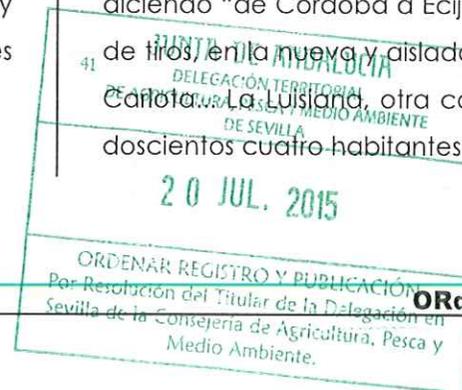
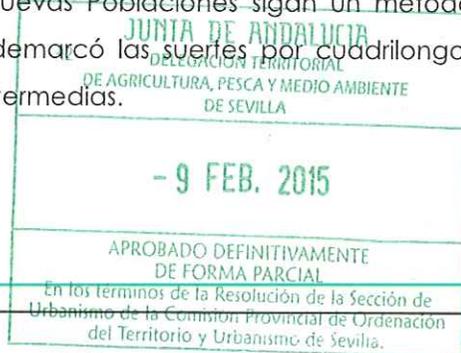
Desnaux fue el autor de las viviendas coloniales de doble planta, con su clásica fachada de ventanas simétricas por planta respecto a su puerta centrada. También se considera que diseñó la trama urbana y parcelaria de las colonias andaluzas; un escrito de 1768 de Olavide al ingeniero cuando se hallaba en Fuente Palmera es revelador: "Estoy conforme en que los planos que se levantan de los territorios de la Nuevas Poblaciones sigan un método igual y uniforme". Desnaux demarcó las suertes por cuadrilongos iguales cortados por calles intermedias.

Olavide acompañó a Desnaux por los campos durante el otoño de 1767, opinando respecto al establecimiento de los lugares y división del territorio. En junio los núcleos que flanquean el camino real están concluidos y se han proyectado los que acompañan al camino de Valencia (Urquillos y Venta de los Santos), con Aldeaquemada en el corazón de la Sierra.

Las colonias sevillanas se emplazaron en terrenos comunales de la ciudad de Écija. Esto provocó disputas entre la Superintendencia y el Cabildo ecijano, los colonos y la población astigitana. La disminución del término municipal ecijano fue una de las causas del malestar a lo que hay que añadir que se limitaron a medir, trazar y planificar unos asentamientos sin consultar siquiera a los afectados de la ciudad ecijana.

En testimonios de viajeros de la época ha quedado reflejada la población de La Luisiana:

- En 1777 el barón de Bourgoing describía las Nuevas Poblaciones de Andalucía en su libro Un paseo por España, diciendo "de Córdoba a Écija hay diez leguas... Después del relevo de tiros en la nueva y aislada venta de Magno Negro se llega a La Cañota. La Luisiana, otra colonia más allá de Écija, sólo contaba doscientos cuatro habitantes".

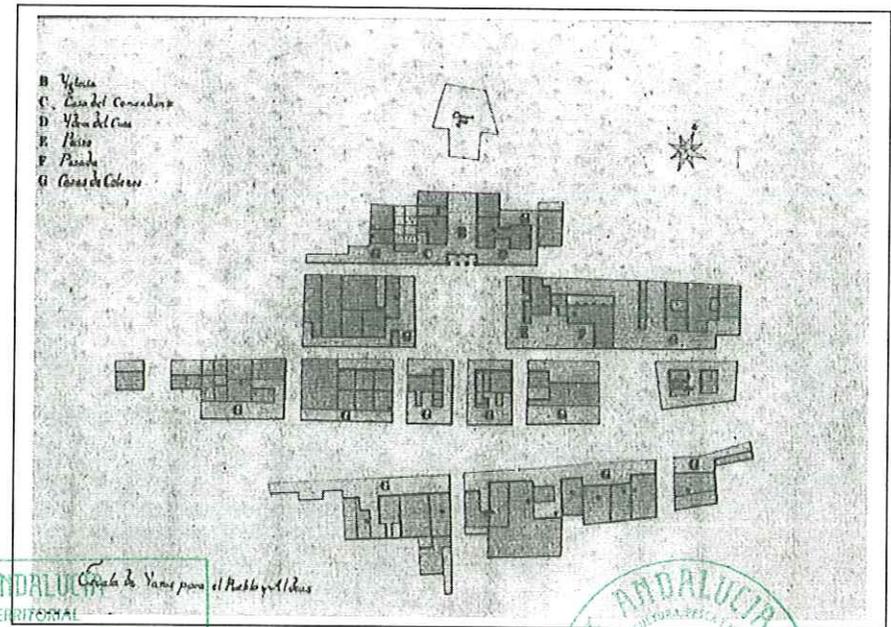


- En 1791 Antonio Ponz en su viaje por la Nuevas Poblaciones: "Vamos a las nuevas poblaciones que tuvieron principio en el año 1768 solamente de las que se planificaron en el término de Écija; primeramente La Luisiana, en el arrecife o camino Real de Sevilla, distante de Écija tres leguas, con doscientos y cuarenta vecinos entre el pueblo y las aldeas que llaman El Campillo, Cañada Rosal y Carajolilla..."

- Fernández de Morafín en 1794: "Llegamos a La Luisiana, una de las nuevas poblaciones; la posada llena de burros y machos y cencerros; voces, humo, jarrieros y un fraile dieguino y un marqués de Écija, vestido de calesero, que convidó a aguardiente."

En el plano topográfico de 1782 de La Luisiana, se observa el núcleo originario formado por una estructura perfectamente ortogonal apoyada en el Camino Real (antigua travesía de la carretera nacional IV) y las casas de los colonos ubicadas a ambos lados del antiguo camino. Esto pone en evidencia su formación como ciudad planificada. En este camino también se sitúa La Casa de Postas, edificio civil más importante de La Luisiana, actualmente propiedad municipal y cedida temporalmente a la Guardia Civil. Tras las viviendas más regulares de los colonos se encuentra la plaza

en la que sitúan el Pósito, depósito comunal de granos actualmente sede del Ayuntamiento y la Iglesia de la Purísima Concepción, inaugurada en marzo del año 1769, siendo la primera construcción de la colonia, pues debido a la epidemia de tercianas fue habilitado como hospital para hombres, con la denominación de "Juan Bautista Alvitt". La portada, moderna, conserva un escudo real en rocalla del tiempo fundacional.



Población de La Luisiana

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 64 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



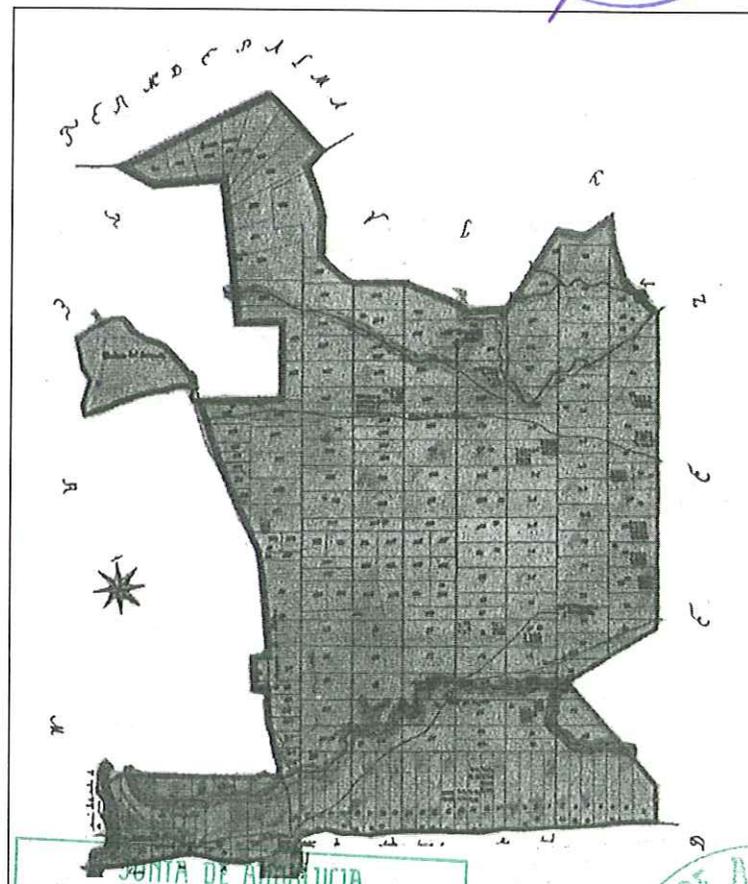
Plan General Ordenación Urbanística LA LUISIANA

DILIGENCIA  
 Para hacer constar que en sesión ordinaria de Pleno celebrado con fecha 25 de septiembre de 2014 se adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional III del P.G.O.U. del Municipio de La Luisiana.  
 En La Luisiana, a 24 de septiembre de 2014.

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

EL SECRETARIO  
 Fdo: Daniel L. Teledanio Rodríguez

El término de forma irregular está fraccionado en suertes en número de 204. A cada colono se le daría una suerte de 50 fanegas de tierra, pero esta cantidad no es igual en todas las poblaciones, siendo en La Luisiana 56 el número de fanegas que componen una suerte. A finales de febrero del año 1769 había 10 suertes ocupadas con un total de 54 personas, en septiembre de 1770 existían 156 suertes y en el año 1782 figuran las 204 suertes según el plano del ingeniero José Ampudias y Valdés. El reparto se comenzó a partir del camino real hasta las inmediaciones de Cañada Rosal, incluyéndose la zona conocida como Veras Muertas, que fueron las últimas repartidas. Las 37 primeras se adosan al camino real y es en la número 28 donde se ubica el núcleo originario de La Luisiana y en las suertes 53 y 54 El Campillo.



42 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de  
 Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
 del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

41 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.





Centrándonos en el plano se aprecia el vacío que genera la plaza, actualmente Plaza de Pablo Olavide, donde están ubicadas las parcelas de la casa del comandante, la iglesia, la casa del cura y el pósito. Se trazó un eje, como acceso fundamental a la plaza, rematado con la iglesia al fondo, que es la actual calle de Jacinto Benavente. La casa de Postas se apoya en el Camino Real en la Plaza de la Inmaculada en la actualidad. El Campillo se genera según el mismo esquema: Plaza de Carlos III, con un eje central, la calle Átrio, en cuyo fondo se ubica la Iglesia.

La parcela tipo no se respeta y hay suertes que no presentan formas ortogonales, están divididas en la mitad o se adaptan a los límites del territorio dando como resultado parcelas pequeñas e irregulares. Este es el resultado de querer superponer una trama general en distintos territorios sin considerar los accidentes naturales existentes, como en este caso el arroyo del Cascajoso u otros que cruzan el término.

En 1835, la reina María Cristina, deroga el Fuero de las Nuevas Poblaciones, constituyéndose el Ayuntamiento de La Luisiana, dependiente de la provincia de Sevilla. Este cambio de situación no mejoró las condiciones anteriores llegando al límite de

que en el año 1862 el municipio solicita la agregación de éste al municipio de Écija, argumentándose entre muchas razones las siguientes:

- La mayoría de tierras del término de La Luisiana pertenecían de nuevo a vecinos de la ciudad de Écija.
- En el municipio sólo quedaban 334 vecinos.
- No existían personas preparadas para dirigir los asuntos del Ayuntamiento.
- Muchos alcaldes y concejales habían perdido su fortuna y hasta su libertad civil.
- Existencia de una fuerte emigración.

Esta petición no se concedió. No sabemos las razones pues no se ha encontrado información sobre el tema, pero lo que si se sabe es que estas gentes siguieron luchando por su pueblo hasta conseguir lo existente.

20 JUL. 2015

-9 FEB. 2015





Como resultado las suertes quedan desvinculadas y en unos casos habrá subdivisión y aparición de pequeña propiedad y otras derivaron en latifundios. El intento de reforma agraria en una zona donde el latifundismo es lo más común fracasó con el paso de los años y pasó de nuevo a manos de los grandes propietarios.

En la mayoría de las fundaciones se establecen un corto número de vecinos que disminuyen fuertemente en años siguientes, para iniciar su recuperación a lo largo del siglo XIX. La evolución hasta la actualidad es muy diferente según las zonas y responde desde mediados del siglo XIX a otros factores económicos más que los estrictamente originarios de su fundación.

Se producen transformaciones importantes en el poblamiento de algunas comarcas especialmente de Andalucía; la dispersión en casas diseminadas, caseríos y aldeas contrasta con los términos vecinos con población concentrada en la cabecera.

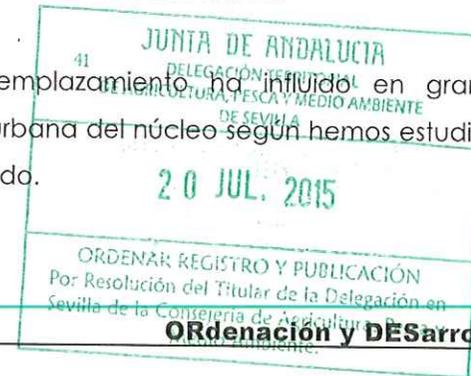
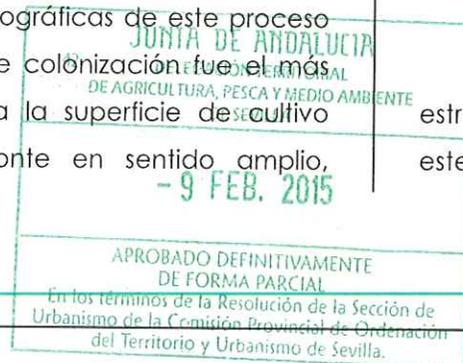
Las principales consecuencias geográficas de este proceso son de índole agraria, pues este tipo de colonización fue el más extendido. En primer lugar se aumenta la superficie de cultivo produciéndose de tres formas: desmonte en sentido amplio,

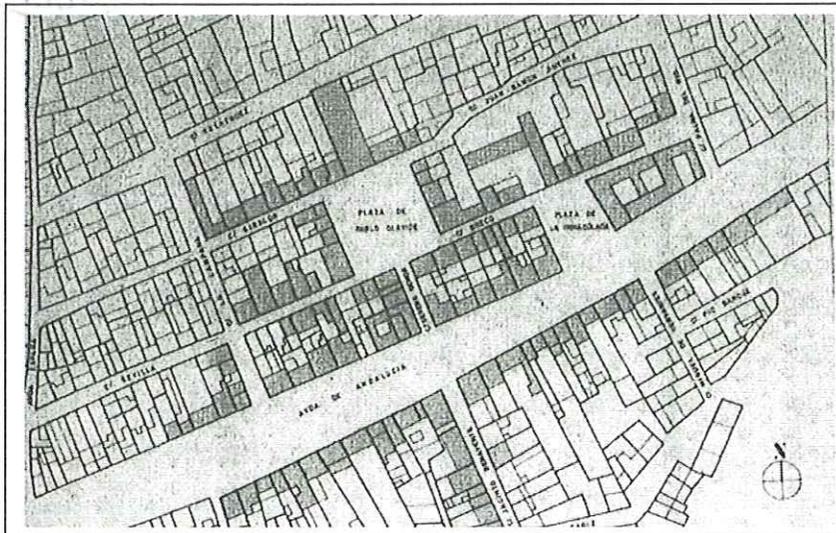
bonificación y cambios de uso. Los desmontes fueron abundantes; se realiza para la implantación de cultivos y la propia construcción de las casas. Los comportamientos y las características económicas y sociales se van igualando con los términos circundantes, dependiendo de factores de escala suprarregional.

Otras actividades económicas aparecen en el centro de algunas nuevas poblaciones. Las agrarias tuvieron muy escasa especialización funcional, industrial o terciaria y no alteraron la "jerarquía funcional" de la comarca donde se implantan; solo entrado el siglo XIX las actividades relacionadas con los transportes e industria se focalizan. Concretamente en La Luisiana dada las excelentes condiciones agrícolas de la zona, las industrias derivadas de la agricultura y las cooperativas agrícolas se han desarrollado y forma parte de la expansión urbana y el crecimiento del núcleo.

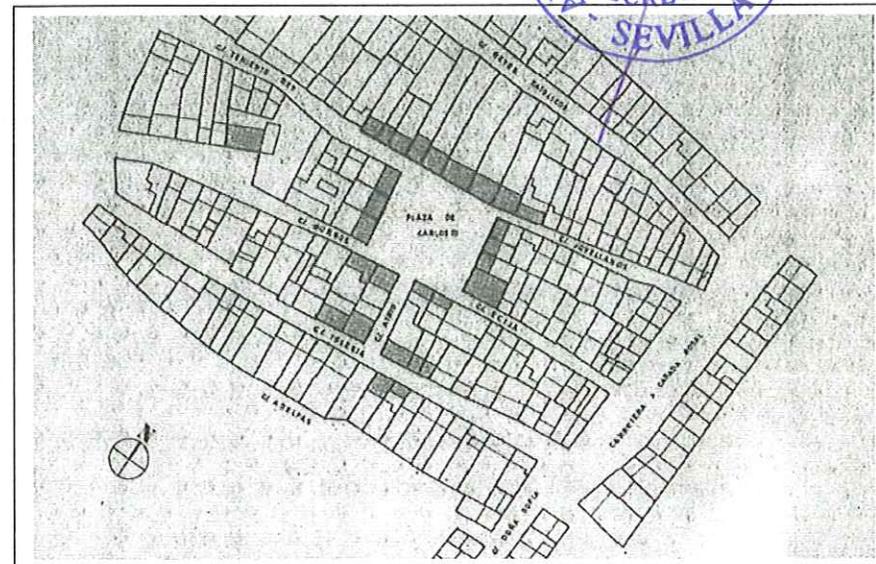
### 2.3.1.3 La estructura urbana actual

Su emplazamiento ha influido en gran manera en la estructura urbana del núcleo según hemos estudiado y veremos en este apartado.





La Luisiana. Núcleo original en parcelario actual



El Campillo. Núcleo original en parcelario actual

En primer lugar las localidades de La Luisiana y El Campillo se forman y crecen condicionadas por su origen. La plaza central y el núcleo originario regulan dimensionalmente el trazado urbano primitivo.

La propiedad se encuentra muy dividida formando un parcelario muy fragmentado en el cual destaca la inexistencia de grandes parcelas; todo ello consecuencia del proceso de formación de población para asentamiento agrícola. El tipo de edificación dominante es el de vivienda unifamiliar adosada, careciendo el parcelario de grandes propiedades pertenecientes a



otros estamentos sociales, nobleza, clero, etc. inexistentes en su formación.

Se marca la diferencia entre la textura de la trama tradicional, con manzanas alargadas e irregulares, con edificación entre medianeras y plazas de reducido tamaño, frente a los nuevos desarrollos con manzanas más regulares con tipologías adosadas y aisladas y plazas centradas de tamaño más espaciosas.

Ya hemos hablado de cómo la plaza regula el trazado del tejido urbano. El tejido periférico se va adaptando a la topografía, a las redes de comunicación y al crecimiento de parcelas incontroladas.

El núcleo originario fundado por la corona sufre escasas expansiones posteriores, siendo las más relevantes las de los últimos 50 años, en torno al camino del cementerio, en la zona deportiva, en el Barrio Nuevo y algunas pequeñas expansiones limitadas recientemente por el trazado de la autovía A-4 Madrid-Cádiz.

En cuanto a la morfología urbana, la estructura originaria del núcleo ortogonal apoyada a la antigua travesía de la carretera

nacional IV, se mantiene en algunas de las expansiones recientes si bien, en la zona noreste del núcleo, la trama es radiocéntrica formando una cuña triangular delimitada por el camino del cementerio y del cortijo de Pablo Olmo, en los que se apoya esta expansión.

En cuanto a la distribución de los usos hay que destacar en La Luisiana las industrias y cooperativas agrícolas que ocupan la zona este del núcleo que determinaron una expansión urbana en esta dirección apoyadas en la avenida de Andalucía. También hay que destacar en cuanto a desarrollo industrial el nuevo polígono apoyado en la N-IV también en la zona este y fuera del núcleo urbano.

En cuanto al sector ganadero, de poca importancia en el núcleo, tiene La Luisiana un polígono ganadero situado al Sur del núcleo. En El Campillo, tras cruzar el puente que salva el arroyo Cascajoso, se haya al Norte el polígono ganadero del núcleo.

En la actualidad la tendencia de crecimiento residencial se localiza al Oeste del núcleo urbano de La Luisiana, con una tipología de vivienda unifamiliar adosada y aislada; así en el núcleo urbano de El Campillo el crecimiento se ha desarrollado hacia el Sur

41 JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

y una pequeña franja de colmatación del parcelario al Sureste, debido a que el crecimiento al Norte y al Oeste se encuentra limitado por el arroyo del Cascajoso.

La distribución de los equipamientos en el núcleo de La Luisiana se encuentra muy dispersa. La avenida de Andalucía y alrededores de la plaza de Olavide centralizan el equipamiento administrativo, religioso, cultural y sanitario; el equipamiento deportivo, escolar, la nueva biblioteca etc. se localizan en la zona norte y oeste de crecimiento, apoyado en el camino de La Campana. En El Campillo la mayoría de los equipamientos se encuentran apoyados en la C/ Santa Matilde unida a C/ Grupo Escolar, y de Norte a Sur se encuentran el campo de fútbol, el consultorio médico, el hogar del pensionista, el salón social, el colegio público Gloria Fuertes y las oficinas municipales en la confluencia con la C/ Alhambra. En la nueva zona de crecimiento situada al Sur y Sureste se ha previsto nuevo equipamiento comercial, docente y deportivo.

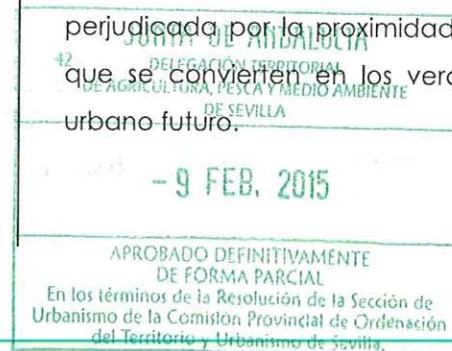
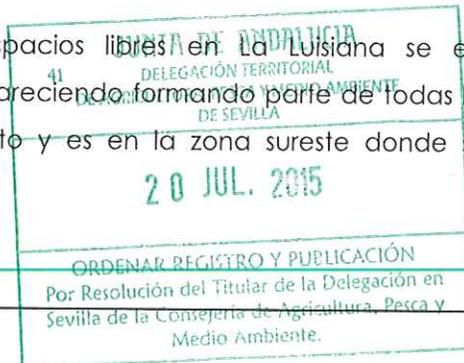
Los espacios libres en La Luisiana se encuentran muy repartidos apareciendo formando parte de todas las nuevas áreas de crecimiento y es en la zona sureste donde se encuentra la

mayor concentración como parque urbano. En el Campillo también se han previsto en la zona nueva de crecimiento, apreciándose en el parcelario original la falta de grandes huecos sin edificar.

#### 2.3.1.4 Relación del núcleo con su entorno inmediato y elementos de borde que delimitan el conjunto

El casco urbano de La Luisiana se ubica en el borde oeste de la pedillanura conocida como Altiplano de Écija Occidental, sobre el arroyo del Chirrión actualmente denominado arroyo de La Luisiana. Su situación en dicho lugar responde a fines logísticos, puesto que los mejores aportes de agua de manantial del entorno se dan en este contexto morfológico.

Las actuales demandas de crecimiento urbanístico en amplias superficies hacen que esta localización original se vea perjudicada por la proximidad de elementos limitantes muy netos que se convierten en los verdaderos conformadores del paisaje urbano futuro.





Perspectiva virtual del casco urbano de La Luisiana

Así el casco de La Luisiana queda delimitado al Norte, Oeste y Sur, por los pronunciados valles fluviales de los arroyos de Cascajoso, Madre de Fuentes y La Luisiana. Mientras que el núcleo de El Campillo es rodeado por el Norte y el Oeste por el curso del arroyo del Cascajoso previo a su encajamiento. El resto del término municipal es mayoritariamente llano.

En la división de ámbitos funcionales de la Junta de Andalucía, La Luisiana se engloba en el Ámbito Funcional de Écija.

La distancia a la capital de provincia es de 69 km, quedando la cabeza de comarca a 15 km, ambas comunicadas por la A-4. A los núcleos cercanos de El Campillo y Cañada-Rosal se accede por la carretera comarcal SE-137, distando de ellos 3,3 y 9,6 km respectivamente. Esta carretera abre una segunda ruta con Écija (SE-135) y facilita el acceso a Palma del Río a través de la SE-9007.

Dentro de los cascos urbanos tanto de La Luisiana como de El Campillo, es la plaza de la Iglesia y sus alrededores, el principal espacio de relación, y es donde se concentran los principales centros de actividad, tanto públicos como privados.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





### 2.3.2 LOS USOS URBANOS DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN

#### 2.3.2.1 Los usos urbanos

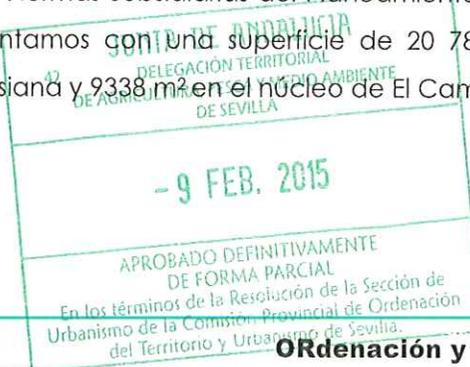
El uso característico es el residencial diferenciándose entre el residencial exclusivo y el residencial que permite en planta baja la localización de talleres artesanales, pequeña industria y comercio menor, quedando regulado su rango de compatibilidad por la legislación específica de cada actividad.

Actualmente los usos dotacionales existentes en el municipio se ubican dispersos en la trama urbana, concretamente las áreas libres, ya que los equipamientos social y comercial se concentran en el casco tradicional, el equipamiento deportivo y docente se concentra en el Noroeste del núcleo de La Luisiana (zona del polideportivo municipal, el instituto Pablo de Olavide, salón de usos múltiples y biblioteca municipal), y en el núcleo de El Campillo la mayor parte de los equipamientos se ubican al Oeste de la trama urbana, encontrándose la zona del polideportivo municipal, la sala de usos múltiples y el Grupo Escolar Gloria Fuentes.

El sistema de espacios libres y equipamientos en la actualidad lo conforman los existentes como consecuencia de las cesiones del planeamiento anterior, más las cesiones de los planes parciales y estudios de detalles previstos en la última revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del año 2000, diferenciando entre los ejecutados y los que aún no se han tramitado, desglosándose en:

**Áreas libres.** Según lo citado anteriormente, el sistema de áreas libres lo conforman las existentes, los parques no urbanos realizados en el perímetro sur de La Luisiana y el perímetro norte y oeste de El Campillo, más las cesiones previstas en los planes parciales y estudios de detalles de la última revisión de las normas subsidiarias y que aún no se han desarrollado.

Así, partiendo de los datos obtenidos de la última revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en el año 2000 contamos con una superficie de 20 788 m<sup>2</sup> en el núcleo de La Luisiana y 9338 m<sup>2</sup> en el núcleo de El Campillo, divididos en:





Plaza Pablo Olavide	
Plaza Inmaculada Concepción	
Plaza de la Concordia	
Plaza de la Ilustración	
Parque Félix Rodríguez de la Fuente	
Plaza de Cuba	
Plaza Los Motillos	
Jardines del antiguo cementerio	
Paseo del Recinto Ferial	
Plaza de Carlos III	
Plaza El Garrotal	
Total Áreas Libres en La Luisiana	20 788 m <sup>2</sup>
Total Áreas Libres en El Campillo	9338 m <sup>2</sup>

Las cesiones previstas en la última revisión de las normas subsidiarias las exponemos a modo de esquema, diferenciando entre las reservas que en la actualidad ya se han ejecutado y los planeamientos que aún no se han desarrollado:

LA LUISIANA				
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m <sup>2</sup> )	Superficie reservada en el planeamiento (m <sup>2</sup> )
URBANO	Residencial	UE-1	1716	Planeamiento no aprobado
		UE-2	0	Reserva una parcela interior de espacio libre y viario. ELV - 1.440,54
		UE-3	9116	Planeamiento no aprobado
	Industrial	UE-4	0	0
		UE-5	6084 ZONA VERDE DE PROTECCION	Planeamiento no aprobado
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R-1	2663	Planeamiento no aprobado
		P.P.R-2	5468	5493
		P.P.R-3	7577	7577
		P.P.R-4	2146	Planeamiento no aprobado
	Industrial	P.P.I-1	9573	Planeamiento no aprobado
		P.P.I-2	34 596	34 596
		P.P.I-3	21 168	21 176

41 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACION TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 20 JUL. 2015  
 ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACION  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

42 JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACION TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA  
 - 9 FEB. 2015  
 APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





EL CAMPILLO					
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m²)	Unidades de ejecución	Superficie reservada en el planeamiento (m²)
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R- 5	6068	UE - 1	5916
				UE - 2	823.5

**Social-Comercial.** Partiendo de los equipamientos social-comercial existentes en el año 2000, según la última revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, la superficie existente en el núcleo de La Luisiana es de 3930 m² y en el núcleo de El Campillo es de 800m², divididos en:

Espectáculos en general	
<b>Religioso</b>	
Parroquia	
Casa de Hermandad	
<b>Sanitario-asistencial</b>	
Guardería	
Hogar del pensionista	
Farmacia	
Centro de Salud	
<b>Comercio</b>	
Mercado de abastos	
Supermercados	
Pequeño comercio	
Total Social-Comercial en La Luisiana	3930 m²
Total Social-Comercial en El Campillo	800 m²

<b>Administrativo</b>
Ayuntamiento
Almacenes Municipales
Juzgado
Jefatura de la Policía Local
Estafeta de Correos y teléfonos
<b>Cultural</b>
Biblioteca
Casa de la Cultura
Centro de Adultos
<b>Recreativo</b>
Cine
Discotecas

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

En la siguiente tabla se esquematizan las cesiones previstas en la última revisión de las normas subsidiarias diferenciando entre las reservas que en la actualidad ya se han ejecutado y los planeamientos que aun no se han desarrollado.

42  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





LA LUISIANA				
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m <sup>2</sup> )	Superficie reservada en el planeamiento (m <sup>2</sup> )
URBANO	Residencial	UE-1	0	Planeamiento no aprobado
		UE-2	350	22 564
		UE-3	10 000	Planeamiento no aprobado
	Industrial	UE-4	0	0
		UE-5	0	Planeamiento no aprobado
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R-1	837	Planeamiento no aprobado
		P.P.R-2	1701	1372 m <sup>2</sup> s x1,2332 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s= 1692m <sup>2</sup> c
		P.P.R-3	1017	807,3 m <sup>2</sup> s x1,26 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s = 1017,20 m <sup>2</sup> c
		P.P.R-4	675	Planeamiento no aprobado
	Industrial	P.P.I-1	957	Planeamiento no aprobado
		P.P.I-2	34 596	6.932 m <sup>2</sup> (no fija edificabilidad pero se permite 2 plantas > 3.459m <sup>2</sup> )
41	Comercial Social	2117	2117	Comercial privado 2254 m <sup>2</sup> s x 0,5 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s = 1127m <sup>2</sup> c Social 2117 m <sup>2</sup>

EL CAMPILLO					
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m <sup>2</sup> )	Unidades de ejecución	Superficie reservada en el planeamiento (m <sup>2</sup> )
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R- 5	1908	UE -1	2016
				UE - 2	0

**Docente.** Teniendo en cuenta el equipamiento docente existente en el año 2000, según la última revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal existen 16 418 m<sup>2</sup> en el núcleo de La Luisiana y 6320 m<sup>2</sup> en el núcleo de El Campillo, divididos en:

Guardería Municipal	
E.G.B. Grupo Escolar Gloria Fuertes	
E.G.B. Grupo Escolar Antonio Machado	
Total Escolar en La Luisiana	16 418 m <sup>2</sup>
Total Escolar en El Campillo	6 320 m <sup>2</sup>

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.





Las cesiones previstas se muestran a continuación diferenciándose entre las reservas que en la actualidad que ya se han ejecutado y los planeamientos que aún no se han desarrollado:

LA LUISIANA				
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m²)	Superficie reservada en el planeamiento (m²)
URBANO	Residencial	UE-1	0	Planeamiento no aprobado
		UE-2	0	0
		UE-3	3000	Planeamiento no aprobado
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R-1	1116	Planeamiento no aprobado
		P.P.R-2	2268	2256
		P.P.R-3	1356	1356
		P.P.R-4	900	Planeamiento no aprobado

**Deportivo.** Según la última revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del año 2000 se cuenta con una superficie destinado al uso del deporte de 23 150 m² en el núcleo de La Luisiana y de 3000 m² en el núcleo de El Campillo, divididos en:

Polideportivo	
Piscina Municipal	
Campo de fútbol	
Otros espacios deportivos	
Total Deportivo en La Luisiana	23.150 m²
Total Deportivo en El Campillo	3000 m²

EL CAMPILLO					
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m²)	Unidades de ejecución	Superficie reservada en el planeamiento (m²)
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R- 5	41	UE-1	2688
			2544	UE-2	0

Las reservas que en la actualidad ya se han ejecutado y los planeamientos que aún no se han desarrollado se exponen en la siguiente tabla.



20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en  
 Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y  
 Medio Ambiente.



LA LUISIANA				
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m <sup>2</sup> )	Superficie reservada en el planeamiento (m <sup>2</sup> )
URBANO	Residencial	UE-1	0	Planeamiento no aprobado
		UE-2	0	0
		UE-3	29 000	Planeamiento no aprobado
	Industrial	UE-4	0	0
		UE-5	0	Planeamiento no aprobado
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R-1	744	Planeamiento no aprobado
		P.P.R-2	1512	1504
		P.P.R-3	904	904,24
		P.P.R-4	600	Planeamiento no aprobado
	Industrial	P.P.I-1	1915	Planeamiento no aprobado
		P.P.I-2	3459	6918
		P.P.I-3	4234	4234

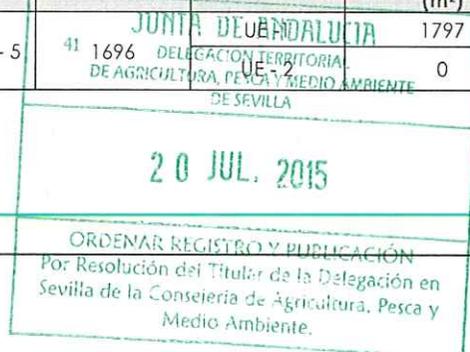
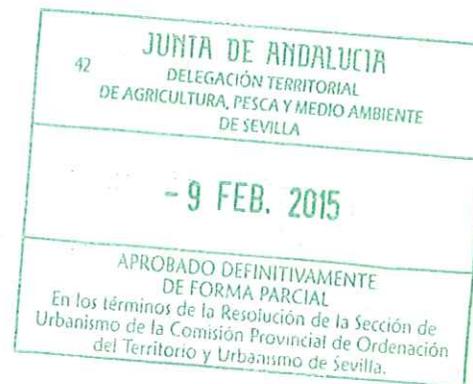
Equipamientos varios

Vertedero	
Matadero municipal	
Cementerio	
Comunicaciones	
<b>Total Varios</b>	<b>12.126 m<sup>2</sup></b>

El uso industrial se consolida principalmente en dos zonas:

- Al Este del núcleo urbano de La Luisiana, colindante con la zona residencial.
- Al Este del anterior, colindante a la autovía A-4, concretamente nos referimos a los sectores dominados P.P.I.-2 y P.P.I.-3.

EL CAMPILLO					
Clasificación	Calificación	Trámite	Superficie prevista en las NNSS (m <sup>2</sup> )	Unidades de ejecución	Superficie reservada en el planeamiento (m <sup>2</sup> )
URBANIZABLE	Residencial	P.P.R-5	1696	UE-2	0



### 2.3.2.2 La parcelación y la morfología urbana. El espacio público

Los principales elementos que conforman la trama urbana son la red viaria y los espacios libres, destacando la inexistencia de grandes parcelas, consecuencia del proceso de formación de población para asentamiento agrícola, y una propiedad muy dividida.

En este municipio debemos diferenciar entre las manzanas originarias de los núcleos y las manzanas incluidas en la expansión de éstos, distinguiendo por zonificación entre la zona de casco tradicional y la zona de ampliación.

En la zona de casco tradicional el esquema generador de la trama urbana, tanto en el núcleo de La Luisiana como El Campillo es idéntico, un vacío central, hoy plaza de Olavide en La Luisiana y plaza de Carlos III en El Campillo, y un eje de perspectiva como acceso principal a las mismas, hoy calle Jacinto Benavente en La Luisiana y calle Atrio en El Campillo, rematados con la Iglesia al fondo. Este eje discurre en dirección aproximada Norte-Sur, es el equivalente al *cardo máximo* romano, mientras que el Camino

Real, hoy Avenida de Andalucía, en dirección Este-Oeste será el equivalente al *decumanus máximo* romano. Así el casco tradicional se consolida con ejes paralelos y perpendiculares a los anteriores.

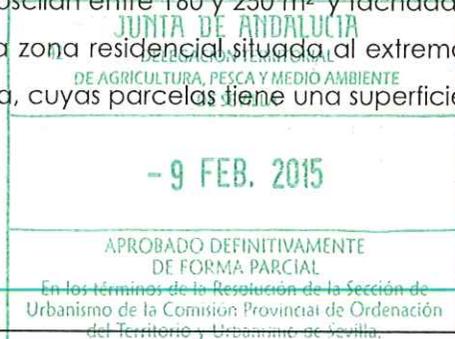
Cabe destacar en el núcleo del Campillo la existencia de un edificio que abandona la trama rectangular de la época y que por persistir ha generado un cambio en la alineación en la calle Burgos. Hoy en día este edificio está en ruinas y completamente abandonado.

En el núcleo de La Luisiana destacamos la ubicación de la Casa de Postas que como es lógico se apoyaba en el antiguo Camino Real apareciendo un gran vacío ante ella, actualmente Plaza de la Inmaculada, siendo ésta junto con la Plaza de Olavide los dos espacios libres más importantes de esta zona.

La parcela originaria respondía a unas dimensiones de 10 metros de fachada por 15 metros de fondo aproximadamente, las cuales a lo largo del tiempo han sufrido divisiones quedando parcelas de 5, 7 y 10 metros de fachada.

En la zona de expansión la red viaria se organiza a través de ejes paralelos y perpendiculares que permiten la organización interna de cada zona, así como la relación de estos crecimientos más actuales con el núcleo original. Los trazados de estos ejes se apoyan en los antiguos caminos que actualmente forman las avenidas de comunicación. Así es el caso de las expansiones recientes al Oeste del núcleo, apoyadas en la antigua travesía de la carretera nacional IV.

Por el contrario en la zona noreste, la trama es radiocéntrica ya que la misma se crea a partir del camino del cementerio, formando una cuña triangular. Las manzanas en esta zona son de mayor superficie aumentando sus dimensiones a medida que las expansiones se van alejando del núcleo original, diferenciando: las parcelas colindantes al núcleo histórico con una superficie de 120 m<sup>2</sup> y fachada de 8 metros; una segunda zona ubicada al Oeste de la anterior en el núcleo de La Luisiana y al Sur de la misma en el Campillo, donde las parcelas oscilan entre 160 y 250 m<sup>2</sup> y fachadas de 8 y 10 metros; y una última zona residencial situada al extremo oeste del núcleo de La Luisiana, cuyas parcelas tienen una superficie de 500 m<sup>2</sup>.

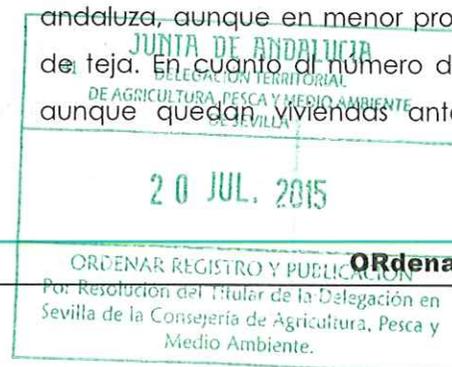


### 2.3.2.3 Las tipologías edificatorias. El espacio privado

El tipo de edificación dominante es la vivienda unifamiliar adosada, careciendo el parcelario de grandes propiedades pertenecientes a estamentos sociales superiores inexistentes en el proceso de formación del asentamiento agrícola.

Las viviendas originarias eran de muros de tapial con dos crujías de 3-3,5 metros de luz paralelas a fachada, con cubierta a dos aguas de teja árabe sobre tablazón y rollizos. Tenían patio y granero y carecían de baño integrado en la vivienda. Ventanas simétricas de pequeña escala y puerta centrada en fachada encalada.

En la actualidad predomina la vivienda unifamiliar entre medianeras con patio trasero y doble crujía y los sistemas constructivos, materiales, diseño y distribución de las viviendas se van adaptando a los cánones actuales. Se sustituye el granero por una segunda planta en la vivienda y se da la azotea transitable a la andaluza, aunque en menor proporción que la cubierta inclinada de teja. En cuanto al número de plantas el más usual es de dos aunque quedan viviendas anteriores de una sola planta. Las



Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

fachadas están terminadas en la mayoría de los casos con el típico enfoscado y encaladas, con huecos con carpintería de madera y cerrajería de hierro forjado, aunque actualmente se opta por utilizar nuevos materiales como las carpinterías de acero y aluminio, aplacados en fachadas, ladrillo, etc.

Cabe destacar la tipología introducida en la última revisión de las normas subsidiarias en el año 2000, ya que junto al tipo de vivienda mencionado aparece la vivienda unifamiliar aislada o pareada, con un máximo de dos plantas de altura y una ocupación máxima del 50% sobre una parcela mínima de 500 m<sup>2</sup> de superficie.

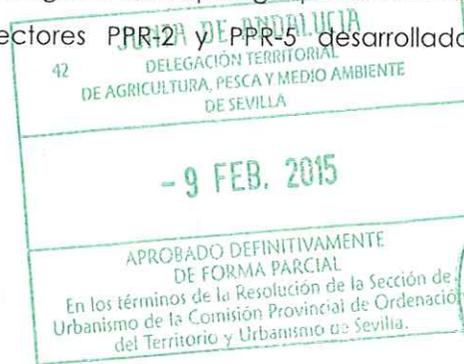
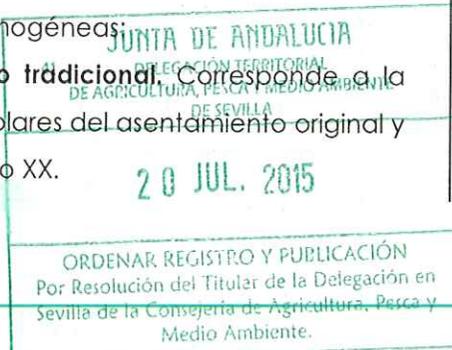
2.3.2.4 Áreas homogéneas

En base a la morfología urbana, tipologías edificatorias predominantes, desarrollo histórico entre otros parámetros, se diferencian las siguientes Áreas Homogéneas:

**Zona Residencial de casco tradicional.** Corresponde a la zona del núcleo que contiene los solares del asentamiento original y su extensión hasta principios del siglo XX.

Usos	El uso admitido es el residencial unifamiliar, autorizándose en planta baja talleres artesanales y pequeña industria, así como comercios al por menor (restaurantes, bares o cafeterías), quedando regulado su grado de compatibilidad por la legislación que afecte a la actividad que se pretenda implantar
Parcela Mínima	100 m <sup>2</sup>
Fachada Mínima	6 m
Fondo Mínimo	15 m
Tipología	Edificación entre medianeras con fachada en la alineación fijada
Altura máxima	2 plantas

**Zona Residencial de Extensión.** Es la zona de crecimiento residencial a partir del núcleo histórico central en su desarrollo hasta el presente siglo. A esta tipología pertenecen las viviendas incluidas en los sectores PPR-2 y PPR-5 desarrollados mediante planes parciales.





Usos	El uso admitido es el residencial unifamiliar, autorizándose en planta baja talleres artesanales y pequeña industria, así como comercios al por menor (restaurantes, bares o cafeterías), quedando regulado su grado de compatibilidad por la legislación que afecte a la actividad que se pretenda implantar.
Parcela mínima	120 m <sup>2</sup>
Fachada mínima	7 m
Tipología	Edificación entre medianeras con fachada en la alineación fijada. En parcelas superiores a 400 m <sup>2</sup> se permitirán edificaciones aisladas sin alineación fijada.
Altura máxima	2 plantas

Los planes parciales de los sectores PPR-2 y PPR-5 incorporan en sus normativas parámetros urbanísticos que complementan a lo anteriormente expuesto, destacando:

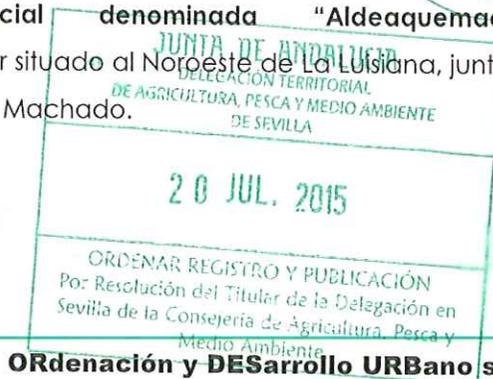
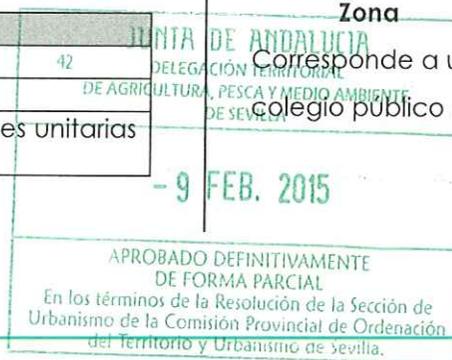
Plan Parcial del sector PPR-2	
Ocupación máxima	90 %
Edificabilidad	1m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Se permitirán retranqueos en fachada en actuaciones unitarias que resuelvan frentes completos de manzanas	

Plan Parcial del sector PPR-5	
Subzona 1	
Parcela mínima	120 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	8 m
Frente máximo	10,50 m
Ocupación máxima	75 %
Edificabilidad	1m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Se permitirán retranqueos en fachada en actuaciones unitarias que resuelvan frentes completos de manzanas	
Subzona 2	
Uso exclusivo	vivienda unifamiliar
Parcela mínima	150 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	8 m
Frente máximo	10,50 m
Ocupación máxima	60 %
Edificabilidad	1m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Línea de edificación retranqueada 5 m de la alineación a excepción de la parcela MAD 8 donde la línea de edificación se alineará a vial obligatoriamente	



Zona Residencial denominada "Aldeaquemada".

Corresponde a un sector situado al Noroeste de La Luisiana, junto al colegio público Antonio Machado.





Usos	Residencial unifamiliar. No se autorizan segregaciones.
Tipología	Se mantendrá la tipología, altura, situación de la edificación, ocupación y composición actuales. Se permitirán actuaciones unitarias en una manzana mediante estudio de detalle de toda la zona.

**Zona Residencial edificación aislada y/o pareada.** Es la zona más occidental de la trama urbana de La Luisiana y se ha desarrollado mediante el Plan Parcial del Sector PPR-3.

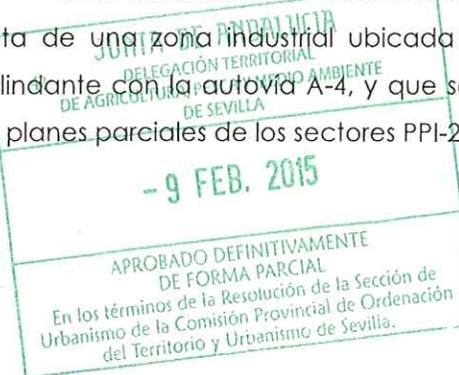
Usos	Residencial unifamiliar aislada y/o pareada dos a dos, con acceso directo a parcela desde la calle
Parcela mínima	500 m <sup>2</sup> , permitiéndose la agregación de parcelas
Edificabilidad	0,4250 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Ocupación máxima	50 %
Altura máxima	2 plantas

**Zona Industrial de edificación adosada.** Corresponde a la edificación en línea y entre medianeras con destino industrial, surgidas entre la antigua carretera N-IV actual prolongación de la Avenida de Andalucía, y la vía de comunicación con El Campillo.



Usos	El uso admitido es el industrial, talleres y almacenes. Se prohíbe el uso residencial.
Parcela mínima	200 m <sup>2</sup>
Fachada mínima	10 m
Tipología	Edificación adosada de 1 planta
Altura máxima	7 m contados desde el punto medio de la rasante hasta el forjado de cubierta o arranque de la cubierta inclinada
Retranqueos	Retranqueo delantero mínimo obligatorio de 3 m
Edificación adosada a los linderos medianeros y paramento de fondo situado sobre el lindero o separado de éste un mínimo de 3m. Dicho criterio se referirá a frentes completos de manzanas.	

**Zona Industrial de edificación adosada con retranqueo.** Se trata de una zona industrial ubicada al Este del núcleo urbano colindante con la autovía A-4, y que se ha desarrollado mediante los planes parciales de los sectores PPI-2 y PPI-3.





Usos	El uso característico es el industrial, siendo el uso compatible el terciario y equipamiento. Se prohíbe el uso residencial
Parcela mínima	200 m <sup>2</sup>
Fachada mínima	7 m
Tipología	La edificación guardará una separación mínima de 3 m respecto a la alineación oficial, pudiendo adosarse a los linderos laterales o separarse un mínimo de 3 m
Ocupación máxima	Del 100 % de la superficie considerada entre la línea de edificación fijada por el retranqueo y el resto de linderos privados
Edificabilidad	1m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s
Altura máxima	Dos plantas y 9 m (Sector PPI-2) Dos plantas y 8 m (Sector PPI-3)

Fondo mínimo	40 m
Tipología	Edificación aislada, con retranqueo de 5 m respecto de los linderos de fachada y fondo
Altura máxima	8 metros contados desde el punto medio de la rasante hasta el forjado de cubierta o arranque de la cubierta inclinada
Ocupación máxima	60 %
La edificación deberá separarse en todos los linderos de fachada, fondo y al menos de uno de sus laterales un mínimo de 5 m	
Se permite la construcción de una entreplanta con una superficie máxima del 25 % de la zona edificada	

**Zona Industrial de edificación aislada.** Corresponde a la zona anexa a la zona industrial de edificación adosada y situada al Oeste de la misma, en una posición más cercana al núcleo de población de La Luisiana.

Usos	El uso admitido es el industrial, talleres y almacenes. Se prohíbe el uso residencial, salvo que esté vinculado a la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones de la parcela
Parcela mínima	1500 m <sup>2</sup>
Fachada mínima	30 m

JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

- 9 FEB. 2015

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
 DE FORMA PARCIAL  
 En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 DE SEVILLA

20 JUL. 2015

ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
 Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

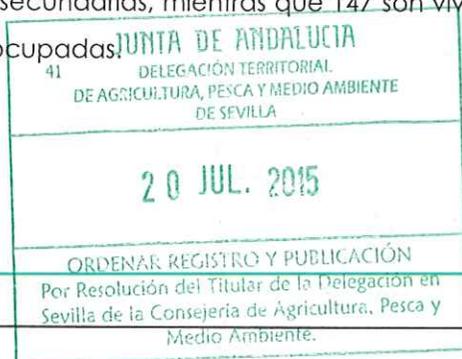


2.3.3. LA VIVIENDA

Se establecen unas condiciones urbanísticas comunes a las diferentes tipologías edificatorias, que aunque no se convierten en generales, sí que se pueden señalar como parámetros más comunes y determinantes en la edificación de los núcleos de La Luisiana y El Campillo.

De forma general se puede decir que se constituyen a lo largo de un viario, en parcelas en las que predomina el fondo sobre el frente. La altura máxima permitida son dos plantas. En el casco tradicional y el suelo de extensión, las tipologías urbanas más numerosas, presentan un frente mínimo de parcela de 6 y 7 metros respectivamente.

El número total de viviendas en el municipio de La Luisiana es de 1645, de las cuales 1424 son vivienda familiares principales, 74 son viviendas familiares secundarias, mientras que 147 son viviendas que se encuentran desocupadas.



Otros datos importantes son los relativos a parcelas catastrales. Existen un total de 2828 parcelas, de las cuales 1280 se encuentran entre los 100 y los 500 m<sup>2</sup>, 396 están por debajo de los 100 y las menos numerosas son las superiores a 500 que no llegan a las 50.

Todos los datos anteriores han sido extraídos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.



### 2.3.4. INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES

En este apartado se analiza la situación actual del núcleo urbano de La Luisiana respecto a los distintos servicios y dotaciones existentes en el mismo.

En este tipo de análisis, es importante distinguir dos situaciones: la que llamaremos situación real, es decir la que resulta de estudiar exhaustivamente las dotaciones y servicios existentes y en funcionamiento, y la situación potencial que es la que el municipio puede llegar a poseer si se desarrollan todos los que están previstos en el planeamiento y que por algún motivo aún no se han ejecutado.

La situación real es la que el ciudadano percibe actualmente, es decir, que existan y sean fácilmente accesibles zonas deportivas, culturales, docentes, etc., así como que los servicios que se dan sean suficientes para suplir las necesidades demandadas. Esta percepción ciudadana de la existencia o necesidad de dotaciones y servicios es lo que dota de gran importancia a este tipo de análisis. En este apartado de la memoria es donde vamos a estudiar concienzudamente estas infraestructuras existentes.

La situación potencial es la que considera cual es va a ser la situación a corto y medio plazo, que es el horizonte temporal en que debe enmarcarse el planeamiento vigente.

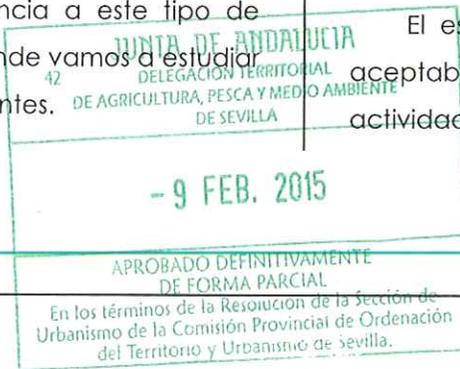
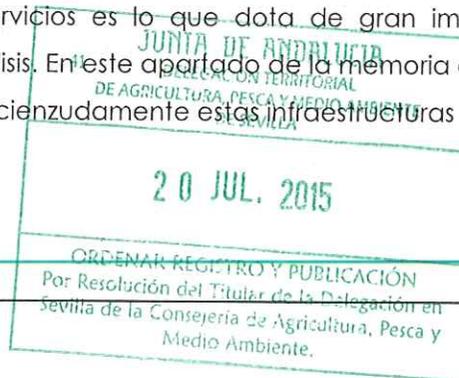
#### 2.3.4.1. Servicios urbanos

##### 2.3.4.1.1. Red de abastecimiento de agua

Se realiza en el presente epígrafe una descripción del suministro de agua potable, desde su captación hasta su destino a los distintos puntos de consumo.

El abastecimiento de agua potable se realiza desde la captación de los recursos superficiales de la presa de derivación del Retortillo, en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La conducción de esta agua se realiza directamente del Consorcio Aguas de Écija, siendo la gestión llevada por una empresa municipal.

El estado de limpieza y mantenimiento de la captación es aceptable, no existiendo la posibilidad de contaminación por actividades agrícolas, ganaderas o industriales, ni vertidos de



Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)

ningún tipo. Existe una instalación forzada como sistema de captación en El Campillo, mientras que La Luisiana dispone de dos bombas con válvulas reductoras de presión. Ambas captaciones suministran a dos depósitos, uno en La Luisiana y otro en El Campillo, de 1250 m<sup>3</sup> y 550 m<sup>3</sup> respectivamente, desde los que se distribuyen a ambos núcleos urbanos.

Para que el agua pueda ser distribuida a la población, los volúmenes captados por los depósitos han de someterse al correspondiente sistema de potabilización, siendo suficiente la cloración en el depósito para este fin.

De los depósitos parte el ramal de distribución principal con una tubería de 200mm de fibrocemento y cinturones del mismo material de 150 y 175 mm. El funcionamiento, en general, se considera aceptable, no existiendo en la actualidad problemas de presión.

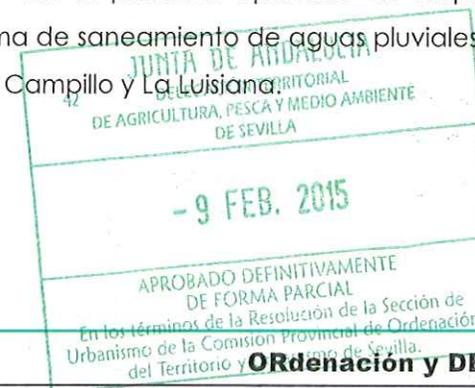
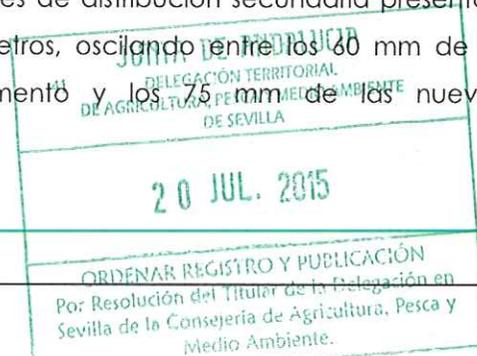
De los ramales principales, surgen las distintas redes que mallan la trama urbana. Estas redes de distribución secundaria presentan distintas tipologías y diámetros, oscilando entre los 60 mm de la antigua red de fibrocemento y los 75 mm de las nuevas

instalaciones de polietileno y PVC. Básicamente toda la trama urbana está cubierta con esta malla, bien en tramos de distribución secundaria, bien en ramales terminales.

La longitud total del ramal de polietileno en el núcleo de El Campillo es de 2896 metros, mientras que los tramos de PVC y de fibrocemento son de menor entidad, siendo de 432 y 1328 metros respectivamente. De la misma forma, La Luisiana tiene como red de mayor longitud el ramal de polietileno con un total de 12 485 metros, siendo prácticamente inexistente los ramales de PVC y fibrocemento con 476 y 766 metros respectivamente. Toda la red de distribución se encuentra en buen estado, salvo los tramos de fibrocemento existentes en La Luisiana que se encuentran deteriorados.

2.3.4.1.2. Red de saneamiento de agua

En el presente apartado se esquematiza brevemente el sistema de saneamiento de aguas pluviales y fecales de los núcleos de El Campillo y La Luisiana:





Existen dos cuencas vertientes sobre las que se produce el desagüe directo de las canalizaciones, una localizada en el Norte donde se encuentra el arroyo Cascajoso que recoge todos los vertidos procedentes de El Campillo y otra al Sur, donde al arroyo La Luisiana vierten todas las aguas residuales procedentes del núcleo del mismo nombre. Hasta fechas recientes, existía otra zona de vertido desde La Luisiana hasta el arroyo Cascajoso al Norte del núcleo, pero se canalizó hacia el Sur hasta el arroyo La Luisiana. Esta agrupación de vertidos, como veremos posteriormente, será beneficiosa a la hora de la construcción de una depuradora de aguas residuales que evite el vertido de sustancias contaminantes al arroyo.

La red de saneamiento es de tipología unitaria, es decir, se recogen en la misma canalización las aguas de lluvia de las escorrentías superficiales y a las aguas residuales de los vertidos.

Los vertidos se realizan directamente a los cauces públicos, sin ser tratados previamente. Si existen aliviaderos a la salida del entubamiento del arroyo, que permiten aminorar los grandes caudales de aguas pluviales.

Los materiales y dimensiones de las canalizaciones empleados varían dependiendo fundamentalmente de la antigüedad de las mismas. De esta forma, podemos decir que la gran mayoría de ellas, y las de mayores dimensiones, son de hormigón mientras que existen algunos ramales de PVC. Los ramales de hormigón son los que se encuentran en peores condiciones debido sobre todo a su antigüedad por lo que tendrán que ir sustituyéndose progresivamente.

Como se ha explicado anteriormente, para solventar el déficit de depuración en los dos núcleos urbanos es necesario realizar una agrupación de vertidos, de manera que toda la red de saneamiento de aguas residuales confluya en un emisario que acometa a la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR), primordial para la conservación de los valores ambientales en el término de La Luisiana.

2.3.4.1.3. Recogida de residuos sólidos urbanos

Hasta hace poco, el vertido de residuos sólidos se realizaba sobre un desmonte existente en la Cañada Real de Rubalcaba, al Oeste de su salida del municipio y sobre terrenos del término

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



municipal de Écija. Actualmente, este servicio se realiza a través de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija en el vertedero comarcal de su término municipal.

La producción anual de basuras en el municipio de La Luisiana es de 1746 Tm.

Existen dos vertederos de residuos de demolición en el término municipal, uno en cada núcleo de población.

#### 2.3.4.1.4. Telecomunicaciones

El servicio de teléfono está automatizado a través de la red provincial de Sevilla. Actualmente existen 995 líneas en servicio. Por otro lado, existen 150 líneas de ADSL y 35 de RDSI en servicio.

La recepción de canales de televisión y radio es buena.

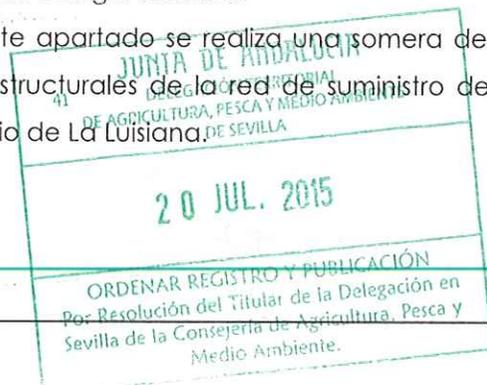
#### 2.3.4.1.5. Suministro de energía eléctrica

En el siguiente apartado se realiza una somera descripción de los elementos estructurales de la red de suministro de energía eléctrica al municipio de La Luisiana.

El funcionamiento global del sistema se considera satisfactorio y ajustado a las demandas actuales, existiendo una red de 220 V y otra de 330 V.

La red presenta una capacidad de 25 000 voltios y la potencia disponible es de 10 000 KW, considerándose suficiente para satisfacer las demandas originadas a corto plazo por los desarrollos ya planificados y actualmente en ejecución. La empresa suministradora del servicio es la Compañía Sevillana Endesa. Evidentemente, para los nuevos desarrollos que se propongan ejecutar a medio o largo plazo, será necesario realizar un estudio de ampliación y mejora de la infraestructura.

El servicio de alumbrado público se encuentra automatizado, no existiendo viviendas carentes del mismo. La calidad global de este servicio puede considerarse como de nivel medio, existiendo algunas zonas de los núcleos urbanos que necesitan nuevos puntos de luz.



2.3.4.2. Red viaria urbana

En relación con el estado general de la red viaria hay que destacar varios aspectos que van a definir la estructura existente en la actualidad:

a) En cuanto a su funcionalidad, no se aprecian problemas de consideración, ni siquiera en el tramo de travesía de la antigua carretera N-IV, viario principal y vertebrador de toda la estructura viaria en el núcleo urbano de La Luisiana.

b) En cuanto a materiales y estado de conservación, el material predominante es el asfalto, aunque existen zonas pavimentadas con adoquín de granito, concretamente la plaza Pablo de Olavide y la plaza de la Inmaculada Concepción. El estado de conservación, en líneas generales, es bueno.

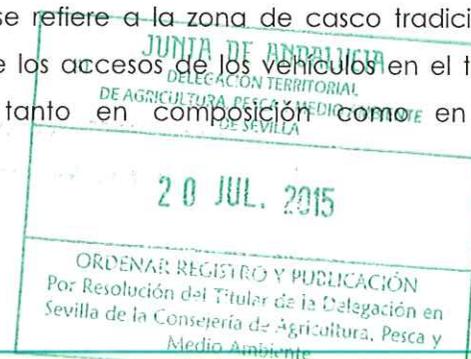
Como se ha dicho anteriormente, la trama urbana viaria se estructura en torno a la travesía de la antigua N-IV, que cruza el núcleo urbano de La Luisiana de Este a Oeste. Este vial puede ser considerado como de primer orden dentro de la trama urbana.

Perpendicularmente a este viario, se suceden las distintas entradas al núcleo, pero éstas son de una entidad mucho menor. De especial importancia puede considerarse el vial periurbano situado al Norte del núcleo, que lo cruza de Este a Oeste, paralelo a la travesía antes mencionada. El problema principal de este viario es su continuidad, ya que se ve interrumpido por la unidad de ejecución UE-3 del planeamiento vigente.

El aparcamiento, tanto asociado a la red viaria pública como el privado en parcela, plantea los siguientes problemas:

- El vinculado a la red viaria tiene el problema de la escasez, sobre todo en zonas colmatadas como en el casco tradicional y en los suelos de extensión próximos a él.

- El privado plantea problemas de características formales en lo que se refiere a la zona de casco tradicional, por la difícil inserción de los accesos de los vehículos en el tratamiento de las fachadas, tanto en composición como en tratamiento de materiales.



### 2.3.5. EL ESPACIO INDUSTRIAL Y TERCIARIO

#### 2.3.5.1. El espacio industrial

El uso claramente dominante en ambos núcleos urbanos del término municipal es el residencial.

En el caso de El Campillo, el núcleo carece de suelo urbano o urbanizable para uso industrial. Únicamente existen algunas instalaciones de talleres y pequeños locales dedicados al comercio distribuidos por el casco tradicional, los cuales quedan disueltos en la trama residencial.

Por otro lado, en el núcleo de La Luisiana si existe una zona urbana dedicada al uso industrial, situada al Este, y en la que se puede distinguir una tipología industrial aislada dedicada a la extracción y refinado del aceite, mientras que otro sector está formado por naves adosadas que dan nombre a la tipología que domina el mismo. Esta última zona industrial adosada no se encuentra colmatada y existe un suelo urbanizable industrial en el

límite este de la ciudad que no ha llegado a desarrollarse, por lo que esta zona industrial parece estancada.

Donde sí se está construyendo, y además parece una ubicación muy favorable en cuanto a situación y comunicación, es en el polígono industrial en la zona este del término municipal, apoyada en la autovía A-4. Este polígono generará un gran número de puestos de trabajo que derivará en un aumento en la demanda de viviendas y, como consecuencia, la creación de nuevos sectores de suelo residencial.

#### 2.3.5.2. El espacio terciario

No se detectan implantaciones exclusivas para este uso, coexistiendo sin ningún tipo de conflicto con el uso residencial.

Las actividades más frecuentes son los bares y pequeños locales en las plantas bajas de las edificaciones. Este uso de disemina por casi todo el núcleo, existiendo presencia del mismo en casi todos los tejados.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
42 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
- 9 FEB. 2015  
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
DE FORMA PARCIAL  
En los términos de la Resolución de la Sección de  
Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
41 DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
DE SEVILLA  
20 JUL. 2015  
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN  
Por Resolución del Titular de la Delegación en  
Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



2.4

#### ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y OTRAS AFECCIONES URBANÍSTICAS.

##### 2.4.1 PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La historia del planeamiento en La Luisiana se resume en los siguientes documentos urbanísticos aprobados:

- Normas Subsidiarias Municipales de La Luisiana que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 24 de Octubre de 1.985 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 175 de fecha 31 de julio de 1.986. Estas Normas fueron modificadas en cuatro ocasiones:

- Modificación Puntual de la clasificación de Suelo Urbanizable, de carácter residencial, en la zona conocida como "Casilla de Liñán" (La Luisiana).
- Modificación Puntual de la clasificación del Suelo Urbano en la calle Salvador Dalí (La Luisiana).
- Modificación Puntual de Suelo Urbano en la zona colindante a la calle Alambra (El Campillo).

- Modificación del Plan Parcial Industrial PP3 Y PP2 de las Normas Subsidiarias de La Luisiana, redefiniendo sus límites.

Un hecho no urbanístico pero de vital importancia fue la segregación y constitución como municipio propio de Cañada del Rosal en 1.986.

- Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 31 de marzo de 2.000. Las modificaciones realizadas de estas Normas fueron:

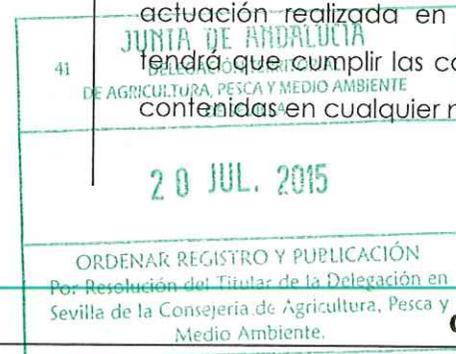
- Modificación Puntual Nº1 de las Normas Subsidiarias para clasificar como Suelo Apto para Urbanizar de uso Industrial el sector PPI-2.
- Modificación Puntual Nº2 para la modificación de la zona verde del P.I. Los Duendes a uso terciario compatible con comercial.

Modificación Puntual Nº3 de las Normas Subsidiarias para clasificar como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso



Industrial los terrenos situados en la margen derecha de la Autovía Madrid-Cádiz , junto al suelo Industrial existente PPI-2 (Sector PPI-3).

- Modificación Puntual Nº4 de las Normas Subsidiarias (en trámite para Aprobación Provisional) para la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso Residencial de una parte de las parcelas nº 8, 97, 98, 99, 100, 101 del polígono 002, la parcela nº1 del polígono 002 y parte de la parcela nº49 del polígono 001 (referencias catastrales), situados en el límite este del núcleo urbano de El Campillo.
- Modificación Puntual Nº5 de las Normas Subsidiarias (Aprobación Definitiva) para la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de uso Residencial de unos terrenos situados en el límite suroeste del núcleo urbano de La Luisiana.



#### 2.4.2 PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre).

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) es el planeamiento territorial que afecta de forma directa al Plan General de Ordenación Urbanística de La Luisiana.

En el apartado de la Memoria General referente a la descripción y justificación de la Ordenación propuesta, estudiaremos como incide el POTA en los distintos parámetros urbanísticos establecidos por el Plan.

Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces (Decreto 189/2002 de 2 de Julio).

Este documento no clasifica dentro de los niveles de riesgo ninguno de los arroyos existentes en La Luisiana.

Aún así, y como no podía ser de otra forma, cualquier actuación realizada en el ámbito de los arroyos del municipio tendrá que cumplir las condiciones establecidas en este Plan y las contenidas en cualquier normativa sectorial que les afecte.





Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Sevilla.

Tanto en este Plan como en sus determinaciones recogidas en el POTa en lo que se refiere a los espacios protegidos, no aparece ningún área de interés supramunicipal catalogado en el mismo.

Otros planes de incidencia territorial a tener en cuenta:

- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (Decreto 108/1999).
- Plan Director Territorial de Residuos Sólidos Urbanos (Decreto 218/1999).
- Plan de gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (Decreto 134/1998).



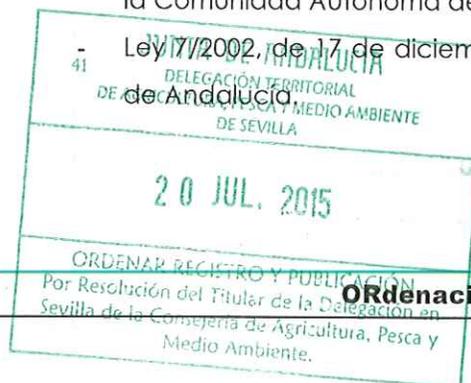
**2.4.3. LEGISLACIÓN SECTORIAL VIGENTE.**

Además del planeamiento antes mencionado, debemos de tener presente la legislación urbanística vigente que pasamos a enumerar a continuación:

**2.4.3.1. Proveniente de la Ordenación del Territorio y Urbanismo.**

- Real Decreto 2159/1978 ,de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. (Estatal).
- Real Decreto 2187/1978 ,de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística. (Estatal).
- Real Decreto 3288/1978 ,de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. (Estatal).
- Ley 6/1.998, de 13 de abril sobre el régimen del suelo y valoraciones (Estatal).
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, del suelo (Estatal).
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.





- Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.
- Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

**2.4.3.2. Proveniente de la legislación de Patrimonio.**

- Ley 1/1.991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995 de 7 de febrero).
- Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

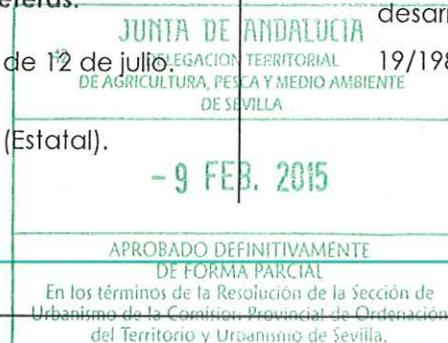
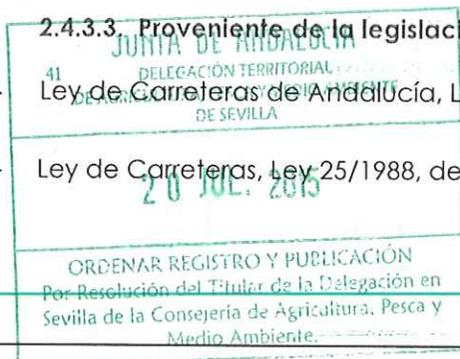
**2.4.3.3. Proveniente de la legislación de Carreteras.**

- Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2.001, de 12 de julio.
- Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 25 de julio (Estatal).

- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Modificado por Real Decreto 597/1999, de 16 de abril (Estatal).
- Orden de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios (Estatal).
- Orden de 23 de julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado (Estatal).

**2.4.3.4. Proveniente de la legislación de Aguas.**

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba la Ley de Aguas (Estatal).
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 19/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Estatal).





2.4.3.5. Proveniente de la legislación de Transportes.

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Estatal).
- Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía (Estatal).

2.4.3.6. Proveniente de la legislación de Vías Pecuarias.

- Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (Estatal).
- Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



2.4.3.7. Proveniente de la legislación Ambiental.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y sus Reglamentos de desarrollo.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 297/1.995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.
- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.
- Ley 8/2.003, de 28 de octubre de la Flora y de la Fauna.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.



Edo: Daniel L. Toledano, Rodríguez

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)



MODIFICADO POR  
 ANEXO DEC. GMP. 1 12/03/2015

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, pro el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (Estatal).

**2.4.3.8. Proveniente de la legislación Forestal.**

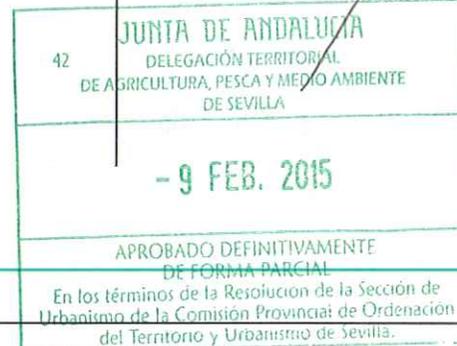
- Ley 2/1992, de 15 de junio de Ordenación Forestal de Andalucía.
- Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

**2.4.3.9. Proveniente de la legislación de residuos.**

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (Estatal).

**2.4.3.10. Proveniente de la legislación de infraestructuras.**

- Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas (Estatal).
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas (Estatal).
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (Estatal).
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (Estatal).



- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano (Estatal).
  - Acuerdo de 9 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la obligada incorporación de instalaciones de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente en los edificios de la Junta de Andalucía.
  - Orden ITC/3538/2008, de 28 de noviembre.
  - Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.
  - Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- 2.4.3.11. Otras legislaciones de interés.
- Decreto 110/1986, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros de Andalucía.

- Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.



Fdo. Daniel L. Teledano Rodríguez

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)



3. RESULTADO PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

3.1. INTRODUCCIÓN.

La información pública y la transparencia de todo el proceso de redacción de un Plan General no es solo un objetivo a perseguir tanto del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana como del equipo redactor de los trabajos, sino que debe de ser el soporte sobre el que se elabore la totalidad de la documentación. Las decisiones esenciales a la hora de planificar la ciudad no pueden quedar a la simple conveniencia de los propietarios de terrenos, sino que deben ser las Administraciones Públicas las que adopten las determinaciones urbanísticas más adecuadas para la colectividad.

Con el concepto de transparencia como premisa presente en todas las fases de elaboración del PGOU, se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad, de filtración de información reservada hasta el momento en que deba de ser expuesta al público y, en general, sobre cualquier sombra de duda en el proceso de ejecución del documento.

El resultado final de este documento permitirá conformar un modelo de ciudad más habitable y más humana, en la que sus habitantes desean vivir con mayor libertad y tolerancia; participando activamente en su entorno comunitario, desarrollando su creatividad y espíritu crítico; fomentando valores de solidaridad y responsabilidad social; respetando y defendiendo el entorno natural.

La participación pública en el proceso de redacción y tramitación de un Plan General no sólo se fundamenta en la propia legislación urbanística, sino que nace de su propio carácter de proceso de intervención pública en la toma de decisiones y en su puesta en acción, que todo régimen democrático debe tener como práctica común.

Los planes de urbanismo son documentos que han llegado a acumular en su contenido una extraordinaria complejidad técnica que dificultan su comprensión por parte de la ciudadanía.

Pero el lenguaje de técnica especializada empleado en los planes de urbanismo no puede ni debe ser invocado como razón para ignorar un hecho incuestionable: los planes urbanísticos nacen para resolver problemas comunes de la ciudad y su ejecución

<p>41 JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA</p>	<p>42 JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA</p>
<p>20 JUL. 2015</p>	<p>- 9 FEB. 2015</p>
<p>ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de 98 Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.</p>	<p>APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.</p>





afecta a las condiciones de vida de la población destinataria, tratando de mejorarla.

El Plan de urbanismo incorpora la pretensión de definir, con carácter general, el modelo de ciudad que una comunidad va a materializar en un futuro inmediato, a medio y largo plazo; pero la construcción de la ciudad es un proceso social de gran complejidad, en el que todos los actores participan de hecho, asumiendo o negando el modelo de referencia.

Existen, por tanto, razones suficientes para considerar la participación pública en el Plan como un aspecto del mismo que desborda ampliamente el campo de lo estrictamente técnico, para entrar de lleno en el ámbito político, entendido como intervención pública en los asuntos que afectan a los niveles privados.

Todas estas reflexiones tienen como objetivo encuadrar la participación en su valoración correcta: participación no es sólo información, sino también y principalmente decisión. La información en sí misma no agota la participación y la participación sin decisión es un fraude.

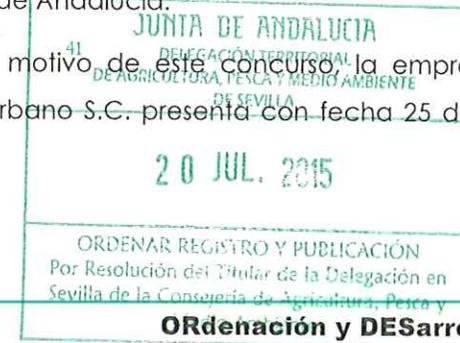
La participación que se define debe tener un alto contenido político, incorporando la opinión y los intereses de la ciudadanía, opinando sobre el contenido de las determinaciones técnicas del Plan.

En los apartados siguientes se realiza un resumen explicativo de las distintas fases seguidas en la tramitación del PGOU hasta la elaboración del presente documento.

### 3.2. FASE DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

En Abril de 2006 se elabora y publica (BOP 78 de 05/04/2006) por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de consultoría técnica para la redacción del PGOU para su adaptación a la ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con motivo de este concurso, la empresa Ordenación y Desarrollo Urbano S.C. presenta con fecha 25 de abril de 2006 los



sobres solicitados en el pliego de cláusulas administrativas necesarios para poder optar a la adjudicación del mismo.

Con fecha 26 de julio de 2006, el secretario-interventor del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, Dº Rafael Cano Montes, con el visto bueno del alcalde en funciones, Dº Ignacio Freire Rodríguez, certifica que por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2006, se adjudica el concurso público de consultoría y asistencia técnica de los trabajos de redacción del PGOU de La Luisiana a la sociedad civil Ordenación y Desarrollo Urbano.

Con fecha 19 de mayo de 2006 se firma el Contrato administrativo para la ejecución de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de La Luisiana.

### 3.3. FASE DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

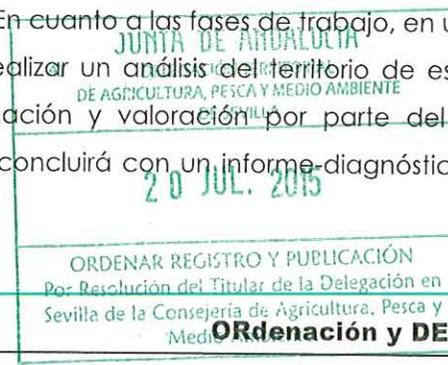
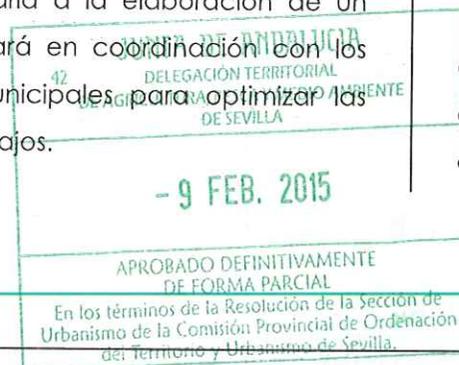
Una vez encargados los trabajos de redacción, se procede por parte de la empresa adjudicataria a la elaboración de un programa de trabajos que se realizará en coordinación con los responsables políticos y técnicos municipales para optimizar las distintas fases de ejecución de los trabajos.

El planteamiento de trabajo y la forma de desarrollar el planeamiento urbanístico, es imprescindible para poder acometer un trabajo de la envergadura del Plan General de Ordenación Urbanística de La Luisiana en el plazo de tiempo más reducido posible.

El desarrollo del Plan viene condicionado al método de análisis que es en sí mismo parte del proceso de Planeamiento. Por ello es de vital importancia articular una metodología básica ajustada a la realidad física que va a ser objeto de análisis y, por tanto, de intervención.

Sin embargo, la experiencia previa en otras consultorías técnicas de similar magnitud, demuestra que el desarrollo normal del trabajo se ve sometido a una modificación de la metodología en un proceso continuo de retroalimentación. Es en este devenir donde intervienen en diferente grado las administraciones públicas y la ciudadanía como concedores de la realidad municipal.

En cuanto a las fases de trabajo, en un primer documento se debe realizar un análisis del territorio de estudio que permita una aproximación y valoración por parte del equipo redactor. Este análisis concluirá con un informe diagnóstico que servirá de punto





de partida para establecer un modelo de ciudad idóneo para el municipio. El esfuerzo técnico y humano necesario para recopilar toda la información precisa para elaborar el Plan es tal que nunca debe ser concebido como un proceso que, una vez cerrado este primer documento, concluye. El proceso quedará abierto mientras dure la redacción del Plan –ya que en cualquier fase puede requerirse información sobre algún aspecto urbano-territorial que no haya sido contemplado – e incluso que se puede aventurar durante su desarrollo y gestión.

A continuación se elabora el documento de Avance, que es un esbozo donde se muestran las intenciones generales del modelo de ciudad y la filosofía de planeamiento a desarrollar. Su objetivo fundamental es el de provocar la participación desde todos los ámbitos implicados (instituciones y particulares), pero fundamentalmente desde la colectividad de La Luisiana que, en definitiva, va a ser la receptora de las propuestas del PGOU.

Con posterioridad se realiza un primer documento urbanístico, en fase de Aprobación Inicial, que deberá adaptarse a las exigencias de los organismos sectoriales por los que ha de ser revisado. Con la Aprobación Inicial se abre un período de

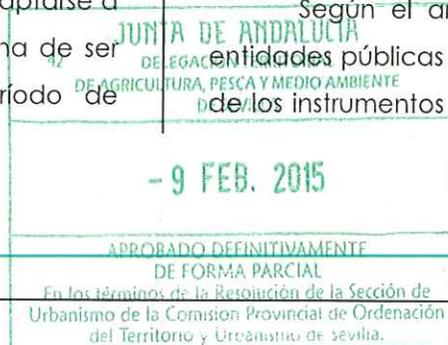
exposición pública durante el cual debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de Planeamiento que se concretarán en la formulación de alegaciones.

La exposición pública y el estudio y aceptación de las modificaciones propuestas, darán como resultado el documento de Aprobación Provisional. En una última fase de trabajo este documento se enriquece con nuevas propuestas y los informes vinculantes de los organismos oficiales, dando lugar al documento que será sometido a la Aprobación Definitiva.

**3.4. FASE DE ANÁLISIS DEL MUNICIPIO.**

Una vez acordado el Programa de Trabajos, se procede a la elaboración de un primer documento de acercamiento y puesta en común de la realidad urbana con la que nos encontramos. Para ello, con fecha noviembre de 2006, se redacta el "Documento de Análisis y Diagnóstico" del municipio de La Luisiana.

Según el art. 28 de la LOUA, "las Administraciones y las entidades públicas interesadas, con carácter previo a la redacción de los instrumentos de planeamiento o a la realización de cuantías



Fdo: Daniel L. Teledano Rodríguez

Documento para Aprobación Provisional Tercera (III)



otras acciones fueran pertinentes a este respecto, podrán elaborar y aprobar estudios con la finalidad de identificar la necesidad o procedencia de la realización de determinadas actuaciones urbanísticas, precisar su ámbito y características, identificar su carácter municipal o su incidencia o interés supramunicipal y definir los instrumentos más adecuados para su ordenación.

**3.5. FASE DE AVANCE.**

A partir de la realización del "Documento de Análisis y Diagnóstico" podemos estructurar un esquema de los problemas observados en la realidad urbanística del término. Una vez realizado ese trabajo, resulta comprensible la necesidad de establecer un sistema de coordinación entre los responsables municipales y el equipo redactor para intercambiar la información recabada por ambos.

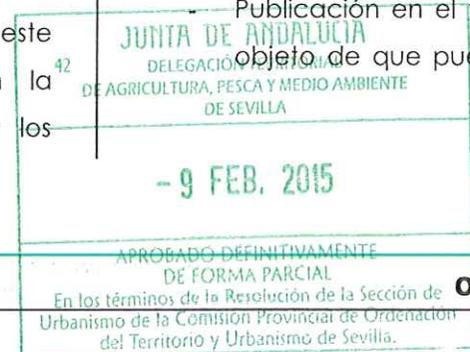
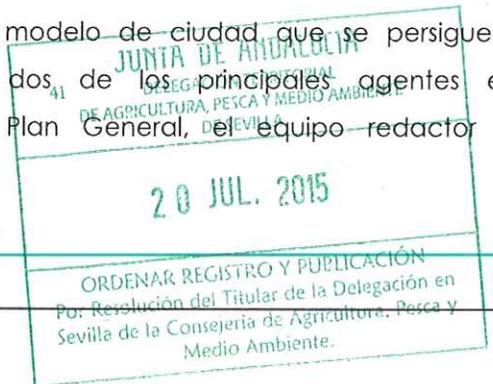
Es por ello, por lo que se producen diversas reuniones a lo largo de la elaboración de este Documento de Avance, con la finalidad de que el modelo de ciudad que se persigue, este consensado entre dos de los principales agentes en la elaboración de un Plan General, el equipo redactor y los

responsables municipales. Eso si, una vez establecido ese modelo de ciudad, será de vital importancia darlo a conocer al tercer agente que forman el tripartito de intervención del PGOU, y que es la ciudadanía del termino municipal de La Luisiana.

Para ello, se redacta con fecha mayo de 2007 un nuevo documento al que vamos a denominar "Documento de Avance" en el que se exponen los criterios, objetivos y soluciones a las necesidades urbanísticas del municipio.

El secretario-interventor del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, Dº Rafael Cano Montes, con el visto bueno del alcalde, Dº Eduardo Tamarit Pradas, formalizó mediante Certificado de Pleno con fecha 3 de Agosto de 2007 que el 2 de agosto de ese mismo año se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, aprobando el Avance del Plan General de Ordenación. En este mismo certificado se determinan una serie de medidas para fomentar la participación pública del documento, que son:

Publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al objeto de que puedan presentarse las sugerencias que se





estimen convenientes desde el 3 de agosto al 31 de octubre de 2007, ambos inclusive.

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196 de fecha 24 de agosto de 2007.
- Publicación en el "Diario de Sevilla" con fecha 11 de septiembre de 2007 de anuncio referente a dicha aprobación.

Como resultado del proceso de difusión del planeamiento, se presenta con registro de entrada nº 1669 de fecha 27 de septiembre una sugerencia por parte de Dº María del Valle Ariza Rodríguez de Torre que se resume a continuación:

- 1) Es propietaria de finca llamada "Molino de Flores".
- 2) Dicha finca está integrada en el sector SUS-R05 "Flores".

En base a lo expuesto anteriormente, realizan las siguientes sugerencias:

- 1) Se fije solo la iniciativa privada de "compensación".
- 2) Que dicho sector sea sectorizado.
- 3) Que la edificación existente del Cortijo y sus anexos no quede en situación de fuera de ordenación.

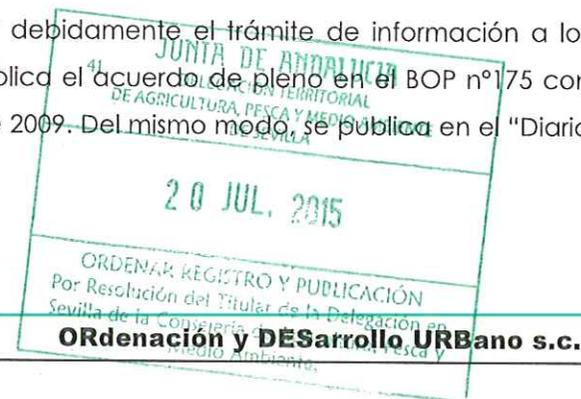
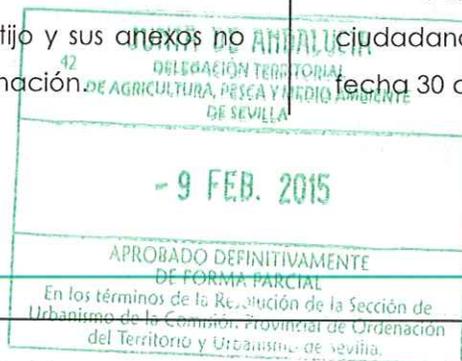
Una vez estudiada la sugerencia, se estima favorable por lo que se recogerán sus determinaciones en las fichas de ordenación de este documento de Aprobación Inicial.

### 3.6. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Con fecha 16 de Octubre de 2008 se reúne el Pleno del Ayuntamiento para aprobar el Documento de Plan General en su fase de Aprobación Inicial. Tras el estudio de dicho Documento por parte de los técnicos municipales, éstos estiman que se deben matizar algunos artículos en el bloque referente a la Normativa Urbanística del PGOU, por lo que solicitan su modificación.

Con fecha 30 de Abril de 2009 se aprueba por parte del Pleno del Ayuntamiento un nuevo Documento denominado "Documento Refundido para Aprobación Inicial" donde se introducen las matizaciones detectadas por los técnicos municipales.

Para cumplir debidamente el trámite de información a los ciudadanos, se publica el acuerdo de pleno en el BOP nº175 con fecha 30 de Julio de 2009. Del mismo modo, se publica en el "Diario



de Sevilla" con fecha 4 de Agosto de 2009 un anuncio referente a dicha Aprobación.

En el proceso de exposición pública, también jugó un papel muy importante la colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 30 de julio al 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive, el acuerdo de Pleno sobre la Aprobación Inicial del PGOU al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Durante esta fase de información pública, se abre un periodo de presentación de alegaciones desde el 5 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2009:

Sugerencia presentada el 8 de septiembre de 2009, con número de registro de entrada 1.957, por parte de D. José Mateos León.

*Breve resumen:* Solicita que el sector SUNC-R04 cambie su uso de carácter Residencial a Terciario.

*Informe:* Se estima favorable la propuesta puesto que el terciario es compatible urbanística y ambientalmente con usos residenciales, colindantes con el sector de referencia.

41 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA
20 JUL. 2015
ORDENAR REGISTRO Y PUBLICACIÓN Por Resolución del Titular de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sugerencia presentada el 8 de septiembre de 2009, con número de registro de entrada 1.960, por parte de D. Antonio Villa Delgado, en representación de D. José Villa González.

*Breve resumen:* Solicita sea tenido en cuenta el cambio de uso de la parcela reservada a equipamiento cultural a residencial en la urbanización del núcleo urbano de El Campillo denominada UE 1,2,3 y 4.

*Informe:* Se estima favorable la propuesta, considerándose cubierta la demanda de suelo para equipamiento cultural en la parcela de titularidad municipal ya prevista en las Normas Subsidiarias, más próxima a la zona donde se desarrollan la gran mayoría de los equipamientos del núcleo de "El Campillo".

Sugerencia presentada el 10 de septiembre de 2009, con número de registro de entrada 1.989, por parte de D. Carlos Villalba Fernández, en representación de D. Santiago Laguna Fuentes y los hermanos D. Julio, D<sup>o</sup> Bella, D<sup>o</sup> Rosario, D<sup>o</sup> Francisca y D. Francisco Rosa Bersabé.

*Breve resumen:* Solicita:

42 JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA
-9 FEB. 2015
APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL En los términos de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



- a) Modificación del ámbito total de la unidad de ejecución UE-2 del sector PPR5 de las Normas Subsidiarias.
- b) Reordenación de los espacios libres y zonas edificables sin variación de los parámetros urbanísticos.

## Informe:

Sugerencia a): se estima favorable la modificación del ámbito de la unidad de ejecución de acuerdo con el informe del arquitecto municipal de "La Luisiana" de fecha 27 de diciembre de 2011.

Sugerencia b): se estima favorable la posibilidad de reorganizar las zonas verdes y viarios previstos siempre y cuando no se disminuyan las superficies de zonas verdes del Plan Parcial original (PPR5).

Fdo: Equipo redactor del PGOU (ORDESURB S.C.)

Valle García-Verde Osuna

Desiderio Sanjuán Martínez

Arquitecto

Arquitecto

M. Carmen Sanjuán Martínez

Enrique Olivas Méndez

Arquitecto

Geólogo

Francisco M. Castellano González

Abogado



